

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría de Investigación en Derechos Humanos

en América Latina

Mención en Interculturalidad

**Violencia contra estudiantes transfemeninas en la comunidad
educativa**

Un abordaje desde el desafío del reconocimiento de sujetos de derechos

Vinicio Rubén Ramón Ramón

Tutor: Carlos Marcelo Reyes Valenzuela

Quito, 2024



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Vinicio Rubén Ramón Ramón, autor del trabajo intitulado “Violencia contra estudiantes transfemeninas en la comunidad educativa: un abordaje desde el desafío del reconocimiento de sujetos de derechos” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magister Derechos Humanos en América Latina mención interculturalidad en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autora de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

20 de noviembre de 2024

Firma: _____

Resumen

La investigación trata de visibilizar la violencia y la repercusión de la actuación de la comunidad educativa en el derecho a la educación en las personas transfemeninas que enfrentan hechos de discriminación por identidad de género. Las instituciones educativas tienden a perpetuar el modelo heteronormativo, caracterizado por violencia a diversidades, imposición de modelos tradicionales de educación. A partir de lo anterior, el presente trabajo aborda la experiencia de estudiantes transfemeninas en distintos sistemas educativos del país, a partir de testimonios reales de personas transfemeninas que están en procesos de educación, así como personas que tuvieron que desertar de su educación por el constante modo como fueron discriminadas por toda la comunidad educativa, esta investigación se realizó mediante una metodología cualitativa. Los resultados ponen en evidencia que se producen múltiples situaciones de discriminación por identidad de género a las estudiantes, esto condiciona su expresión y actitud. Frente a estos hechos en algunos casos, provoca su expulsión o deserción. De este modo, el derecho a la educación de estudiantes transfemeninas está siendo vulnerado, para lo cual el estado mantiene respuestas reactivas estatales que no interfieren en las dinámicas ni en los actores educativos.

Palabras clave: derecho a la educación, comunidad educativa, discriminación por identidad de género, estudiantes transfemeninas

Dedico esta tesis, principalmente, a mi madre Leonor y mi familia, a mis verdaderos amigos y amigas que sé que lo son ahora.

Agradecimientos

A los seres humanos que colaboraron con esta investigación: que me regalaron su tiempo, sus experiencias en algunos casos tristes pero que con la empatía pudieron darme luces de lo que realmente quiero hacer en mi vida. A todas esas personas transfemeninas que me abrieron sus brazos y me confiaron sus historias.

A la Universidad Andina Simón Bolívar y sus docentes, por facilitar un espacio con fondo y forma, en el que se busca y encuentra el conocimiento y la reflexión, además de potenciar la cualidad de mirar la realidad desde los derechos humanos y buscar aunadamente con las personas una vida digna.

A Carlos Reyes, por ser quien con su experiencia y dialogo horizontal, ha ido dando estructura y estrategia respecto a la manera de alcanzar metas, que muchas veces se ven puestas a distancias necesarias, extenuantes y gratificantes.

Tablas de contenidos

Introducción	13
Capítulo primero	19
Violencia de género, diversidad transfemenina y discriminación de identidad de género en la población transfemenina en el contexto educativo	19
Una aproximación a la noción de violencia de género	19
1. Diversidad de identidad de género TRANS.....	20
2. Violencia de género y transfobia	23
3. Formas de discriminación y violencia en personas transfemeninas en la educación	24
3.1 Violencia institucional	25
3.2 Violencia entre pares.....	26
3.3. Violencia por docentes.....	27
3.4 Violencia de autoridades.....	27
3.5 Violencia de representantes familiares	28
3.6 Violencia en espacios familiares.....	28
4. Violencia en el acceso, permanencia y culminación de sus estudios de las personas transfemeninas en el contexto educativo: una propuesta desde derechos humanos	30
Tabla 1	31
Indicadores específicos de discriminación del derecho a la educación a estudiantes transfemeninas	31
5. Aspectos psicosociales de la discriminación a estudiantes transfemeninas.....	32
Capítulo segundo Derechos humanos, marco de protección y exigibilidad de las personas transfemeninas	37
1. Expresiones máximas de violencia a personas transfemeninas	38
2. Análisis del informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en Latinoamérica y el Caribe.....	39
3. Marco de protección internacional y nacional respecto a la diversidad sexual e identidad de género.....	41
3.1 Marco Internacional	41
3.2 Marco nacional.....	43
4. Política pública e institucionalidad del Estado ecuatoriano.....	46
5. Propuesta desde la sociedad civil ecuatoriana a la defensa y restitución de los derechos de las personas transfemeninas	50
6. Hitos históricos y casos emblemáticos	52

7. Discusiones y desafíos específicos sobre la discriminación y violencia a personas transfemeninas	53
Capítulo tercero El derecho a la educación de las personas transfemeninas en Ecuador	59
Participantes de la investigación	59
Presentación del estudio.....	60
1. Conocimiento de instrumentos de protección.....	62
2. Variedad de manifestaciones de violencia en el contexto educativo.....	65
3. Experiencias de violencia de estudiantes transfemeninas dentro del contexto educativo.....	69
4. Consideraciones de normalización de la violencia	72
5. Violencia en el entorno o tejido social.....	73
6. Movimientos históricos, activismo y logros para la educación	77
7. Discriminación en espacios de organización, celebración, reconocimiento.....	78
Conclusiones	81
Bibliografía	87
Anexos	91
Anexo 1	91
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO.....	91
Anexo 2.....	93
HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	93
Anexo 3.....	95
Entrevista a persona transfemenina Maritrini participante 1	95
Anexo 4.....	97
Entrevista Xavier, Pedernales Manabí. Participante 2.....	97
Anexo 5.....	103
Entrevista a Keyla C. O. (Cuenca) participante 3.....	103
Anexo 6.....	115
Transcripción Ami Estudiante transfemenina del CPL participante 4.....	115
Anexo 7.....	121
Transcripción de entrevista Representante Fundación PAKTA	121
Anexo 8.....	131
Entrevista: Miguel Herrera Pavo	131

Introducción

Si hablamos de violencia y discriminación esta investigación trata sobre la violencia y su repercusión de la actuación de comunidades educativas en el derecho a la educación contra las personas transfemeninas que enfrentan hechos de discriminación por identidad de género. Las instituciones educativas reafirman el modelo heteronormativo y vulneran el derecho humano fundamental de la educación de las personas transfemeninas. Se ha planteado que cuando una persona al demostrar su orientación sexual e identidad de género no heterosexual tiene repercusiones a nivel escolar lo que hace evidente el cambio en su comportamiento.

La investigación trata la discriminación que se presentan en distintos espacios y que involucra a distintos actores a estudiantes transfemeninas y no está contemplado a sujetos de derechos que respondan a otra diversidad sexual o a las identidades diversas de autopercepción (entre otros, travestis, transexuales, no binarios). Sin embargo, como introducción contextual se plantea si de las diversidades de identidad de género y sexual para aclarar de manera didáctica la definición y la generalización de la violencia a la comunidad GLBTI. La violencia, vista desde cualquier ámbito, constituye una desigualdad de oportunidades y más cuando esta desigualdad se expresa con menoscabo de la propia vida y de cómo cada quien identifica su forma de vivir. Si bien es cierto en las últimas décadas se ha venido generando diversos pronunciamientos que se han expresado en una lucha de conceptos y definiciones sobre el tema de la diversidad sexual, se produce aun una brecha significativa en el ejercicio de los derechos humanos de las personas que se identifican socialmente en su género distinto al de un género biológico. La violencia y discriminación a “las disidencias de género”, en este caso las personas transfemeninas, si bien se presentan como un problema de diversidad sexual en principio, luego con su identificación de género en un problema de transgeneralidad, lo que en realidad configura una vorágine de vulneración de derechos a personas que, fundamentalmente, no pertenecen a grupos de poder establecidos, llámense heteronormativos o fuera de los grupos privilegiados históricamente.

Visto de esta manera, uno de los escenarios por excelencia para iniciar esta desigualdad o violencia se identifica en el ámbito de la educación pues aquí se congregan los actores sociales donde se estructura la forma de interactuar en la sociedad. De algún modo, en estos espacios se ha venido constituyendo en una súper estructura de conocimientos dirigidos a mantener estereotipos y arquetipos socialmente controlados, más que formados culturalmente son impuestos socialmente. De este modo, las estudiantes transfemeninas, en todas sus etapas

de estudio y con toda la comunidad educativa, atraviesan por momentos de violencia por su identidad de género que representa la única característica que se observa para menoscabarla dejando de lado sus aptitudes y capacidades e ingresan en una serie de vulneraciones de derechos.

Por otro lado, resulta difícil encontrar datos estadísticos específicos de estudiantes transfemeninas en el ámbito educativo, lo cual profundiza la invisibilización estatal hacia este sujeto, que también puede asociarse a información sesgada a partir de la población GLBTI. De los escasos estudios disponibles, se informa que este grupo de personas trans presenta la más baja escolaridad con respecto a toda la población GLBTI¹. Esta situación sesgada que, como se señaló, representa una clara omisión del Estado sobre la ya marcada minimización de la población estudiantil GLBTI, resulta significativo que, aunque las personas transfemeninas son las más visibles y discriminadas, el derecho a la educación en las mejores condiciones para este grupo se transforma en una excepción y no en una norma general de procedimiento.

La vulneración de los derechos humanos de las personas trans/ transfemeninas como en todos los casos resulta amplia y específica. No podemos desconocer que los derechos son interdependientes y que la falta de un derecho influye en el menoscabo de otros derechos. Si tomamos en cuenta los derechos fundamentales como la salud, el trabajo, entre otros, en una sociedad marcadamente capitalista y competitiva no se puede lograr dignamente estos derechos si no vienen acompañadas de un pertinente ejercicio del derecho a la educación formal en cualquier persona y más, en un grupo de personas históricamente vulneradas. Asimismo, esta descripción trae consigo una discusión científica que suele centrarse en teorías sociales y de género más menos desde una postura privilegiada es decir ¿cuántas de estas teóricas o referencias conceptuales han sido realizadas o construidas directamente por personas transfemeninas?

La motivación de realizar esta investigación fue el haber ejercido un rol de funcionario público y estar en la coordinación de un equipo técnico para cumplir un compromiso del ejecutivo para formular y ejecutar políticas públicas en defensa de los derechos humanos de la comunidad GLBTI en el año 2015- 2016. Este espacio posibilitó conocer muy de cerca la dinámica de las luchas de las organizaciones y activistas comprometidos en la búsqueda de respeto a la dignidad de la comunidad GLBTI, en particular, de las personas transfemeninas y de las distintas formas de violencia y discriminación que están expuestas. Luego de un periodo

¹ Consejo Nacional para la Igualdad de Género “Una aproximación a la situación de los derechos humanos de las personas tras en el Ecuador”, (2017), <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/10/ESTUDIO-TRANS-EN-ECUADOR-CNIG.pdf>.

de interrupción de la realización del presente trabajo, el abordaje y continuidad de la investigación se reforzó y estimuló debido al ejercicio como profesor de apoyo voluntario en el colegio del Centro de Privación de Libertad de Cotopaxi en el 2021, donde se encontraban estudiantes transfemeninas cursando el bachillerato.

La pregunta central que guiará la presente investigación es: ¿En qué medida repercute la violencia a estudiantes transfemeninas por la comunidad educativa, desde un abordaje desde el desafío del reconocimiento de sujetos de derechos? Los objetivos específicos planteados para la presente investigación académica son los siguientes:

1. Establecer las relaciones conceptuales entre discriminación y violencia de género y como se relacionan con las experiencias de personas transfemeninas.
2. Delimitar el marco de protección para la diversidad sexual, interculturalidad e identidad de género.
3. Caracterizar la actuación específica de la comunidad en casos de discriminación por identidad de género.

Por lo tanto, esta investigación trata de evidenciar desde la experiencia particular de estudiantes transfemeninas desde la escuela, colegio y universidad los detalles de vulneración de derechos y violencia desde el ámbito de la educación y como esta se desarrolla y trasciende a varios escenarios de su vida. Para ello se utiliza una metodología de investigación cualitativa, que permite abordar la subjetividad de las personas entrevistadas a generar cambios permanentes respecto de los objetivos y categorías de estudio. La importancia de la investigación también radica en la metodología que permita determinar de forma clara y propia desde las personas transfemeninas estudiantes de educación básica y educación media, como percibieron las formas de violencia y discriminación en su proceso de educación formal, como las enfrentaron y asumieron, y sobre todo como esto determino su proyecto de vida. La investigación cualitativa nos permite recoger la perspectiva real y personal de las personas transfemeninas desde su sentir y accionar y el resultado de su actitud en la construcción de su proyecto de vida. Por la sensibilidad del tema es necesario la apropiación y el discurso de vida que da información que no es cuantificable desde un marco general, sino que presenta individualmente un relato desde la subjetividad del sujeto de derechos y el objeto de la investigación. Tomando en cuenta que los seres humanos con riesgo de discriminación no siempre se ven identificados o representados en datos cuantitativos reales por las características propias de la discriminación que es invisibilizada por esto nos sujetamos a una investigación cualitativa. El objetivo es entender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los participantes.

Por otro lado, se usa como técnicas de recolección de información, entrevistas semiestructuradas a los actores directos (esto es, estudiantes transfemeninas y personas transfemeninas que relataron su historia en su proceso de educación formal), además de familiares de estudiantes transfemeninas y académicos activistas. Durante la interacción, en un marco de respeto y confidencialidad, la entrevista permitió, en algunos casos, que la información particular sea más amplia de lo que se había contemplado en la estructura de la entrevista. Además, se generan entrevistas a activistas académicos quienes proporcionaron información sobre el marco de protección, los impactos en los sujetos de derechos y los desafíos del Estado ecuatoriano. Un aspecto llamativo y de interés ocurrió en la recolección de información conceptual, resulta una pugna enorme de conceptos desde las posturas cisgénero y la transgénero por la reivindicación del feminismo tradicional. Complementariamente, y como un aporte especial inédito, en esta investigación, se tuvo la oportunidad de entrevistar a estudiantes transfemeninas que cursan el colegio en un Centro de Privación de Libertad de Cotopaxi conociendo primero, como fue la dinámica del ambiente de discriminación por identidad de género desde su proceso de educación en libertad, y como esta violencia fue un factor de deserción y quizá un factor importante para la pérdida de su libertad.

Previo a las entrevistas de esta investigación, se realizó un acercamiento desde el criterio de informar el trabajo de investigación que se iba a realizar y poder acoger algún requerimiento particular sobre todo con respecto al destino de la información y solicitud requerida para la entrevista. Se realizaron, por tanto, viajes a la ciudad de Cuenca, Pedernales, Latacunga, el resto de entrevistas se realizaron en la ciudad de Quito. Tomando en cuenta la naturaleza de la investigación y lo complejo de acceder a participantes, fue posible entrevistar a:

1. Madre y padre de niña transfemeninas en etapa escolar.
2. Adolescentes que estén cursando la secundaria en edad regular y con adultos en modalidades distintas, recién graduados y que hayan desertado del colegio.
3. Por parte de la academia y el activismo al director del Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos de la Universidad Central del Ecuador y representante de la fundación PAKTA.
4. Al ex Viceministro de Educación, docente e investigador de la Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador y formador de maestras y maestros.

Por parte de la academia y el activismo, se articularon con la función pública que generó información valiosa dejando ver que aún faltan espacios por conquistar desde el activismo, desde la academia fortalecer el marco conceptual de la educación en el contexto de contenidos,

preparación y metodología para el cuerpo docente principalmente, extendido a las personas cuidadoras de los y las estudiantes en las instituciones de educación de todos los niveles (básico, medio y superior) Esto producto principalmente por falta de ejecución de políticas públicas en el marco de protección de los derechos humanos de las estudiantes y personas transfemeninas.

Es importante para esta investigación señalar se incluyeron todas las medidas posibles que aseguren el respeto y la ética hacia las personas. Se consideró informar desde el principio que la entrevista implica intrusión en su privacidad por lo que se solicitó un consentimiento informado previo el diálogo para generar un vínculo de confianza y la mutua colaboración. Se describieron los métodos y herramientas de recolección de la información y la posterior utilización de la misma; contará con la adecuada solvencia académica y con la pretensión de que el resultado puede ser utilizado por y para terceros en beneficio de la sociedad en general en especial de las estudiantes transfemeninas. Para el análisis y sistematización de la información se acordó previo a la estructuración de la entrevista formar categorías macro sobre el grado de educación, violencia recibida y percibida a personas transfemeninas, percepción de los resultados de la violencia en su proyecto de vida, conocimiento o participación en movimientos activistas de derechos para personas transfemeninas o GLBTI. El proceso de recolección y análisis de la información motivó a realizar subcategorías que se expondrá en el capítulo pertinente.

En el capítulo primero, se analiza desde un marco conceptual amplio, las diferentes categorías de identidad de género así también la diversidad en la orientación sexual, de forma que quede claro la separación entre estos dos conceptos, aunque en algunos casos se relacionen directamente. Un marco conceptual que dilucide el origen y el entendimiento de la violencia basada en género dirigida hacia las personas transfemeninas desde un marco ontológico y su separación a otras identidades trans, tales como travestis y transexuales, desde un marco de la teoría queer y desde los postulados del transfeminismo en Latinoamérica como un acercamiento básico a sus conceptos y posturas filosóficas.

A partir de estos enunciados se presenta la articulación con el marco teórico de la educación y la importancia que esta tiene para las personas transfemeninas, fundamentalmente desde un enfoque de género y también considerando un enfoque de género, e intercultural, tomando además en cuenta una perspectiva intergeneracional e interseccional logrando resaltar un proceso histórico social. Esto se explica en la teoría que observa y explica el resultado de la discriminación y violencia a un grupo específico en la teoría de “estrés de minorías” no como

minoría conceptual sino como una herramienta para dilucidar la especificidad de este grupo poblacional.

En el capítulo segundo se especifica la tensión implícita que significa el mantener un discurso normativo con principios universales de igualdad y no discriminación con una legitimación de discriminación a la identidad de género contrastada por la interacción social y un planteamiento únicamente conceptual desde una postura aventajada propiciada por la academia y clase social. Se mencionan las normativas nacionales, ejercicios de política pública, compromisos presidenciales con la población GLBTI y la ley específica orgánica de educación intercultural.

En el capítulo tercero, se describen los resultados del análisis de la investigación desde el derecho a la educación de las personas transfemeninas, la situación actual en la que se encuentran en referencia a las condiciones reales en el ejercicio de su derecho a la educación y el marco conceptual. Dentro de estas narraciones se considerará si existen periodos, formas o niveles de discriminación, articulando con las formas o estrategias que se presentan tanto de los agresores como de las víctimas. Todas estas consideraciones para comprender un resultado o un efecto psicosocial a nivel personal durante el transcurso del ejercicio de su derecho a la educación con las condiciones adversas, con modalidades diferentes y aisladas de interacción social adecuada o para el abandono definitivo a este derecho, y cómo sus experiencias se relacionan con el marco conceptual. Además, de un análisis de las repercusiones que a futuro se presentaran al querer acceder a mejores condiciones de vida en los distintos campos de interacción social y el acceso a igualdad de oportunidades de un proyecto de vida.

Capítulo primero

Violencia de género, diversidad transfemenina y discriminación de identidad de género en la población transfemenina en el contexto educativo

Una aproximación a la noción de violencia de género

La violencia de género es descrita habitualmente en razón de mecanismos de poder en base a la supeditación de lo masculino sobre lo femenino, y a la degradación de lo masculino a lo femenino, que en Ecuador no resulta la excepción, pues se la considera como problema de salud pública que tiene altos costos sociales sobre todo porque existen violaciones de derechos humanos.

Tradicionalmente, se identifica la violencia de género como la violencia a la mujer, pero tal asociación resulta limitada, puesto que:

La construcción de la identidad de género, es decir, la identidad que recoge los imperativos sobre el ser hombre o mujer, es un proceso complejo que involucra factores biológicos, sociales, culturales y psicológicos. Existen diferentes modelos que pretende conceptualizar la manera en la cual desde la infancia las personas desarrollan un sentido personal de sí mismo, empero, existen algunas dificultades en torno a la conceptualización de este término y en gran medida dichas aproximaciones sólo enfatizan un aspecto particular del desarrollo de la identidad de género dejando de lado su complejidad y multifactorialidad.²

Visto de este modo, entre las mujeres y hombres se observan y reproducen asimetrías en todas las formas de interacción social y relacionamiento humano, sin embargo, para el caso de personas transfemeninas es prácticamente inalcanzable explicar esta asimetría no solo con los hombres sino con la sociedad en general, por lo tanto, es nula su participación en condiciones de igualdad. Lo anterior pone en evidencia, por lo tanto, la posibilidad de concebir una comparación de las oportunidades de un proyecto de vida digno.

Sin embargo, la construcción de la masculinidad y la feminidad, sienta sus bases en las sociedades patriarcales que se han encargado de anular y subordinar a las mujeres y a todo lo que se considera femenino, estableciendo al orden jerárquico y de superioridad como elementos constitutivos de la masculinidad, además esto anularía dentro de este espectro a la diversidad sexual y de identidad de género por la destrucción de una naturaleza binaria. Esta construcción da una costumbre de demostrar el ejercicio del poder a través de la violencia lo que equivale a

² Tania Rocha Sánchez, “Desarrollo de la Identidad de Género desde una Perspectiva Psico-Socio-Cultural, Un Recorrido Conceptual”, *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology* 43, n.º 2 (2009): 250, <https://www.redalyc.org/pdf/284/28412891006.pdf>.

naturalizarla. Esta violencia se inicia en el núcleo de la familia por lo que también se inicia la violencia a lo no binario como un ejercicio de poder que, aunque no se comprenda se lo impone en algunos casos por evitar ser comparados como iguales.³ Los roles que la sociedad ha otorgado a hombres y a mujeres a lo largo de la vida están demarcados por una asimetría de poderes evidenciados en la discriminación, subordinación y dominación contra la mujer y contra todo aquello que se considera femenino.

Desde la heteronormatividad que refiere a una construcción universal hombre/mujer como modelo superior de normalidad y de procreación, es decir, a la cultura de las relaciones heterosexuales consideradas normales supeditando a las relaciones homosexuales, sean estas independientes de su identidad de género. Entonces debemos aclarar que el género por sí solo se diferencia del sexo (aunque siempre se articulen y a veces se pierdan en el discurso) por la construcción que ha creado una sociedad y la aceptado y la refuerza con el denominado “cis género” en defensa de la mujer y el hombre heterosexual y en contraposición de lo transgénero. Judith Butler posiciona un performance para entender al género no como algo puntual sino como una serie de actos repetitivos que se sostienen en el tiempo a “fuerza” de repetición. Será entonces ese sostenimiento a través del tiempo de actos o lenguaje corporal que tiene como efecto la estilización del cuerpo. Esto determina un habitus naturalizado.⁴

Es imperante entonces reconocer que con toda esta carga de preceptos de una sociedad heteronormativa vuelve sensibles a todos. Es decir sensibles para la expresión de la identidad de género — personas transfemeninas, travestis, no binarias — y sensible para sectores de la sociedad (familia, escuela, recreación, salud) que quisieran concientizar sobre esta realidad pero la evitan, se alejan de esta expresión de identidad de género aún más cuando tienen que intervenir como un ente relacionado al ejercicio de los derechos de las personas trans y en particular a las personas transfemeninas pues es más fácil evadir la responsabilidad dentro de los procesos de interacción social con personas trans.

1. Diversidad de identidad de género TRANS

Siendo que como concepto la diversidad hace referencia a la variedad, la abundancia de distintos o la semejanza incluso. En la diversidad humana se hace presente la diversidad sexual, así como la diversidad de identidad de género que no es otra cosa que “la experiencia

³ Catalina Arrobo, “El derecho a la protección integral en hijos e hijas de víctimas de femicidio: aportes para la construcción de una política pública que incluya sus afectaciones psicosociales” (tesis de maestría, UASB, 2018), 14. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6158/1/T2588-MDHEE-Arrobo-El%20derecho.pdf>.

⁴ Judith Butler, Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory. *Theatre Journal* 40, n°. 4 (1988), 23.

privada que procede de las características físicas y biológicas y le proporciona un sentido a lo que es la feminidad y la masculinidad. En otras palabras, es la percepción que tiene un sujeto sobre sí mismo a la hora de sentirse hombre o mujer, aunque también existen personas que no se sienten representadas por estos géneros, sin importar el sexo que le hayan asignado al nacer. Las identidades de género más usuales son cisgénero (cuando coincide la identidad de género con el sexo biológico) y trans”.⁵ Por lo tanto es parte de la naturaleza que existan sujetos diversos dentro de la misma lo que debería enriquecer este concepto.

Sin embargo, esta naturaleza diversa solo se la puede entender desde un proceso histórico que incorpora movimientos políticos, éticos y académicos (entre otros) que se enfrentan a “las usuales identidades de género”. Así también desde conceptos hegemónicos y constructos de vida heteronormativos que dejan a la clandestinidad, estigmatización y rechazo social cualquier identificación de género y diversidad sexual fuera del “cis” normativo. De este modo:

Género, históricamente se definía según el régimen heteronormativo que los identificaba como identidades de género inteligibles y correctas, según estos cánones solo existen dos identidades sexuales verdaderas el hombre y la mujer. Estos modelos morfológicos en los que se constata una coherencia perfecta entre sexo biológico, género y deseo. Estos géneros inteligibles son los que de alguna manera instauran y mantienen las relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo.⁶

En este sentido, tomaremos como punto de partida el comienzo del feminismo como movimiento social y filosófico y, más tarde, con la aparición de movimientos filosóficos, sociales, éticos y políticos que pretenden poner en el horizonte de la discusión la presencia y el derecho de las “sexualidades periféricas” como los denomina el movimiento queer. En el contexto de la historia, el movimiento queer es teórico-político, orientado a descentrar y desmontar el régimen sexual dominante en occidente es decir la desestabilización de un régimen heterosexualista.⁷

Como es sabido, en su acepción común, la voz inglesa *queer* es un insulto que refiere de manera peyorativa a todas las formas “anómalas” de la sexualidad –“puto”, “maricón”,

⁵ Julia Espín y María Rodríguez, *Análisis de recursos educativos desde la perspectiva no sexista* (Barcelona: Laertes, 1996), 10-2

⁶ Judith Butler, El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, en: Alexis Enmanuel Gros, Judith Butler y Beatriz Preciado: Una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer, *Civilizar* 16, n°.30(2016): 247-8.

⁷ Alexis Enmanuel Gros, Judith Butler y Beatriz Preciado: una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer, *Civilizar* 16, n°. 30 (2016), 246.

“gay”, trans etc. Como lo mencionan algunos autores ⁸: “La palabra *queer* se convierte en un signo de resistencia a procesos de normalización y exclusión sexual que tienen lugar no solo en la sociedad heterosexista, sino también dentro de aquellos espacios políticos que se sitúan críticamente ante la misma: el feminismo y el movimiento homosexual”.⁹

Por otro lado, tomando en cuenta el desarrollo de la teoría feminista identificamos la diversidad trans para dilucidar y especificar la violencia y discriminación en contra de las estudiantes transfemeninas por la comunidad educativa.

a) Transfemenina: una persona asignada al nacer — por su biología — como hombre que se identifica y/o vive como mujer. El término enfatiza la femineidad de la persona trans. Desde una perspectiva feminista: las feministas que apoyan la inclusión de las personas trans destacan la importancia de reconocer y respetar las identidades de género diversas, abogando por los derechos y la igualdad de las personas transfemeninas.

b) No Binario: una persona cuya identidad de género no se ajusta estrictamente a las categorías binarias tradicionales de hombre o mujer. Asimismo, desde una perspectiva feminista se reconoce la diversidad de experiencias de género y se lucha contra la rigidez de las normas de género, abogando por la aceptación de identidades no binarias.

c) Travesti: en muchos contextos latinoamericanos, se refiere a una persona, generalmente asignada como hombre al nacer, que se viste y presenta de manera femenina, sin necesariamente identificarse como mujer. En base a una perspectiva feminista algunas feministas abogan por el reconocimiento de la travestidad como una forma legítima de expresión de género y luchan contra la discriminación y la violencia que enfrentan las personas travestis.

d) Transexual: identifica a una persona que ha hecho una transición médica y/o legal para vivir como el género con el que se identifica, diferente del género asignado al nacer. En consideración a la perspectiva feminista las feministas transincluyentes apoyan el derecho de las personas transexuales a acceder a tratamientos médicos y a ser reconocidas legalmente en su género identificado, promoviendo la igualdad y el respeto.

Se incluye la perspectiva feminista no como concluyente, se lo hace por una explicación concertada. Sin embargo, la descripción de la diversidad trans debe ser respetuosa desde la propia diversidad humana por lo que para el análisis de la investigación propuesta en esta

⁸ *Ibíd.*, 246.

⁹ Beatriz Preciado, “Queer” Historia de una palabra paroledequeer, Recuperado de <http://paroledequeer.blogspot.com>. co/2012/04/queer-historia-de-una-palabra-por.html

investigación se la toma como un lineamiento para especificar los sujetos de derechos que sufren violencia como estudiantes transfemeninas de manera particular.

2. Violencia de género y transfobia

La violencia de género debe trazar una línea directa sobre lo que se considera violencia basada en género y lo que constituye la violencia a lo femenino y a los roles que se manifiestan producto de una construcción social. En este caso, se ha ubicado en este espectro a la violencia a las personas transfemeninas transexuales, travestis y se las conceptualiza como violencia transfóbica:

Por definición, se dice que transgénero es un término ‘paragua’ utilizado para conceptualizar y describir a aquellas personas cuya identidad y/o la expresión de género difiere, incumple, viola, hiere, confronta, es conflictiva o no está en conformidad con el binarismo de género sostenido en las normas sociales referentes al sexo que determinado individuo fue asignado al nacer (Lanz, 2014). Estos individuos género-divergentes hacen parte de lo que Lanz (2014) conceptualiza como ‘transgeneridad’ que es un fenómeno sociológico que desvía o transgrede el dispositivo binario de género, abarcando las identidades género-divergentes tales como transexuales, travestis, crossdressers, dragqueens, andróginos, etc.¹⁰

Sin embargo, el tema en sí de la identidad de género vinculado con la sexualidad y la expresión de la misma ya es sensible al diálogo mucho más se vuelve cuando se expresa en discordia con una heteronormatividad y mucho más cuando se trata de transfemeninas. Si bien este fenómeno social y comportamiento humano (trans) no es nuevo, tampoco lo son las actitudes y comportamientos violentos de la sociedad en general en contra de las disidencias de orientación sexual y de identidad de género. Pero la importancia de tratarlo cada vez tiene la finalidad de enmarcar desde la teoría hacia la práctica el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, así como el ejercicio pleno de los mismos desde su integralidad.

Para la población transfemenina, se presentan diversas formas de exclusión, discriminación y violencias dirigidas desde la comunidad debido al rechazo por su identidad disidente y “anormal” que se proyecta por el uso de vestimenta y lenguaje corporal identificado con lo femenino, en la cual: “Disfrazarse de mujer no tiene el mismo reconocimiento que podría tener el travestirse de hombre incluso esto puede significar algún beneficio, pero travestirse de mujer equivale a una degradación de la masculinidad”.¹¹ De allí que esta violencia de género

¹⁰ Luis Paulo Ribeiro, Sergio Rosa Neves Riani y Maria Isabel Antunes Rocha, “Representaciones sociales de personas transgénero (travestis y transexuales) sobre la violencia”, *Revista de Psicología (PUCE)*, 37 n°.2 (2019), 496.

¹¹ Susana Salim, *Crianzas de Susy shock: un tránsito por lo inapropiado*, Universidad del Salvador, GAMMA, esp. 09, Argentina, 2020, 16.

y violencia transfóbica provoca el aislamiento social, estigmatización, disminución de su movilidad social, pero, especialmente, la deserción escolar en la educación básica y bachillerato, que es motivo de esta investigación. Las personas transfemeninas que culminan estos dos periodos en cambio deciden casi en su totalidad el no iniciar sus estudios universitarios.

Esto lo prueba el “Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población GLBTI en Ecuador” donde menciona que el nivel de instrucción de las personas trans es el más bajo con respecto a toda la población GLBTI. Insistir entonces que no se presentan las condiciones adecuadas para el ingreso y permanencia de personas transfemeninas en el modelo educativo presente.¹² Para esta discusión se ha tomado en cuenta siempre definiciones de violencia de género para identificar la violencia a las personas transfemeninas provocando una generalización o estandarización de la violencia y sus efectos:

La violencia transfóbica motivada por prejuicios contra las personas transfemeninas y transmasculinas es cometida por agentes no estables, ya sea particulares, grupos organizados u organizaciones extremistas. Sin embargo, el Estado está en su obligación de investigar y sancionar, pero sobre todo el de promover y proteger el derecho a la vida, la libertad y la seguridad a todas las personas como garantiza el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.¹³

Sin embargo, si queremos aportar con esta investigación lo que pretendemos ahora es identificar la percepción única de las personas transfemeninas alejándolas del común de la violencia de género y aún incluso de la violencia por orientación sexual.

3. Formas de discriminación y violencia en personas transfemeninas en la educación

El conocimiento de las distintas formas de discriminación a estudiantes transfemeninas en la educación en el Ecuador han tendido a pasar por alto en absoluto, invisibilizando su presencia y las dinámicas que están expuestas en contextos educativos. En este punto, “los centros educativos son un escenario privilegiado para la interacción social y el proceso de socialización de niños/as, adolescentes y jóvenes, pero se presentan como sitios hostiles para las identidades y corporalidades disidentes que se ven expuestas al rechazo y la burla”. Como

¹² Marcelo Gómez et al., “Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador” INEC: Quito, 2013), 22 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Analisis_situacion_LGBTI.pdf.

¹³ OHCHR, *Nacidos Libres e Iguales en Orientación sexual e identidades de género en las normas internacionales de derechos humanos* 2012, 9, HR/PUB/12/06.

resultado de este fenómeno, podemos encontrar la más baja escolaridad de las personas trans con respecto a toda la población GLBTI, planteado en un inédito estudio en el país esto lo refleja el que de manera estructural se violenta de las siguientes formas:

3.1 Violencia institucional

Existe una historia institucional y es lo que permite una cohesión humana como un proceso de constante cambio en cuanto al ser humano como productor de una sociedad a través de lo cotidiano y esto toma relevancia en el comportamiento de las sociedades y como estas externalizan un comportamiento.

En este sentido, el proceso de institucionalización definido como “actividad humana objetivada [...] y comprendida como realidad objetiva”.¹⁴ Lo anterior plantea que los conocimientos emergen desde lo cotidiano y su comprensión los vuelve una estructura de base para los procesos sociales, es decir, los procesos de interacción cara a cara, la formación de hábitos y normas y su posterior posicionamiento mediante la cultura se vuelve una realidad objetiva. Esto significa que: “deberá tratar no solo las variaciones empíricas del conocimiento de las sociedades humanas, sino también los procesos por los que cualquier cuerpo de conocimiento llega a quedar establecido socialmente como realidad”.¹⁵

La sociedad es objetiva también, así como el ser humano también es un producto social que lo internaliza para sí y se posiciona a través de la comunicación y del lenguaje que termina por legitimar la institucionalidad. En este caso una real discriminación hacia lo trans.

Este lenguaje, esta comunicación de la institucionalidad de lo cotidiano se convierte en violencia institucional. Cuál es esa realidad humana para las personas transfemeninas desde esta institucionalidad: “La relatora Especial de las Naciones Unidas ha definido la violencia institucional o estructural como cualquier forma de desigualdad estructural o de discriminación institucional que mantenga a la mujer en una situación subordinada, ya sea física o ideológica, a otras personas de su hogar, su familia o su comunidad”.¹⁶ Menciona, además, que, de manera similar, sucede con las personas donde la relación de orientación sexual, de identidad de género no es heteronormativa la misma que se expresa con superioridad a las personas que no participan de la relación binaria. Aquí es donde debemos observar las particularidades de la

¹⁴ Peter Berger, Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad* (Buenos Aires: Amorrort, 1967), 50-63. En Paula Vilches Gordillo, “Inclusión en educación superior, Experiencias de Estudiantes Trans en una Universidad Estatal de la Región Metropolitana” (tesis de maestría 2019), 7 <https://docplayer.es/235659470-Universidad-de-chile-facultad-de-ciencias-sociales-escuela-de-postgrado.html>.

¹⁵ *Ibíd.*, 6.

¹⁶ ONU Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, A/HRC/17/26, 2 de mayo de (2011), párr. 26.

violencia institucional hacia las personas transfemeninas y separarlas de la violencia hacia la mujer.

Ambas consideraciones nos evidencian que si en las instituciones educativas se mantiene una educación basada en fundamento biológico hombre-mujer, impone en los centros educativos, en todos los niveles, una desigualdad de oportunidades y que se genere y fortalezca, en este caso, una violencia estructural basada en el prejuicio hacia las diversas identidades de género. Dicho esto, las oportunidades que tienen las personas transfemeninas no son las mismas que tienen las personas heterosexuales, lo que también se refleja en que son menores en relación al resto de la comunidad de gays, lesbianas y bisexuales.

De otro lado, las instituciones educativas están ya planteadas sus reglas formales e informales que gobiernan el espacio escolar suponiendo solamente un estudiantado dividido en hombres o mujeres. La violencia institucional homo-lesbo-transfóbica tiene asidero de estas estructuras generalizadas y posicionadas: todos los espacios, objetivos y subjetivos, físicos y psicológicos asumen la binariedad genérica y enfrentan a sujetos que disienten y transforman la diversidad, no se reconocen en ésta. Por lo tanto, dan cabida al desplazamiento de los espacios generando riesgo en este desplazamiento dentro de la propia familia o escuela o su país cuando estos están en conflictos armados lo que incluye estrés, incertidumbre, depresión, ansiedad, preocupación, incomodidad y riesgo cuando se ocupan estos espacios¹⁷. Los ejemplos básicos resaltados, en este sentido, son: la separación de sanitarios para hombres y mujeres; las actividades deportivas en clases de educación física; actividades recreativas (campamentos, fiestas escolares); los uniformes y la enunciación del nombre en la lista de asistencia a clase).

Para asumir el paradigma de la interseccionalidad en la violencia a las estudiantes transfemeninas en la comunidad educativa separaremos por actores, que será presentado a continuación.

3.2 Violencia entre pares

Este tipo de violencia se manifiesta en la discriminación, exclusión sobre un marco de normalización social que ocurre en los contextos educativos, que se presenta prácticamente invisibilizado por compañeros del aula o de la institución educativa, docentes, autoridades que a toda costa tratan de minimizar las conductas nocivas hacia las personas transfemeninas. En

¹⁷ “Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América”, en *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, OAS/Ser.L/V/II.rev.1, 12 de noviembre de 2015.p 216.

las instituciones educativas donde se minimiza el fenómeno, se recogen situaciones que son ejercidas por pares, con presencia de aislamiento, sobrenombres, coqueteos con tendencia a acoso, diferenciados por la edad, y si los compañeros son hombres o mujeres.

Al respecto, la revisión de literatura en este punto identifica que un estudio en Nueva Zelanda realizado en 2014 muestra que: “estudiantes lesbianas, gay y bisexuales están tres veces más expuestos a sufrir acoso que sus pares heterosexuales, y los estudiantes transgénero están cinco veces más expuestos a sufrir acoso que los estudiantes que no son transgénero”.¹⁸ Mientras en Argentina, en 2007 un estudio mostró que el 45 % de los estudiantes transgénero desistió y abandonó completamente sus estudios en la escuela, debido a bullying transfóbico de sus compañeros o al ser excluidos de la institución educativa por las mismas autoridades de la institución escolar.¹⁹

3.3. Violencia por docentes

Esta violencia se pone de manifiesto en la omisión sobre las acciones de los compañeros agresores hacia las estudiantes transfemeninas, el corregir sobre acciones punitivas y brindar una protección a las estudiantes transfemeninas. Por lo anterior, realmente no permite un grado de respeto a la diversidad sino más bien un círculo vicioso que se encuentra en estado de latencia. También se observa una violencia directa por parte de los docentes de formas implícitas cuando evitan esclarecer el respeto entre estudiantes con su diversidad, cuando no se esfuerzan en orientar los materiales pedagógicos y didácticos y se adaptan y refuerzan estereotipos de género clásicos heteronormativos.

De manera explícita encontramos expresiones directas de violencia direccionada, refuerzo a prejuicios y una comprensión sesgada de las personas LGBT, que a menudo son la causa de la violencia homofóbica y transfóbica.²⁰

3.4 Violencia de autoridades

Entre los argumentos que se escuchan están: “cuando tú llegaste al colegio te dije que tienes que ser hombre”, o “él tiene que respetar las normas”. Además, una de las autoridades

¹⁸ Mathijs Lucassen et al., *‘Youth’12 The Health and Wellbeing of Secondary School Students in New Zealand: Results for Young People Attracted to the Same Sex or Both Sexes* (Auckland: Universidad de Auckland, 2014): 20.

¹⁹ UNESCO, *Education sector responses to homophobic bullying* (Paris: UNESCO, 2012): 21.

²⁰ UNESCO, Oficina Regional de Educación, *La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar hacia centros: educativos inclusivos y seguros en América Latina* (2015): 29.

del plantel menciona: “él tiene apellidos normales y entonces tiene que ser normal”.²¹ Estas frases dichas por la propia directora y la psicóloga del colegio. Estas son personas que ejercen como autoridades administrativas e incluso de docencia en las instituciones educativas y que en algunos casos son las que tienen la última decisión en función de sus competencias.

3.5 Violencia de representantes familiares

Si bien es pertinente realizar una distinción entre representantes familiares y madres o padres de familia, esto en virtud de un sinnúmero de fenómenos sociales que hace que las familias se vuelvan diversas pero que no dejan de ejercer una responsabilidad y autoridad sobre las estudiantes: “Podrás hacer lo que sea con tu vida, pero no en mi casa” son palabras dirigidas del padre de familia hacia su hijo que empieza con la transición de su identidad de género, esto en un adolescente bloquea súbitamente todas sus actividades sociales, educativas, entre otras propias de su edad, en virtud de que depende de sus padres para poder realizar su educación formal y por ende tener los elementos para enfrentar la vida de mejor manera. La violencia escolar o de la comunidad educativa disminuye las posibilidades de garantía del derecho a la educación de las personas transfemeninas, sino además que contribuye a la disminución considerable del rendimiento académico. La literatura identifica un impacto superior cuando la vulneración se da en sus representantes y “prevalecen problemas de salud en esta población, por ejemplo, intentos de suicidio y abuso de sustancias psicoactivas”.²²

3.6 Violencia en espacios familiares

Para las personas transfemeninas salvo algunas excepciones (desde la infancia), se debe tomar en cuenta que su proceso de definición de género empieza con una orientación gay en primera instancia de la adolescencia y posteriormente su identidad de género se va definiendo con todas las limitaciones posibles. Salvo casos excepcionales poco documentados en el Ecuador. Sin embargo, en países de Latinoamérica ha avanzado mucho más rápido como en México, Chile, Argentina que ya cuentan con registros de niñas transfemeninas que han accedido a la educación básica con su autodeterminación de identidad de género trans. Una de las limitaciones que realiza el entorno familiar es la de su movilidad social debido a las experiencias de control, imposición, violencia y rechazo dentro de la familia. Si para la

²¹ Asociación Silueta X, “Adriana pide respeto a su identidad de género”, 6 de octubre de 2015 <https://siluetax.wordpress.com/2015/10/06/adriana-pide-respeto-a-su-identidad-de-genero/>.

²² Rocha Carpiuc, “Violencia heteronormativa hacia las personas trans en instituciones educativas en Uruguay” (2015): 49.

población GLBTI en general se presentan estos fenómenos para la población transfemeninas específicamente el rechazo en la familia influye directamente en una pertinencia social que estigmatiza y empuja a un modo de vida predestinado por la exclusión. Entre las formas más recurrentes de control son la prohibición de salir con otras personas a menos que sean con familiares y sean referentes masculinos que puedan modificar su comportamiento femenino. Las situaciones de imposición donde les presionan o imponen un comportamiento masculino sean en los espacios familiares (por ejemplo, cenas, reuniones familiares entre otros) donde las personas significativas se esmeran por esta imposición con tal de no quedar en ridículo con su entorno social externo. Por ejemplo, la forma más recurrente de rechazo es dejar de hablarles por parte de uno o varios familiares que son los que controlan de alguna manera la atención de la familia.

Respecto al inicio de la violencia empiezan a recibir gritos, amenazas, insultos y burlas y como todo desarrollo de la violencia termina con la violencia física que puede ser el detonante de riesgos para la vida. Las experiencias de exclusión, discriminación, y violencia en diversos entornos se suman a los de la educación en los que se incluyen: el entorno de salud, de justicia, acceso a la información, espacios públicos y privados siendo estos dos últimos los de mayor incidencia en exclusión, violencia y discriminación. Entonces, desde aquí partiremos con una concepción de interseccionalidad de la violencia contra las mujeres transfemeninas en su proceso de educación formal en todos los niveles educativos, empezando por el desconocimiento de esta igualdad ante la ley y de los principios de protección y erradicación de la discriminación como una categoría única como personas trans y, en especial, estudiantes transfemeninas.

Si analizamos los referidos mecanismos de socialización que aborden las diversidades sexo- genéricas, en que se interrelacione la influencia educativa con otras formas de socialización (por ejemplo, medios de comunicación, redes sociales, familia, entre otros) vamos a encontrar que el único medio de socialización se configura a través de las redes sociales, lideradas por activistas donde se puede encontrar información muy adecuada en conjunto con aquella información sin preceptos ni científicos, ni reales que pueden direccionar de manera equivocada tanto a las personas transfemeninas como a sus familias y sociedad en general.

4. Violencia en el acceso, permanencia y culminación de sus estudios de las personas transfemeninas en el contexto educativo: una propuesta desde derechos humanos

Este apartado trata sobre la violencia y su repercusión de la actuación de comunidades educativas en el derecho a la educación contra las personas transfemeninas que enfrentan hechos de discriminación por identidad de género en los espacios de los centros educativos de manera estructural. Para esto hemos tomado en cuenta a los indicadores de la educación propuesta por Katarina Tomasevski haciendo un apartado especial para las particularidades y situaciones que pasan las personas transfemeninas para el acceso, permanencia y culminación de sus estudios, que se vea reflejado las limitaciones dentro del contexto educativo en Ecuador a través de las participantes transfemeninas en esta investigación.

Asequibilidad de la educación que corresponde a la identificación de las limitaciones de la educación con respecto a los y las estudiantes, sean estos económicos y normativos que permitan el equilibrio a las libertades y derechos a la educación. Para los indicadores de estudiantes transfemeninas se debe considerar como una múltiple vulnerabilidad sobre la ya discriminación de su identidad de género en el caso de la posición o generación de recursos de las familias de las estudiantes transfemeninas. La especificidad de los indicadores se debe tratar con la premisa de que no es lo mismo discriminar en una institución educativa a una niña trans con escasos recursos económicos que a una niña trans donde su familia posee recursos económicos adecuados. Es posible que este sea un elemento que permita el acceso, la no deserción y la culminación de los estudios pero que aun así no los garantiza de acuerdo a las circunstancias individuales de cada estudiante, así como de los mecanismos conservadores heteronormados de la institución educativa.

La accesibilidad a la educación que menciona modelos o patrones de exclusión a los estudiantes y comunidad educativa en general y promueve su eliminación. En este sentido además de reconocer patrones socioculturales generalizados a la comunidad GLBTI es necesario desagregar con responsabilidad los patrones específicos de discriminación a estudiantes transfemeninas para evitar ser parte de promedios que invisibilizan esta realidad y por ende no permiten trabajar sobre la especificidad de la violencia y discriminación de las personas y estudiantes transfemeninas en sus procesos de educación.

Aceptabilidad de la educación que fomenta desde el enfoque de los derechos humanos un diagnóstico de la educación de toda la comunidad educativa, así como a sus contenidos adecuados y pertinentes. En este caso, la calidad de la educación debe ser apropiada en estándares de conocimiento científico, pero también de igualdad y equidad en función de cada miembro de la comunidad educativa con respecto a sus requerimientos y adecuados, basados

en el respeto a la diversidad e interseccionalidad de los y las estudiantes. En este sentido no se requiere una especialización en transgenerismo, sino una especialidad en derechos humanos que reparta el respeto mutuo y no condicione la igualdad de oportunidades en la educación por ningún motivo individual o colectivo.

Adaptabilidad de la educación es decir adaptación de la escuela a la niñez y no al contrario reconociendo la diversidad y no una opresión estructural para lo cual se reconocerá la interdependencia y la indivisibilidad de todos sus derechos humanos. Tiene la obligación de adaptar o ajustar la educación al interés superior de cada niño o niña, esto quiere decir que ningún niño o niña debe ser apartado de una buena educación por alguna condición de diversidad en este caso por su identidad transfemenina ya sea excluyéndola total o parcialmente de diferentes formas que den como resultado no atenderlos de manera adecuada o ejerciendo presión para excluirlos desde cualquier miembro de la comunidad educativa. Por otro lado, habría que afinar es decir no ajustar la educación al interés superior sino ajustar las dinámicas de educación al interés superior porque la educación y los contenidos son los mismos para todos. Todo lo anterior, está contenido en la Tabla 1, que se muestra a continuación.

Tabla 1

Indicadores específicos de discriminación del derecho a la educación a estudiantes transfemeninas

Campos claves	Marco básico de las obligaciones gubernamentales	Matriz de información sobre vulneraciones a estudiantes transfemeninas
ASEQUIBILIDAD	Obligación de asegurar que la educación gratuita y obligatoria esté asequible para todos los chicos y chicas en edad escolar	De manera general la pobreza afecta a muchas familias y estudiantes independientemente de alguna condición como la identidad de género. Pero en el caso de estudiantes transfemeninas afecta como una múltiple vulneración dentro de sus procesos de educación. “ya como mi mamá era sola me tocó trabajar, estudie hasta octavo. Ya me cansé de trabajar para otros, ya tengo trabajando desde los 12 años de empleado doméstico, luego una tienda, taller, hotel Quito, tengo experiencia de todo”
ACCESIBILIDAD	Obligación de eliminar todas las exclusiones basadas en los criterios discriminatorios actualmente prohibidos entre ellas la discriminación por identidad de género. Obligación de la identificación de los obstáculos que impiden el disfrute del derecho a la educación	Este indicador particularmente ya está preciso para observar la situación de las estudiantes transfemeninas. Pero como se excluye información y el problema facilita la discriminación. Entonces los profesores mismo me hacían a un lado me marginaban. Eres una manzana podrida y no podemos permitir que dañes al resto, ósea apártate ábrete.

		-Mi papá me dijo antes de morir: si yo que soy tu padre no te acepto peor el resto de personas
ACEPTABILIDAD	Obligación de proporcionar una educación con determinadas calidades consecuentes con los derechos humanos	En este caso, la calidad de la educación debe ser apropiada en estándares de conocimiento científico (contenidos) que demanden de igualdad y equidad en función de cada miembro de la comunidad educativa. Desde la parte educativa, los instrumentos clave de invisibilización de violencia es la propia propuesta curricular, en las escuelas nosotros trabajamos con programas, estos programas al igual que secularmente invisibilizan la diversidad e la identidad de género
ADAPTABILIDAD	Obligación de ajustar la educación al interés superior de cada niño y niña mejorando mediante la educación todos sus derechos por la interdependencia de los mismos	Una vez afinados los contenidos con enfoque de derechos humanos se debe trabajar en las dinámicas de educación porque la educación y los contenidos son los mismos para todos.

Fuente: Katarina Tomasevski – Indicadores de Educación, 2004
Elaboración propia, 2023

5. Aspectos psicosociales de la discriminación a estudiantes transfemeninas

Desde una perspectiva psicosocial, tomando en cuenta el referido entorno socializador que están expuestas personas transfemeninas, que se caracteriza por discriminación y violencia, resulta de interés analizar en los diversos impactos psicosociales de tales situaciones que conllevarán, necesariamente, a una dinámica de inferioridad y aceptación de cualquier discriminación y estigmatización. En este punto, los impactos psicosociales pueden encontrarse tanto a nivel individual, familiar y colectivo, que va en línea con los efectos de distintos tipos de violencia y contextos que fue analizado en el apartado anterior. En este punto, aquí se intenta abordar un concepto menos explorado, que ha sido identificado como “estrés de minorías” que fue utilizada y se refiere a: “Un estado que interviene entre los precedentes de los estresores —un estatus inferior sancionado culturalmente y adscrito de forma categórica—, los prejuicios y la discriminación resultantes, el impacto de estos factores en la estructura cognitiva del individuo y los consiguientes reajustes o problemas de adaptación”.²³

Así, los “problemas individuales” pasan a situarse en el medio social mediante una interiorización lo que construye distintas formas de autoperibirse excluyéndose como persona y como parte de una comunidad excluida. En todo caso, este planteamiento conceptual se sitúa

²³ Virginia Brooks, “El modelo de estrés en minorías y la salud Trans”, citado en Mongelli, “Minority stress and mental health among LGBT populations: an update on the evidence”, *Minerva Psichiatrica*, 60, n.º.1 (2019): solo número de página, <https://rebellionfeminista.wordpress.com/2020/08/04/el-modelo-del-estres-de-la-minoria-y-la-salud-trans/>.

en una situación permanente de estrés que caracteriza a minorías, lo que permite disponer de una guía para articular la morbilidad la información que se recoge desde las ciencias sociales sobre problemas de “salud mental” en personas LGTBI.

Al respecto el modelo del estrés de minoría se ha propuesto sobre tres clases de procesos: Primero, las condiciones estructurales y acontecimientos estresores externos; segundo, la expectativa general producida por estas condiciones desfavorables y la vigilancia añadida en ellas y, finalmente, en la interiorización de actitudes sociales negativas.²⁴ Hendricks y Testa ponen como ejemplo lo siguiente: “una persona trans expresará ansiedad en la medida en que existan condiciones estructurales que la sitúen como “anormal”, como excluida de aquellas experiencias que son pensables desde las normas sociales del género y la sexualidad”.²⁵ Tales condiciones van desde la estigmatización en cualquier atención médica o registro de la casa de salud, pasando por las miradas que se pueden recibir en la calle y hasta el acoso en redes sociales. Por lo que muchas personas evitarán ciertos espacios o, simplemente, se negarán a identificar y declarar su identidad de género. Estas condiciones producen expectativas directas por lo que una persona con identidad sexual y de género trans sufrirá formas de “transfobia interiorizada”, como la idea de que su cuerpo simplemente “está mal”, que “no es lo suficientemente trans”, o problemas de adaptación derivados de esta ansiedad, expresados de diversos modos posibles.²⁶

En el caso de la observación en el ámbito de la educación que puede ser de manera general en todos los ámbitos de interacción, llama la atención el abandono de los procesos educativos, lo que representa el mayor riesgo de perder o no acceder a un proyecto de vida digno. Esto puede configurar el inicio de una posible clandestinidad social, familiar, educativa, de salud, seguridad, moral y normativa. A manera de ejemplificación, dentro de lo social y salud mental, las personas transfemeninas pierden el apego seguro hacia algún referente. Por otro lado, se debe destacar que si se presenta la intervención positiva de la familia habrá un manejo de las situaciones, sobre todo las sociales, que ayudará a las personas transfemeninas a reducir situaciones de estrés y discriminación que tendrá que enfrentar no solo en su proceso de formación educativa sino a lo largo de su vida. Sin embargo, en la etapa de la niñez,

²⁴ Llan Meyer, “Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay and bisexual populations: conceptual issues and research evidence”, *Psychology Bulletin* 129, (2003): 674.

²⁵ Michael Hendricks y Rylan Testa “A conceptual framework for clinical work with transgender and gender nonconforming clients: an adaptation of the minority stress model”, *Professional Psychology: Research and Practice*, 43, n.º. 5 (2012): 460.

²⁶ *Ibíd.*, 465.

adolescencia y juventud, serán fundamentales el acompañamiento de la familia y del entorno educativo de la estudiante transfemenina.

Salvo algunas excepciones la exclusión de la educación viene acompañado de la exclusión de espacios familiares y de recreación. No hay que desconocer que los procesos de ansiedad son, en este caso, principalmente en la estudiante discriminada, sin embargo, se puede extender a su entorno familiar y social por los cambios o las situaciones que se les presenta con el reconocimiento de la identificación de género y los posibles peligros que la familia considera que puede sufrir fuera del hogar. Observando más detenidamente los contextos en que se inserta una persona transfemenina, se deja prever que estos procesos de alejamiento de la familia si bien ocurren en cualquier contexto socio económico, no es menos cierto que el grado de pobreza hace más complicados los procesos de aceptación y respeto para las personas transfemenina.

Adicional a todos los factores de escarnio público, es por el desconocimiento a la nueva vida por parte de la persona transfemenina, así como la de su familia o entorno cercano y, con todo esto, los impactos psicosociales son múltiples, dependiendo del contexto, ya sea familiar, religioso, económico de su tejido social. En este sentido, aunque el término “estrés de las minorías pudiese resultar algo controversial, porque podría suponerse que el estrés ocurre únicamente en ellos y configure una posición individualista y clínica, se ha optado por evidenciar que tales impactos psicosociales se encuentran en un continuo que podríamos identificar a diversos factores estresores. Ello sugiere, por tanto, que el estrés es permanente y que ello configura una constante percepción de peligro, amenaza y rechazo de la diversidad de contextos en que se insertan las estudiantes transfemeninas. La concepción de “minoría”, más cuestionable aún, puede comprenderse no solo en la clásica concepción de “mayorías integradas y minorías excluidas”. Aquí lo relevante es evidenciar, más precisamente con un enfoque interseccional, que estos colectivos están situados en un plano de mayor subalternidad respecto a otros grupos de estudiantes u otros grupos de diversidades sexuales, entre otros.

Si deseamos podemos llevar a la articulación no solo del derecho a la educación sino a su salud mental por la pérdida de sus procesos de educación si bien en primera instancia podrían ser un espacio de paz y liberación de discriminación a la postre esto le significa otros tipos de estrés como el estrés de las minorías. Por lo que, en este sentido, en el ámbito educativo se deben observar los reportes académicos, suelen ser un indicador, pero sin embargo los reportes frecuentes de situaciones de tensión o violencia o algún tipo de vulneración deben ser observados con detenimiento y urgencia de personas que ejercen algún tipo de acompañamiento positivo a la estudiante.

Otro problema directo de la comunidad trans son las ideaciones, intentos y finalmente suicidios: las personas trans, como grupo, tienen un riesgo siete veces mayor que la población general de intentar suicidio. Esto se debe relacionar como una de las condiciones para que la esperanza de vida de las personas transfemeninas sea hasta los 35 años, según informe de discriminación en Latinoamérica.²⁷ Es claro que las dificultades fundamentales proceden de las condiciones estructurales de la sociedad, pero hay que ser siempre prudentes con esta asociación del suicidio, en todo caso: el acoso y toda clase de agresiones recibidas, la falta de trabajo o de vivienda en buenas condiciones por discriminación, la ausencia de apoyo familiar y de amistades en el acompañamiento al apoyo psicológico o tratamientos médicos se derivan de la violencia para esta población.²⁸ Es relevante, entonces, indicar que es un tema sensible que muchas personas evitan conocer y concientizar, pero que en la comunidad educativa sobre todo en el cuerpo docente y administrativo deben ser un tema de profunda reflexión y aprendizaje constante como parte de la responsabilidad sobre el otro y la otra a quien preparan en un proceso de educación formal.

A modo de síntesis del capítulo expuesto, se presenta y fundamenta la estructura de la violencia y como está institucionalizada en la sociedad. En particular, la violencia de género en la cotidianidad el cual constituye un mecanismo de poder a nivel general en la sociedad heteronormativa, desde lo masculino a lo femenino y diverso, abordando toda la diversidad que se desprende de estos dos conceptos. Esto incluye la identidad de género y la diversidad sexual, aunque no sean excluyentes el uno del otro. Lo anterior determina unas especificidades en el marco de la autodeterminación y la identidad de género en las personas transfemeninas pues se presentan como disidentes de lo heteronormativo, lo que conlleva a formas específicas de violencia y discriminación especificando de alguna manera en el ámbito de la educación y de los grupos que más las vulneran en estos espacios educativos. No deja de ser importante una generalidad como resultado de esta discriminación y violencia en la diversidad trans que da como resultado comportamientos de rechazo a su autopercepción, a su estado de salud mental y con costos sociales para la sociedad que materializa en menor o mayor grado diferentes tipos de violencia en espacios públicos o privados.

²⁷ Louis Bayley et al., "Suicide risk in the UK trans population and the role of gender transition in decreasing suicidal ideation and suicide attempt", *Mental Health Review Journal*, 19 (2014): 210.

²⁸ Anna Nobili et al., "Quality of life of treatment-seeking transgender adults: A systematic review and meta-analysis", *Reviews in Endocrine and Metabolic Disorders*, 19 (2018): 200.

Capítulo segundo

Derechos humanos, marco de protección y exigibilidad de las personas transfemeninas

La vulnerabilidad a la que está expuesta la población en general, y este caso las personas transfemeninas es el desconocimiento de sus derechos humanos y los mecanismos de exigibilidad que no permiten ubicarse en una situación de igualdad con respecto a la población heterosexual.

Desde 1789 los Derechos del Hombre son signo de la democracia moderna y de una pretendida ciudadanía, potencialmente universal. Sin embargo, un siglo y medio después de haber declarado los derechos del hombre, se había mostrado que era insuficiente y se reformulan y cambian a Derechos Humanos por Eleanor Roosevelt, quien “para evidenciar que el concepto anterior sólo se refería a los varones, y para incorporar a las mujeres de una manera explícita: humanos, en plural y en neutro es abarcador de los dos géneros, las mujeres y los hombres”.²⁹ Sin embargo para la práctica eso no ha detenido del todo la desigualdad entre hombres y mujeres y peor aún con las minorías o la diversidad de personas por su orientación sexual e identidad de género. Pese a su proceso histórico y el constante accionar de estas instancias, desde la naturalidad de la esclavitud, guerras, catástrofes y muchos aspectos que no permitían la dignidad humana, se estableció un sistema internacional que permite validar, y generar jurisprudencia nacional, impulsadas desde el contexto de la organización de las Naciones Unidas, basados en la declaración universal de los derechos humanos, así como en tratados adyacentes de los cuales somos parte como estado miembro.

En el deseo de evitar que los Estados atenten contra los derechos humanos fundamentales la ONU suscribe, tratados y realiza seguimientos a la normativa de los países. Debe indicarse que esta pretensión difiere mucho de la libertad con que los estados garantizan estos derechos. Esto no solo refleja una asimetría de ejercicio de derechos, sino de desigualdades de género, culturales, sociales. Y es precisamente donde los grupos históricamente vulnerables visibilizan estas vulneraciones de sus derechos logrando reconocimientos que no siempre son los deseados, pero que se debe reconocer como logros históricos dentro de una sociedad heteronormativa lo que la comunidad GLBTI ha realizado,

²⁹ Marcela Lagarde, “Identidad de género y derechos humanos, la construcción de humanas, género, medio ambiente y derechos humanos”, *IBDH*, 1997, 127. http://ibdh.org.br/wp-content/uploads/2016/02/44724-G%C3%AAnero-Meio-Ambiente-e-Direitos-Humanos.indd_.pdf#page=127.

gracias al apoyo de las mujeres, pero sobre todo la destacada participación de las mujeres trans en el Ecuador. Desde su visibilización y por ser la parte más representativa de las movilizaciones a favor de la despenalización de la homosexualidad en los años 90.

Los derechos humanos de las personas transfemeninas son iguales que del resto de la sociedad según un ordenamiento constitucional, pero lo que tal no modifica son los rasgos de una historia universal de las normalidades sobre todo androcentristas y heteronormativas de las cuales formamos parte las ecuatorianas y ecuatorianos. La violencia se visibiliza mediante demostración pública, así también en espacios íntimos como la familia, pero sus resultados dan fe que deteriora la interacción social de las víctimas. De la diferencia o diversidad de identidad de género propuesta desde lo biológico está claro que puede justificarse desde la legitimidad del heteronormativo la discriminación hacia la expresión de la feminidad del hombre tanto en su comportamiento como en su rol.

1. Expresiones máximas de violencia a personas transfemeninas

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su estudio de violencia hacia las personas GLBTI menciona que: “Se les somete en una proporción excesiva a torturas y otros malos tratos porque no responden a lo que socialmente se espera de uno y otro sexo. De hecho, la discriminación por razones de orientación o identidad sexuales puede contribuir muchas veces a deshumanizar a la víctima, lo que con frecuencia es una condición necesaria para que tengan lugar la tortura y los malos tratos.³⁰ En algunas situaciones que se logran conocer de violencia transfóbica se caracteriza como una forma de “limpieza social”. En este último punto, una referencia lo constituye el contexto del conflicto armado en Colombia, en el cual la CIDH empezó a recibir información sobre este fenómeno:³¹

Académicos de la región del Caribe anglófono han indicado que la violencia “ejercida contra gays, lesbianas y otros que son vistos como disidentes de las normas sociales aceptables es [...] vista como un ejercicio de “limpieza” [...] que tuvo eco en composiciones musicales que igualmente convocaron a una limpieza de la población a través del asesinato de gays y lesbianas.³²

³⁰ ONU, Informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/56/156, 3 de julio de 2001, párr. 19, citado en ONU, Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, A/HRC/22/53, 1 de febrero de 2013, párr. 79.

³¹ *Ibíd.*, párr. 79.

³² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Violencia contra Personas, Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, (2015), párr. 28.

Estas aseveraciones de la CIDH pretenden sensibilizar no solo a defensores de derechos humanos en general sino, motivar a los estados al trabajo conjunto con activistas de derechos humanos para personas GLBTI y la sociedad en general, describiendo esto como crímenes de odio que afecta a familias y sociedades enteras. Es por eso que las organizaciones GLBTI han crecido en número, no necesariamente como un movimiento unido que presione de manera adecuada a la exigibilidad de derechos de las personas GLBTI especialmente las transfemeninas y transmasculinas sino más bien como un espacio político individual que desarticula a las organizaciones.

Sin embargo, aún desarticulados como se mencionan en las redes sociales de activistas GLBTI el Estado ha recibido denuncias de todo tipo de vulneración de derechos hacia personas GLBTI que van desde insultos en el transporte público hasta desapariciones o delitos de odio donde han perdido la vida personas GLBTI, que en su gran mayoría han sido transfemeninas.

La sociedad ecuatoriana es aún educada de manera binaria, conservadora bajo estigmas, prejuicios, estereotipos que dificultan seriamente una posible igualdad y ejercicio de derechos. Esto imposibilita el poder disfrutar de espacios libres de discriminación, sobre todo los espacios de educación primaria, secundaria y superior donde se entendería que se intercambia experiencias que forman la subjetividad que regirá toda una vida de diferencias absurdas que limitan un proyecto de vida para las personas de diversidad de identidad de género y más aún a los agresores que terminan siendo juzgados.

2. Análisis del informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en Latinoamérica y el Caribe

Los derechos de todas las personas resultan ser interdependientes, los derechos humanos así se relacionan y pretenden ser reconocidos en cualquier lugar, en cualquier situación sin discriminación alguna. Sin embargo, con ciertos sectores de la población en general es una tarea pendiente, mucho más es con grupos de población históricamente discriminados como son las diversidades sexuales y en especial con las personas transfemeninas. En diciembre de 2014 se emitió un informe de investigación realizado por activistas que informa del acceso de la población trans a los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina y el Caribe, ha sido encomendado por la REDLACTRANS. Este informe de la población trans se emitió en los países Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Los resultados no fueron positivos, sino más bien alarmantes y lo que más se observa

responden a informes sobre violencia y falta de reconocimiento de los derechos de la población trans, en especial de la transfemenina cuya expresión máxima es la expectativa de vida de estas personas que va desde 35 y 40 años.

Si bien es cierto que cada día es una lucha constante por sobrevivir, posicionar y ejercer los derechos de las personas transfemeninas, es real también que en algunos países de América Latina se ha trabajado con la participación de las organizaciones y activistas independientes desde la academia. Países como Argentina, Uruguay y el Distrito Federal de México han marcado una notable diferencia con otros países de la región donde no hay legislación específica, lo que significa que el ejercicio de sus derechos, la persona transfemenina los gana en procesos judiciales, en los tribunales como excepción y no como generalidad. Sin embargo, países como Ecuador y Bolivia han marcado una diferencia con la tipificación y sanción por discriminación en sus Constituciones. Incluye la protección por discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Pero, pese a ser reconocidos los derechos humanos de las personas transfemeninas, en estos países en sus legislaciones, esto no garantiza que se les haya posicionado con políticas públicas decididas, ni mucho menos permita el ejercicio pleno de los mismos por parte de la población transfemenina y transmasculina. Esto se debe al proceso de años de exclusión que en algunos casos los invisibilizan y en otros más extremos los normalizan. Los ámbitos primeros por los que se ha tenido que reconocer el origen y en mayor intensidad la violencia y discriminación son en el ámbito de la salud y la educación. Salud es un ámbito donde no es posible acceder como derecho humano fundamental, en sus procesos tanto de salud mental como de salud física y en el ámbito del derecho a la educación aquí se les ha excluido igual históricamente a través de todas las formas de discriminación y violencias existentes.

El Ecuador, por su parte, asume esta realidad desde una perspectiva que si bien prohíbe la discriminación en cualquier sentido sea de forma individual o colectiva y menciona en específico por orientación sexual e identidad de género, ya en el ejercicio de los derechos las personas transfemeninas han tenido que litigar la defensa de sus derechos sobre todo en el sector de la educación donde se reconoce nudos críticos como el ingreso a un establecimiento con su autodeterminación de género, la permanencia (y lo que esto conlleva el día a día) y la legalización de documentos de titulación.

En lo que corresponde a normativa para evitar la violación de derechos de las personas GLBTI, desde el 2014 el Código Penal tipifica y sanciona de los delitos de odio, que incluye los que se cometen por motivos de orientación sexual por cuanto se transforma el concepto que criminalizaba la homosexualidad y ahora se promueve la sanción a las personas que promuevan

el odio hacia ellos de hecho y de palabra por su orientación sexual y por su identidad de género.³³

3. Marco de protección internacional y nacional respecto a la diversidad sexual e identidad de género.

3.1 Marco Internacional

Desde la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” y, fundamentalmente, con la Declaración de los principios de igualdad en Londres en abril de 2008,³⁴ se consideran principios orientados a la promoción de la igualdad plena y efectiva, los cuales consideran:

1. El derecho a la igualdad, referido al derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y participar en forma igualitaria con los demás en cualquier ámbito de la vida civil, cultural, política, económica y social. Todos los seres humanos cualquiera sea su diversidad son iguales ante la ley y tienen derecho a una misma protección y garantía ante la ley.

2. Derecho a la no discriminación, que corresponde a un derecho fundamental y autónomo subsumido en el derecho a la igualdad, orientado a que no se menoscabe la libertad y dignidad. En este punto, se contempla la orientación sexual y la identidad de género.

El interés de las organizaciones internacionales ante los abusos y violaciones de los derechos humanos de las personas de la población GLBTI y en especial a las personas transfemeninas por su demostración pública de su identidad de género busca mediante los organismos internacionales proponer a los estados parte sobre posible y rápidas soluciones:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se encuentra preocupada por los altos índices de violencia que se registran contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (GLBTI), o aquellas personas percibidas como tal, en el continente americano, y la ausencia de una respuesta estatal eficiente frente a dicha problemática. Esto se evidencia en la falta de adopción de medidas efectivas para prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de violencia cometidos contra personas GLBTI, de acuerdo al estándar de debida diligencia. Mientras que la CIDH reconoce que se registran avances en algunos Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, la violencia contra personas GLBTI continúa ocurriendo de manera generalizada en todo el continente americano.³⁵

³³ Ecuador, *Código Orgánico Integral Penal*, art. 177.

³⁴ Dimitrina Petrova, *El Fideicomiso para la igualdad de derechos: Principios para la igualdad y desarrollo de estándares legales para la igualdad*, Londres (2008)

³⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América”, en *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, OAS/Ser. L/V/II.rev.1, 12 de noviembre de 2015, párr. 1.

Está claro que el Ecuador ha suscrito los recursos internacionales orientados al ejercicio de los derechos que establecen el respeto hacia la dignidad de las personas y el principio de igualdad. Este punto se ve reforzado por la firma del Estado ecuatoriano del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado en 1996, en la cual se obliga a “reconocer que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley y que esta prohibirá toda discriminación entre ellas la identidad de género así como cualquier otra condición social”.³⁶ Este tratado aporta al país como un mecanismo de rendición de cuentas donde periódicamente se puede realizar observaciones a los acuerdos de reconocer y garantizar los derechos a todas las personas sin distinción como es el caso de las personas transfemeninas.

En lo que respecta específicamente en materia de educación, se encuentran los principios de Yogyakarta (2006), que corresponden a una estandarización de las legislaciones de los Estados sobre temas de orientación sexual e identidad de género. En dichos principios, se contempla expresamente el derecho a la educación, de las personas GLBTI y transfemeninas, estableciendo además una serie de recomendaciones para los Estados. Una de ellas establece que: “Los Estados adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género”.³⁷

Estos principios son vinculantes para todos los estados parte por lo tanto sobre estos principios se deben regir todos los derechos de las personas GLBTI especialmente las personas transfemeninas por su mayor vulnerabilidad. Por lo tanto, el Ecuador podrá ser observado por el incumplimiento de estos principios en la garantía de los derechos de las personas con identidad de género diversa. Los Estados deben:

Asegurar que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de, entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, incluyendo las necesidades particulares de las y los estudiantes y de sus madres, padres y familiares en este sentido;

Garantizarán que las leyes y políticas brinden a estudiantes, personal y docentes de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género una protección adecuada contra todas las formas de exclusión social y violencia, incluyendo el acoso y el hostigamiento, dentro del ámbito escolar;

³⁶ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en *Nacidos Libres e Iguales*, “Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos”, 2012., 51.

³⁷. Principios Yogyakarta, principio 1, (2006) párrafo 1.

Asegurarán que no se margine ni segregue a estudiantes que sufran dicha exclusión o violencia con el objetivo de protegerlas o protegerlos, y que se identifiquen y respeten, de manera participativa, sus intereses superiores.³⁸

Dentro las recomendaciones relevantes para los casos de discriminación por identidad de género se mencionan de manera específica preparar insumos académicos, currículos y recursos educativos que sirvan como herramientas directas tanto para la capacitación del talento humano que se encarga de la educación, así como para un aprendizaje libre de prejuicios para los estudiantes y representantes de los estudiantes.

La puesta en práctica de estas recomendaciones ayudaría a prevenir las dinámicas de exclusión y discriminación, y a evitar vulneraciones de derechos en personas con una identidad de género distinta al tradicional heteronormativo, que presentan las estudiantes transfemeninas. Sin embargo, después de 10 años la actualización de estos principios de Yogyakarta 2016 es más directa con respecto a estas recomendaciones implementando el derecho a la protección del Estado frente a la violencia y la discriminación, al reconocimiento legal (que afirma que los Estados deben dejar de registrar el sexo/género de las personas, pero que mientras se siga registrando, se debe ofrecer un mecanismo rápido para que las personas puedan cambiarlo), el derecho a la integridad corporal y mental (que incluye el rechazo de la mutilación genital para las personas intersex), el derecho a la no criminalización, a la protección frente a la pobreza, el derecho a la higiene, a disfrutar de los derechos humanos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, a la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y el derecho a practicar, preservar, proteger y revivir la diversidad cultural. Esto debe beneficiar a la autopercepción, la identificación de sus nombres en información pública y documentos habilitantes como títulos y certificados de Educación para el ejercicio de una profesión.³⁹

3.2 Marco nacional

Por otro lado, la Constitución de la República del Ecuador del 2008, reconoce el proceso histórico de defensa de los derechos humanos por parte de los colectivos GLBTI, especialmente de personas transfemeninas quienes, de alguna manera, fueron los principales precursores de estos cambios normativos. Hasta el año 1997, el artículo 516 del código penal tipificaba como delito la homosexualidad extendiéndose a las personas transfemeninas.⁴⁰

³⁸ *Ibíd.*, principio 16, literal D.

³⁹ Parlamentarios por la acción Global, “Los principios de Yogyakarta diez años después”, 2018, párrafo 5. <https://www.pgaction.org/es/news/yogyakarta-principles.html>.

⁴⁰ Ecuador, *Código penal*, 1997, art. 516.

En el contexto educativo, el marco de protección de personas transfemeninas que refiere sobre el proceso de educación formal secundaria y universitaria, se incluye en el establece que:

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentre en situación de desigualdad.⁴¹

En base al derecho mencionado, se especifica que en el ámbito de la educación los principales argumentos normativos que garantizan el derecho humano fundamental a la educación de las personas transfemeninas, están contenidos en la reformada Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2015), que reemplazaba a la de 2011, proponen los siguientes principios generales: la Universalidad, que es definida como “la educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación. Está articulada a los instrumentos internacionales de derechos humanos”.⁴²

Un segundo principio establecido en la LOEI, es la educación en valores, la que se refiere:

Educación en valores: la educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.⁴³

Además de mencionar todos los aspectos por los cuales podría existir discriminación a personas de manera individual y colectiva, dentro de ellos señala también el aspecto de identidad de género, el mismo que como principio deberá regir todo el tiempo mientras dure la educación formal de la persona transfemenina. Estos principios rigen a todos los aspectos del derecho a la educación por tanto la labor del Estado y sus representantes docentes deberán

⁴¹ Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 octubre, 2008, art. 11, núm. 2.

⁴² Ecuador, *Ley Orgánica de Educación Intercultural*, Registro Oficial 572, Suplemento, 25 de agosto de 2015.

⁴³ Ecuador, *LOEI*, título 1 2015.

propender la accesibilidad y la calidad en la educación que reciben todo el estudiantado en especial a grupos históricamente discriminados como son las personas GLBTI.

Además, menciona el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género que promueva la coeducación en su literal j. esto debería permitir más espacios inclusivos dentro de las modalidades existentes en el Ecuador para personas que por alguna razón no pudieron estudiar de forma regular como es el caso de las personas transfemeninas: “Así también se prohíbe negar matrícula o separar de la institución educativa a estudiantes por razones de embarazo, progenitura, maternidad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, discriminación racial, cultural o étnica, género, ideología, adhesión política y/o creencia religiosa”.⁴⁴ Esta disposición se deberá tener en consideración en los representantes de estudiantes transfemeninas al inicio de un nuevo año escolar tomando en cuenta que las instituciones al querer evitar algún problema a futuro pueden negar la matrícula. Es importante la socialización de las responsabilidades del Estado en proteger los derechos de los niños/as y adolescentes como un grupo prioritario y además a personas transfemeninas como grupo históricamente discriminado y abandonado con respecto al conocimiento y ejercicio de sus derechos. Pierde sentido si se trabaja en algún elemento que permita avanzar en el ejercicio de derechos y este es el caso de la “Guía de orientaciones técnicas para combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género en el sistema educativo nacional” pero que, sin embargo, hasta el momento no ha sido socializada a ninguna institución de educación ni pública mucho menos privada.

En lo que refiere a la educación superior, la “Ley Orgánica de Educación Superior” en su artículo Art. 71 menciona el principio de igualdad, el cual: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad”.⁴⁵ Sin embargo, según la misma fuente, en el Ecuador la educación superior de personas transfemeninas es mínima con respecto a la comunidad GLBTI, presentando una brecha enorme respecto a la comunidad en general. Esto quiere decir que, si ya hubo una deserción de la educación básica, difícilmente llegará a estudios superiores.

⁴⁴ *Ibíd.*, art. 132 literal r

⁴⁵ Ecuador, *Ley Orgánica de Educación Superior*, art. 71.

A pesar de esta normativa, el Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población GLBTI en Ecuador, establece un bajo nivel de instrucción en las personas trans, puesto que no operan las condiciones adecuadas para su ingreso y permanencia en el modelo educativo presente. De este modo, no se está ejerciendo la práctica de este principio, ni las condiciones para favorecer el desempeño escolar y permanencia en las instituciones educativas, tal como lo señala dicho estudio.⁴⁶ El estudio de prevalencia del VIH y otras ITS 2021 muestra que entre las mujeres transfemeninas, el 2 % no termino la educación básica, el 11 % tiene educación básica, el 71 % concluyo la educación secundaria, y solo un 15 % tiene educación superior. Para complementar la información de la importancia del acceso a la educación el 84 % corresponden al estrato medio bajo lo que indica que es una población económicamente deprimida.

4. Política pública e institucionalidad del Estado ecuatoriano

En el contexto del proceso constituyente de 2007-2008, fue amplia la participación de los colectivos GLBTI en la Asamblea Constituyente lo que posiciono e incidió en nuevas demandas sobre todo en el principio jurídico de la igualdad y no discriminación en la Carta Magna: “En el año 2013 el Ecuador realizo un acercamiento directo desde la institucionalidad hacia la población GLBTI a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos conjuntamente con la Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres, definiendo una caracterización de la población GLBTI”.⁴⁷ En el marco del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 sobre el mandato de la normativa nacional e internacional se realiza la investigación del “Estudio de caso de condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población GLBTI en el Ecuador.

En diciembre de 2013 el Estado Ecuatoriano celebra por primera vez una reunión directa entre las organizaciones de personas GLBTI de sociedad civil y el presidente de la república Rafael Correa Delgado. Este dialogo generó la oportunidad de establecer un compromiso presencial número 21525 de elaborar la política pública integral para personas

⁴⁶ Marcelo Gómez et al., “Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador”, (Quito, 2013),.33, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Analisis_situacion_LGBTI.pdf.

⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Censos, Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombre y Mujeres, “Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LBGTI en el Ecuador”, Quito, 2013, 7.

GLBTI. Como acuerdo a este compromiso el Estado ecuatoriano estableció una Comisión Intersectorial de Seguimiento al Compromiso Presidencial para Políticas Integrales de Inclusión y Restitución de Derechos para la Población GLBTI, la cual estaba liderada por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social e integrada por los Ministerios de Inclusión Económica y Social – MIES, de Justicia Derechos Humanos y Cultos, de Relaciones Laborales, del Interior, de Salud Pública, de Educación, de Vivienda, SENPLADES, Consejo de Igualdad de Género, la Defensoría del Pueblo, y el apoyo técnico el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Esta Comisión se encargó del desarrollo de una propuesta de política integral sobre esta materia que se entregó de manera oficial en diciembre de 2014.

Para este proceso se convocó a representantes de organizaciones de sociedad civil, activistas independientes, personajes de la academia y funcionarios públicos que forman parte de la población GLBTI, todos participaron en la elaboración de la política pública integral para personas GLBTI, basados en los ejes de educación, salud, trabajo, seguridad, justicia, vivienda e igualdad y no discriminación. Se institucionaliza la mesa interinstitucional y se convierte en un organismo de prevención, seguimiento y control en la restitución de derechos en cualquier ámbito del sector público hacia personas GLBTI. El compromiso va más allá de la conformación de un equipo técnico, sino que es la presentación periódica de acciones requeridas por las organizaciones al presidente de la república cada seis meses, confirmando la garantía de los derechos de las personas GLBTI y el seguimiento de la política pública mediante un plan de acción hasta el 2017.

Entre las conquistas de la Política Pública Integral para personas GLBTI, vale destacar en la legislación como la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y datos civiles aprobada en la Asamblea Nacional del Ecuador a inicios de 2016, que incluye el registro de la identidad de género en los documentos de identificación y la obligatoriedad de atención a las necesidades de cambio del campo de sexo por el de género, específico para las personas trans. Igualmente, la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex, GLBTI, han aprobado la unión civil en Ecuador.

Las estrategias de la política pública con respecto a los ejes de la política son mejorar:

1. Salud: acceso sin discriminación de la población GLBTI al sistema nacional de salud, prestaciones especializadas y la provisión de servicios. Fortalecer y posicionar los mecanismos de información para los criterios de libre auto identificación, con el fin de lograr la caracterización adecuada de la población GLBTI.
2. Seguridad social: Acceder al seguro social universal y sus prestaciones obligatorias para la población GLBTI

3. Seguridad: generar mecanismos imparciales e independientes para investigar y sancionar actos de discriminación por orientación sexual y/o identidad de género que se cometan por los agentes dentro de la institución y con los particulares) de los órganos del Sistema de Seguridad Pública (SSP) y finalmente promover una vida libre de violencia.
4. Justicia: acceso sin discriminación a los servicios de justicia. Identificar y responder a el contexto de la población GLBTI en los centros de privación de libertad implementación de procedimientos sin discriminación y promover la investigación y reparación de las vulneraciones de los derechos a la vida e integridad que se cometan en razón de la orientación sexual e identidad de género.
5. Trabajo: acceso y permanencia de la población GLBTI en el trabajo sea público o privado, generando información caracterizada en función de libre auto identificación para la generación de nuevas políticas públicas.
6. Vivienda: acceso a una vivienda adecuada propia o alquilada sin discriminación para la población GLBTI.
7. Educación: acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes en igualdad de condiciones, igual trato, sin discriminación a todo/as las estudiantes del sistema educativo nacional en todos los niveles. Promover una educación de calidad libre de violencia y sin discriminación por su diversidad sexo genérico en todos los niveles del sistema educativo nacional.

En lo local en cuanto a reconocimiento de acciones positivas que motiven, que sensibilicen y propendan el respeto a la diversidad en la identidad de género, es de reconocer a nivel local al Gobierno Autónomo Descentralizado en la ciudad de Quito que expidió una normativa desde sus competencias, específicamente, en la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza metropolitana no. 240, por la cual se garantiza el respeto y la inclusión de la diversidad de identidad de género en el distrito metropolitano de Quito, en que se menciona:

En los centros educativos municipales se desarrollarán programas educativos periódicos (al menos trimestrales) para erradicar prejuicios que perpetúen estereotipos erróneos, como el de que la divulgación de información sobre la diversidad sexo genérica “sugestiona comportamientos” en las demás personas o que existen modelos únicos de comportamiento heterosexual.⁴⁸

⁴⁸ Ecuador, Concejo Metropolitano de Quito, Plan de Acción contra el Racismo, La Discriminación, y la Xenofobia, de la Municipalidad Metropolitana de Quito, *Ordenanza sustitutiva a la ordenanza metropolitana no. 240.*, art. 1111, literal a, (2020).

Esta iniciativa local en la capital del Ecuador es un buen ejemplo a poner en práctica en todos los gobiernos autónomos para que se entienda el siguiente postulado de la ordenanza:

Educación y lucha contra la discriminación: Se instalarán carteles informativos, pedagógicos e ilustrativos en lugares públicos, centros educativos, recreativos y todas las entidades municipales con el fin de educar a la población respecto a la realidad de la orientación sexual e identidad de género. La información que se divulgue en estos carteles propenderá a romper el paradigma de que la homosexualidad, el lesbianismo, la transexualidad la bisexualidad y la intersexualidad son una enfermedad, y prevenir la idea de que es posible optar por una identidad de género diversa.⁴⁹

Sin duda, el objetivo de esta ordenanza tiene es instaurar mecanismos que permitan posicionar el respeto de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, cualquiera sea su identidad de género u orientación sexual dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Además, promueve políticas de acción afirmativa que logren la inclusión de las personas GLBTI y terminar con la discriminación en función de la diversidad sexo-genérica con énfasis en las unidades educativas municipales.

Pertinente es mencionar que el currículo de la educación secundaria no permite evidenciar un trabajo específico sobre el tema de derechos sexuales y reproductivos mucho más complicado resulta tener como actividades curriculares la discusión sobre temas de diversidad sexual. El Estado no cumple con capacitar a la comunidad educativa sobre el trato y respeto a personas con orientación sexual e identidad de género diversa mucho menos se planteará detenidamente a abordar el tema de trans. Salvo el caso de la implementación casi nula de la “Guía de orientaciones técnicas para combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género en el sistema educativo nacional” claro está aún sin un posicionamiento y sobre todo concientización y sensibilización adecuada a toda la comunidad educativa como lo dice la norma:

La guía recomienda adaptar los códigos de Convivencia Escolares, sin embargo, en una investigación realizada solo 2 de 10 códigos de convivencia incluían disposiciones sobre la orientación sexual e identidad de género y algunas de dichas instituciones educativas no contaban con el documento formal pese a que es un requisito para el funcionamiento de la institución educativa. Esto significa falta de seguimiento del propio Ministerio de Educación.⁵⁰

En síntesis, el Ecuador cuenta con diversos elementos normativos para garantizar las mejores condiciones y acceso a la educación hacia personas transfemeninas, de manera de evitar una baja escolaridad por deserción, prohibir la discriminación y favorecer una

⁴⁹ *Ibíd.*, art. 1111, literal a.

⁵⁰ Coalición Diversidad Arco Iris, “Informe para el examen periódico universal, cuarto ciclo República del Ecuador”, *Diversidad Sexual Ecuador*, (2022): 4

proyección a instancias de cuarto nivel. Sin embargo, en la práctica se realizan gestiones y acciones políticas administrativas de nivel jerárquico superior contrarias a la normativa. Es decir, el pronunciamiento de las máximas autoridades del Estado y del sector de educación han priorizado la infraestructura (muy importantes, pero no las únicas), la meritocracia para la docencia, la articulación internacional para estudios en el exterior, pero el currículo de educación se ha estandarizado y reforzado un lineamiento conservador desde el conocimiento y mucho más en el respeto a la diversidad sexo genérica. Se menciona los avances en el acceso a la educación, en la permanencia en el sistema educativo de mujeres, de niños y niñas con muy bajas condiciones económicas, de étnicas históricamente apartadas de la educación formal pero lo que jamás ha mencionado el Estado es puntualmente qué se ha hecho por mejorar las condiciones para la educación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con identidad de género y orientación sexual diversa.

5. Propuesta desde la sociedad civil ecuatoriana a la defensa y restitución de los derechos de las personas transfemeninas

La participación de las organizaciones GLBTI que provocó el levantamiento de información oficial, es clave para la articulación de las necesidades puntuales de esta población. La Constitución de la República del Ecuador del 2008 reconoce el proceso histórico de defensa de los derechos humanos por parte de los colectivos GLBTI, especialmente de las personas transfemeninas quienes de alguna manera fueron precursoras de los cambios en la normativa del Ecuador: “En 1997 la Asociación Trans Coccinelle y FEDAEPS, como colectivos y organizaciones inician una campaña de recolección de firmas para una demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 516 del código penal que tipificaba como un delito la homosexualidad entendiéndose más aún la representación transfemenina”.⁵¹

La normativa nacional, además de articularse directamente con el derecho internacional y sus procesos históricos es también fruto de una lucha constante de los derechos humanos por parte de colectivos GLBTI y de movimientos de mujeres logrando el primer cambio representativo en el código penal en 1998 y promoviendo desde ese momento una serie de movilizaciones y eventos:

En el año 2000 nuestra Fundación estaba ubicada en la Colón y Pedro Carbo en un décimo piso. El 28 de junio quisimos marchar, mandamos todos los permisos al Municipio. El alcalde de Guayaquil Jaime Nebot mando 200 policías, nos lanzaron bombas lacrimógenas, fue horroroso. Fue la primera marcha que hicimos y nos concentrábamos debajo del edificio y la policía

⁵¹ Yina Quintana y José Pimentel, “Balance y perspectivas de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Ecuador a partir de la despenalización de la homosexualidad”, Quito, 2014, 36.

arremetió contra nosotros, hubo compañeros con la cabeza rota y otros presos (Neptalí Arias †, 2013). Como evidencia este testimonio, la igualdad y no discriminación en el ámbito formal no necesariamente constituyó un avance pragmático que se evidenció en el respeto y garantía de los derechos humanos de la población GLBTI. El cambio legal no influyó necesariamente en una transformación de actitudes, prejuicios y discursos homofóbicos que se mantenían con fuerza en las distintas instituciones sociales como la familia, la religión y el Estado.⁵²

Es, sin duda, un proceso histórico doloroso para las personas GLBTI especialmente las personas transfemeninas el haber alcanzado la igualdad formal dentro de la Constitución de la República del Ecuador.

Los hitos históricos que lograron la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador en 1997, y la incorporación de la no discriminación por orientación sexual en la constitución del Ecuador en el año 1998 fueron los que catapultaron el activismo en general. Sin embargo, a partir de estos dos hechos históricos queda aún por conducta pragmática el interiorizar las leyes en la práctica sobre todo en agentes de la seguridad pública: “A partir de la despenalización hubo una carrera de ganar derechos sobre el papel y después también en la calle. En los años 90 el terror que se vivía por la persecución y de repente a una sensación de mayor libertad”.⁵³

El proceso de la Asamblea Constituyente de 2007-2008, es notoria la participación de los colectivos GLBTI lo que posiciono las demandas sobre todo en el marco de los principios jurídico de la igualdad y no discriminación en la Carta Magna. Entre las conquistas de la Política Pública Integral para personas GLBTI, vale destacar en la legislación como la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y datos civiles aprobada en la Asamblea Nacional del Ecuador a inicios de 2016, que incluye el registro de la identidad de género en la cédula de ciudadanía y demás documentos de identificación y la obligatoriedad de atención a las necesidades de cambio del campo de sexo por el de género, específico para las personas trans. Igualmente, la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex - GLBTI - han aprobado la unión civil en Ecuador.

Por último, entre las instituciones públicas de educación se presenta un trabajo realizado inicial, pero que aún falta de posicionarlo y esto se debe que quien debe posicionarlo se enfrenta a un tipo de escarnio público de toda la comunidad educativa. En este punto, se observa que se dispone de una guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género, pero se concluye que el Estado en general no ha

⁵² *Ibíd.*, 37

⁵³ Miguel Herrera, docente-investigador del Área de Educación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, entrevistado el 18, marzo, 2022.

promovido la difusión de los logros de la sociedad civil en las instituciones públicas de educación.

6. Hitos históricos y casos emblemáticos

Este apartado menciona, de manera somera, los logros alcanzados por la lucha contante de las organizaciones y activistas que permiten un ejemplo y una motivación para continuar en el camino de restitución de derechos:

1. En el 2010 se abre un capítulo de homofobia y transfobia (desde 1990 y 2000) donde visibiliza por parte del gobierno y la sociedad, las practicas violentas y discriminatorias especialmente a las mujeres trans.
2. La ley de gestión de la identidad y datos civiles, la sentencia del matrimonio igualitario con todo lo que implica la opinión consultiva y el hito que es la despenalización de la homosexualidad.
3. La LOES disposición general final obliga al cambio del nombre y género en los registros de las universidades cuando los estudiantes hayan hecho su trámite en registro civil.
4. El caso más antiguo de un estudiante en la ciudad de Guayaquil, tuvo que salir de la institución educativa para su transición y realizó una lucha para reingresar al colegio militar: “Tania Cruz es la primera trans femenina del Ecuador que se atreve a reclamar sus derechos constitucionales para regresar al colegio -que abandonó en primer curso, cuando iniciaba su proceso de cambio de género- y, finalmente, después de recibir la asesoría legal de dos instituciones públicas, logra vestir la falda plisada con blusa blanca de botones que la institución militar reserva para los cuerpos femeninos”.⁵⁴
5. Otro hito lo configura que: “El 16 de octubre de 2018, Jorge Duarte Estévez, juez de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, aceptó la acción de protección presentada por los padres y el abogado de Amada para el cambio de nombre y sexo en su cédula de identidad”.⁵⁵
6. El caso de la niña “Clara” en la provincia de Santa Elena que se procedió y conoció Defensoría del Pueblo del Ecuador y se encuentra ahora en la Corte Constitucional del Ecuador con acción extraordinaria de protección por la violencia transfóbica que sufrió en la escuela.

⁵⁴ El telégrafo, “Un alumno Transexual ya estudia en el colegio militar,” 27 de mayo de 2012, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/un-alumno-transexual-ya-estudia-en-colegio-militar>.

⁵⁵ Jairo Celi, “CASO No 17986 amada”, Scribd, 29 de junio de 2023, <https://es.scribd.com/document/440660281/CASO-No-17986-amanda#>.

En este caso, se puede evidenciar el desconocimiento de la realidad de la niñez trans en general de la población GLBTI.

En este sentido la razón de este apartado es visibilizar los casos donde se ha interpuesto de manera particular mecanismos de exigibilidad de los derechos a estudiantes transfemeninas de manera que se restituyo sus derechos. Sn embargo, son hitos porque por parte del estado esta restitución no se logra de oficio.

7. Discusiones y desafíos específicos sobre la discriminación y violencia a personas transfemeninas

Llegados a este punto del presente trabajo, se aportan consideraciones respecto a aspectos relevantes en relación a discusiones y desafíos en el análisis sobre la discriminación y violencia a personas transfemeninas, en particular, de estudiantes.

Respecto a discusiones, se considera que, si bien el aporte teórico y conceptual desde fundamentos y énfasis de género, vinculado directamente a la violencia de género a la mujer ha logrado que trascienda el ejercicio de derechos no solo de la mujer cis, también lo ha hecho para las diversidades sexuales y de identidad de género. Es importante establecer una diferencia que otorgue el protagonismo adecuado a las personas trans en especial a las transfemeninas. Es por eso necesario tener una mirada desde la interseccionalidad no solo de género (mujer) sino desde la diversidad de la identidad de género transfemenina y no como mujer cis. Esto quiere decir que la discriminación o violencia de las personas transfemeninas no es la misma como la miran y reciben personas con orientación sexual diversa o mujeres lesbianas. Además, cabe rápidamente también aclarar la categorización de esta interseccionalidad en las personas transfemeninas como la etnia, la edad, el factor económico, la educación formal, el acceso a la cultura, la religión, discapacidad y todos aquellos motivos individuales o colectivos que generan discriminación. Hablamos que una persona transfemenina a más de ser discriminada por su identidad de género tiene un sinnúmero de categorías para desarrollar su discriminación integral, tomando en cuenta el paradigma de la interseccionalidad ⁵⁶

Todo lo anteriormente descrito nos permite considerar que es lamentable la formalidad de la violencia a las personas transfemeninas desde la institucionalidad de una sociedad formada de hábitos y creencias, morales las mismas que no permiten encajar a personas que no sienten pertenecer a una sociedad estereotipada por hombres y mujeres cis. La tarea ante este escenario es reconocer en primera instancia la naturaleza de la diversidad en este caso de la

⁵⁶ Kimberlé Crenshaw, Concepto de interseccionalidad, (1991).

identidad de género pues al no hacerlo la sociedad sucumbirá a la naturalización, pero de una violencia perpetrada históricamente a la par como existe la diversidad sexual y de identidad de género. El no reconocerla, no nombrarla hará que se invisibilice la violencia a las personas transfemeninas y tienda a normalizar los resultados de esta violencia que como generalización será una clandestinidad social, familiar, económica, de salud, laboral asociada a preceptos morales que los señalara con pecado y desde el tema científico a una enfermedad. De este modo, la transfeminidad mientras más lo desconozcamos e invisibilicemos será sensible el poder defenderla o respetarla como parte de la diversidad humana, por lo tanto, es necesario evidenciarla de la manera correcta particularmente desde el sector de la educación y por supuesto desde las formas y medios de comunicación social.

En relación a los desafíos, se identifica que falta aún más en propender esta información de un marco de protección en grupos exponencialmente vulnerados que con mucha sensibilidad podría decirse que esta información se ha vuelto hacia un grupo élite de profesionales y activistas pero mas no a las personas que no han tenido procesos de formación y que además tienen muchos más factores de vulneración y discriminación desde un punto interseccional como es la pobreza, el origen étnico entre otros que al final se les termina afectando con violencia su proyecto de vida.

La tensión implícita que significa el mantener un discurso normativo con principios universales de igualdad y no discriminación con una legitimación de discriminación a la identidad de género contrastada por la interacción social. Así, resulta por lo menos cuestionable la vorágine conceptual desde una postura acomodada de la academia y clase social donde pretenden *reducir* a términos conceptuales, técnicos, de meritocracia, y de apropiación de términos o corrientes anarquistas y capitalistas extranjeras los problemas de existencia social y de una vida digna a un sujeto de derechos como las personas trans. Está claro que la homosexualidad y la discriminación por identidad de género dejó de ser un delito – un crimen visto por el sector mayoritario de la sociedad- y que normativamente desapareció, pero esto no ha significado las distintas violencias que siguen ocurriendo en personas y colectivos que buscan la oportunidad de ejercer ese derecho. En otras palabras, los grupos sociales con educación y, sobre todo, con una posición económica favorable, están en mejores condiciones de exigir sus derechos y, en la despenalización de la homosexualidad, jugó un papel importante el disponer de recursos económicos y una educación.

Este contexto nos lleva a la reflexión: el respeto a los derechos humanos y, en particular, a los de las personas transfemeninas, plantea una serie de desafíos que no se resuelven únicamente con la implementación de normativa. Para abordar la complejidad de esta

problemática, resulta crucial articular diferentes enfoques, entre los que destacan los de género e interculturalidad. Sin embargo, este análisis debe ir más allá de una visión normativa y reduccionista, para reconocer las desigualdades estructurales que perpetúan la exclusión y violencia, sobre todo en los contextos de educación. Al respecto, el fundamento desde el campo de los derechos humanos exige que el reconocido “Estado constitucional de derechos” como lo es Ecuador conlleve no solo el reconocimiento de derechos y de sujetos (individuales o colectivos), sino que se genere un marco de protección, de garantías y de políticas que se orienten a un efectivo ejercicio de sus derechos. Este aspecto aún está en construcción y, justamente, su desafío es cómo se está entendiendo el marco de derechos humanos y de qué manera la relación entre el Estado y personas-colectivos está favoreciendo un diálogo y reconocimiento. El contexto actual resulta complejo y, por lo visto, en una etapa de plena regresividad, donde resulta incluso cuestionable el concepto de derechos humanos, lo que podría derivar en una pérdida del sentido de tal marco.

En este sentido, observando las vulneraciones de las personas transfemeninas, en un contexto en que se les reconocería como sujetos de derecho que buscan ejercer el derecho a la educación como estudiantes, se observa que, en la práctica, resulta profundamente cuestionable tal concepción de “Estado constitucional de derechos” y que se ejercen distintas violencias institucionales a las personas transfemeninas, que configuran claramente una disidencia a una ciudadanía heteronormativa. No resulta justificable, por tanto, que el Estado ecuatoriano no solo no esté reconociendo ni garantizando los derechos a personas que pertenecen a grupos históricamente vulnerados, sino que desde fundamentos como la herotonormatividad y patriarcado, se justifica una invisibilización y permanente vulneración al ejercicio de los derechos de las personas transfemeninas (en este caso, el derecho a la educación) y no se conciba ni proyecte una igualdad real de oportunidades en su derecho a una educación libre de discriminación. Esto último, asimismo, generará que el proyecto de vida de estudiantes transfemeninas esté completamente alejado de las mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía cis género.

Resulta indispensable, entonces, abordar la violencia de género y, en particular, la violencia transfóbica desde varias aristas a partir de los diferentes contextos en que está siendo ejercida y reproducida. El enfoque de derechos humanos, por sí solo, no es suficiente en este proceso de exigibilidad de derechos y requiere la incorporación e intersección con otros enfoques como género, interculturalidad e intersectorialidad, lo que desafía no solo a actores políticos, institucionales y de sociedad civil, sino también en cómo desde las academias vienen

planteando y considerando las violencias sobre colectivos diversos en distintos contextos educativos.

Si bien el enfoque de género ha sido una de las piedras angulares para el desarrollo, visibilidad y el ejercicio de derechos no solo para las mujeres, también ha sido esencial para concebir las relaciones entre lo masculino, femenino y las diversidades sexo genéricas. Ha significado un avance excepcional para el desarrollo de otros enfoques como el de interseccionalidad que si bien inicio en el reconocimiento de la violencia de género este se extendió con más claridad en la interculturalidad. Dicho esto, la interculturalidad permite un reconocimiento como seres humanos que se va construyendo a partir de diversidades en las que se incluye religiosas, étnicas, de orientación sexual, de autopercepción sexo genérica, entre otras, que son objeto de identidades múltiples. Sin embargo, que esta construcción no nos diferencia para supeditar a otros, ni mucho menos hacer de esta diferencia un mecanismo de poder y de opresión por ningún motivo ni mecanismo: jurídico, conceptual, de clase social ni mucho menos se utilice un enfoque con un sesgo individualista de los derechos humanos. Esto último sin duda da lugar a una ilusión peligrosa y sobre todo falsa que se tiene derecho a todo y en todo momento y en todo lugar sin que existe deber u obligación alguna que debe ser acatada.⁵⁷

Al plantear que se requiere una exigencia de derechos humanos para estudiantes transfemeninas, el planteamiento no solo se ubica en estas personas y colectivos en específico, como está soliendo identificarse las luchas de muchos colectivos. La equivocación radica en que por estar asociada a una categoría “cis” esos derechos solo pertenecen a ese colectivo. En cuestión del feminismo, de la interculturalidad o diversidad o cualquier enfoque de derechos humanos es igual cuando se lucha por el respeto a una vida digna en igualdad de condiciones, desde cada realidad se esperan las mismas oportunidades para todos porque solo así se alcanza la igualdad de oportunidades, aunque no se tengan los mismos resultados de las personas por su misma diversidad.

Podemos mencionar como una síntesis de este capítulo que existe dos conflictos: primer conflicto explícito con respecto a las recomendaciones y valoraciones de los acuerdos y tratados internacionales al no poder cumplirlos de manera precisa y de manera implícita que significa el mantener un discurso normativo con principios universales de igualdad y no discriminación con una legitimación de discriminación a la identidad de género contrastada por

⁵⁷ Carlos Massini, *El derecho a los derechos humanos y el valor del derecho* en: Helio Gallardo sobre el fundamento de los derechos humanos, Revista Filosófica Univ. Costa Rica (mayo – diciembre 2007).13

la interacción social. Y, un segundo conflicto que el autor de esta investigación reflexiona, es sobre los grupos hegemónicos (academia, económicos, religiosos, políticos conservadores) todos estos supeditan heteronormativamente todo un marco constitucional.

Capítulo tercero

El derecho a la educación de las personas transfemeninas en Ecuador

En el presente capítulo se realiza un análisis de manera integral y específica de los casos recogidos en esta investigación a la par de una relación vinculante con la realidad de los instrumentos internacionales de derechos humanos y sus interpretaciones para con el Ecuador. Tomando en cuenta que el conocimiento de las distintas formas de discriminación a estudiantes transfemeninas en la educación en el Ecuador se han pasado por alto en absoluto y que no hasta hace mucho pasaba desapercibida por falta de visibilización o por falta de denuncia por el simple hecho de creer que son personas de segunda clase que no importaba si se le negaba el derecho fundamental de la educación e incluso la vida.

Las evidencias nos llevan a consolidar las afectaciones que tienen las personas transfemeninas durante su proceso de educación –inicio también de su autodeterminación y en algunos casos su proceso de transición– y en los casos de los familiares con toda la carga emocional y social, en algunos casos apoyo y en otros casos como parte de los factores negativos y violentos hacia las estudiantes transfemeninas. En este contexto se analizará de manera particular la información recogida mediante las entrevistas semiestructuradas realizadas a los sujetos de derechos –personas estudiantes transfemeninas– en lo concerniente a sus etapas de educación, sus aspectos de apoyo, sus detonantes de discriminación dentro de un espectro de violencia estructural heteronormativa.

Para este ejercicio de investigación se aprovecharon vínculos con personas que trabajan en el sector social y realizan activismo de derechos humanos para personas GLBTI, estas nos presentaron a sujetos de derechos que desde su realidad personal podrían aportar voluntariamente y de manera empática a las categorías de investigación. En el caso de las estudiantes transfemeninas del CPL Cotopaxi se socializó a las personas que desearon participar en esta investigación en el marco del contexto educativo dentro del CPL.

Para la participación de los académicos fue la vinculación directa como estudiante de la universidad y la gestión del tutor. Como parte de la metodología, y del respeto a la expresión de autoidentificación se colocan los nombres como sugieren las personas participantes.

Participantes de la investigación

Participante número 1 Maritrini, adolescente de 19 años proviene de la provincia de Manabí, cantón Tosagua, actualmente reside en la ciudad de Quito y se emplea actualmente en

un salón de belleza al sur de la ciudad. Sus estudios fueron educación básica completa y un año de educación artesanal. Su transición es social indica que no tiene dinero para tratamientos hormonales. Vive arrendando un cuarto con su hermano mayor. Se auto percibe como transfemenina.

Participante número 2 Ema, adolescente 18 años de la ciudad de Quito, se graduó de bachiller en un colegio muy reconocido de la capital, actualmente se dedica a la prostitución servicios encontrados en aplicaciones. Ha iniciado un proceso de transición hormonal. Vive eventualmente con su familia. Se auto percibe como transfemenina.

Participante número 3 Javier, adolescente de 18 años vive en Manabí cantón Perdernales, se emplea actualmente arreglando cabello y ha trabajado como empleado doméstico y hotel. Su proceso de transición es social no tiene dinero para procesos médicos hormonales. Vive con su padre y madrastra. Estudio hasta octavo año. Se auto percibe como mujer en un cuerpo de “niño” varón.

Participante número 4 Keyla Adolescente de 16 años, reside en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay. Al momento de la entrevista se encuentra estudiando en primero de bachillerato y vive con su familia. Se auto percibe como transfemenina

Participante número 5 Lorena madre de niña transfemenina que inicio su proceso legal de reconocimiento de su identidad de género en la cédula como la primera en este país.

Participante 6 Emi: Persona privada de la libertad (PPL) estudiante del colegio del Centro de privación de libertad Cotopaxi. (CPL). Se auto percibe como transfemenina.

Participante 7 Patricia (PPL) estudiante del colegio del (CPL). Se auto percibe como mujer, pero no desea cambiar físicamente “soy mujer femenina”

Participante 8, director del Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos de la Universidad Central del Ecuador y representante de la fundación PAKTA.

Participante 9, ex viceministro de educación, docente de la Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador.

Presentación del estudio

El objeto de esta investigación es observar la actuación de la comunidad educativa en los procesos de discriminación por identidad de género, sistematizando las experiencias negativas y positivas de esta actuación en contra de estudiantes transfemeninas.

La vulneración y violencia hacia las personas trans/ transfemeninas resulta ser amplia y específica. Aunque tratemos el derecho fundamental a la educación no podemos desconocer que todos los derechos son interdependientes y que la falta de un derecho influye en el

menoscabo de otros derechos y más, en un grupo de personas históricamente vulneradas. Asimismo, esta descripción trae consigo una discusión científica que suele centrarse en teorías sociales.

Además, considerando la posibilidad de que esta discriminación y violencia de la comunidad educativa en contra de estudiantes transfemeninas que fueron despojadas de su derecho a la educación y orilladas a la clandestinidad tenga como *resultado o efecto* el estar privadas de la libertad, esta investigación recogió testimonios de dos personas transfemeninas privadas de la libertad en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi (CPL), que se encuentran estudiando en el colegio del CPL que forma parte de los ejes de rehabilitación. Esto gracias a la oportunidad de que se realizó un voluntariado como profesor de apoyo en el año 2021. Aquí se recogió su experiencia cuando aún no estaban privadas de la libertad en su colegio regular en que intentaron estudiar y como es ahora su experiencia en el sistema educativo de la cárcel.

Para la investigación se formulan categorías donde puedan expresar sus propias experiencias dentro de su proceso de educación. Esto quiere decir que podremos encontrar que las categorías conceptuales nos llevaran al real conocimiento de la percepción de las estudiantes transfemeninas desde distintos ámbitos dentro del sector de la educación donde pudieron sufrir violencia o discriminación. Es decir, exploramos los ámbitos donde se desarrollaron, describiremos los hechos de vulneración o violencia y por supuesto expondremos el análisis propio que hayan hecho los sujetos de derechos con respecto a sus experiencias donde se incluyen a estudiantes PPL transfemeninas.

Las categorías son y se formularon de acuerdo a:

a. Conocimiento de instrumentos de protección: Se refiere al conocimiento de los instrumentos y normativas de protección de sus derechos, de los mecanismos de protección

b. Tipos de violencia que percibieron o fueron sometidas:

b.1 Normalización de la violencia: Esta sub categoría identifica si se observan formas de normalización de la violencia.

b.2 si existen grupos específicos que violentan y en que situaciones violentan a personas transfemeninas dentro y fuera de la institución educativa.

c. Proyecto de vida de estudiantes transfemeninas: Se asocia a la percepción de la violencia transfóbica en su proyecto de vida que tiene que ver con las oportunidades de desarrollo profesional y la participación social dentro de su comunidad donde se desenvuelve (activismos, estudiantil o familiar)

d. Acciones organizadas de defensa: Se refiere a movimientos históricos, activismo y logros para la educación de estudiantes transfemeninas, se pretende saber el conocimiento de hechos que realzan los logros en favor de los derechos de las personas transfemeninas y como estos los han favorecido.

1. Conocimiento de instrumentos de protección

Se explora si las estudiantes transfemeninas de alguna manera por su identidad de género lograron informarse de algún marco de protección que les permita el ejercicio de su derecho a la educación o si en base a sus procesos de discriminación o violencia les motivo a conocer algún marco legal que les proteja y permita defenderse durante sus procesos de educación de posibles o directos actos de vulneración. Conlleva esto a la reflexión que se necesita el conocimiento y la educación en derechos de las estudiantes transfemeninas e incluso a sus familias para exigir condiciones de igualdad de oportunidades en las instituciones educativas.

Aquí se desprende información diversa sobre las estudiantes y sus familias en el conocimiento de leyes que les permitan exigir su derecho a la educación libre de violencia en lo que respecta al ingreso, y no deserción. Se encontró estudiantes adolescentes que ya fueron parte de la violencia y discriminación, que desconocen por completo, que se encuentran limitadas a la interacción social casi de todas las formas, por lo cual no es posible que pretendan exigir condiciones de igualdad en el colegio, así como en otros entornos como la familia. También estudiantes que, si conocen sobre la existencia de leyes por diversas fuentes de información en especial las redes sociales, pero esto se presenta en adolescentes que tienen interacción social, sin embargo, el conocimiento no les garantiza que puedan exigir o garantizar sus derechos, esto se observa claramente en la entrevista realizada a la participante 4 “Estoy informada de las actividades a favor de los derechos de las personas GLBTI a través de las redes sociales”.⁵⁸

La adolescente consiguió a través de las redes sociales denunciar un proceso de vulneración en su colegio en actividades físicas por lo que a través de redes sociales se contactó con representantes de una organización y a partir de ese momento empezó a tener conocimiento de un marco de protección para su identidad de género.

La interacción social de la participante 2 recién graduada del colegio no se limita a personas de su edad GLBTI sino a personas mayores e intelectuales debido a su actual actividad

⁵⁸ Participante 4, estudiante primero de bachillerato (16 años) Cuenca, entrevista realizada en: mayo 2019

laboral. “Conozco la existencia de la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia, pero nunca utilizo esos servicios, pues nunca pensé en realizar denuncias por lo del colegio”.⁵⁹

Es aquí donde aún con el conocimiento de factores de protección e instituciones para el efecto esta participante no se anima a denunciar y acceder a un derecho fundamental simplemente porque no quiere continuar con el proceso de observación y estigmatización: “Hacer un análisis de cómo estas personas pueden ver en algunas circunstancias o no, garantizados sus derechos y cuál es el esfuerzo que tiene que realizar para reclamarlos y para generar un espacio de vida digna. La persona va a ver ese derecho delante de ella y no se va a atrever a tomarlo”.⁶⁰ Esto significa incluso que conociendo un marco de protección el miedo a la estigmatización no permite que se realice el ejercicio de exigibilidad de los derechos porque es tan fuerte el constructo social de que está mal su identidad disidente de género que no es posible enfrentar a la sociedad: “Es una discusión de que las personas por varios sentidos y razones no quieren continuar con procesos desgastantes sobre su intimidad en primer lugar y sobre la estigmatización de la sociedad en general”.⁶¹

Dentro de este contexto la realidad de un gran porcentaje de personas estudiantes transfemeninas como el caso de la participante número tres que menciono que en lo que respecta a información de exigibilidad de derechos o instituciones que defiendan los derechos de las personas GLBTI “No poseo información de ninguna clase, a veces los profesores la defendían solo a veces”.⁶² Esto demuestra que en el mejor de los casos su espacio seguro se limitaba al aula donde existía la presencia y la autoridad de los profesores. No en todos los casos como veremos más adelante.

En la entrevista a la estudiante en Cuenca de primero de bachillerato, refiere su manejo de redes sociales, además es *youtuber*, replica historias de vida de personas transfemeninas sobre todo de sus procesos sociales y de transición. Este es el medio que le motivó a informarse y fue el inicio de su transición, así como el informar a su madre, familia y amigas: “Bastante informada, he escuchado que hay leyes o sea normas o algo que es como para defendernos por ejemplo usar el uniforme según su identidad de género, cambio de nombre en la cédula entre otras”.⁶³

⁵⁹ Participante 2, adolescente recién graduada (18 años) Quito, entrevista realizada en: diciembre 2015

⁶⁰ Miguel Herrera, docente-investigador del Área de Educación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, entrevistado el 18, marzo, 2022.

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² Participante 3 Javier, 18 años, Pedernales., entrevista realizada diciembre de 2018

⁶³ Participante 4, estudiante primero de bachillerato, 16 años, Cuenca., entrevista realizada en: mayo 2019.

Hay que entender lo complejo que puede ser el acceso a información adecuada de los elementos que diferencian a cada caso o a cada sujeto de derechos en su acceso a la información de un marco de protección y aquí se desprende la importancia de comunicar, socializar, difundir y posicionar una educación en derechos humanos en todos los espacios posibles que generen educación e información transparente. Esta información, en el caso de los cuidadores o padres de familia, resulta imprescindible para una posible travesía en la defensa de los derechos de sus hijas en su proceso de educación. Es decir, si los padres de familia no son un foco de violencia estos serán quienes los acompañen en este proceso.

Dentro del deber ser o de lo más óptimo se encuentran experiencias positivas que se enmarcan en particularidades de la familia, que sobre todo estén libres de prejuicios, que mantengan un grado importante de educación formal y sobre todo amor a sus hijas transfemeninas: “Bastante informada actualmente. Sin embargo, no siempre fue así, tuve que experimentar los grados de discriminación a través de mi hija en búsqueda de una escuela que la reciba con sus propias características.”⁶⁴ Esto definitivamente describe un proceso de lucha y de enfrentamiento a instituciones educativas estructuralmente formadas y afirmadas en conservar el modelo operante discriminatorio a lo diferente sobre todo a la diferencia de identidad de género heteronormada.

Además, hay que reflexionar que no puede ser coincidencia que dos estudiantes transfemeninas del (CPL) de Cotopaxi sobre, si conocen algún marco de protección por ser transfemeninas y sus respuestas hayan sido: “Definitivamente no conozco; nunca he tenido derechos, desconozco”.⁶⁵

De lo que se aprecia en esta categoría, hay avances en la difusión de la información y en algunos casos el conocimiento y el empoderamiento de estudiantes transfemeninas y sus familias, pero se observan casos que lejos de pensar que hay algo hecho falta más en propender esta información de un marco de protección en grupos exponencialmente vulnerados. Con mucha sensibilidad podría decirse que esta información se ha vuelto para un grupo élite de profesionales y activistas, pero más no para las personas sin procesos de formación y que además tienen muchos más factores de vulneración y discriminación desde un punto interseccional como es la pobreza, el origen étnico entre otros que al final se les termina afectando con violencia su proyecto de vida. Esta información es importante porque nos obliga a relacionar en que parte se cambió un proyecto de vida en condiciones de libertad, por otro,

⁶⁴ Madre de Amada, niña transgénero (Quito), entrevista realizada en: septiembre de 2018.

⁶⁵ Participantes estudiantes (ppl) del CPL Cotopaxi., entrevistas realizadas el 22 de febrero de 2022.

donde a más de ser violentado, discriminado por ser transfemenina, ahora es estigmatizada por ser privada de la libertad y en el futuro tener antecedentes penales.

Las consideraciones que desde la academia y el activismo se puedan dar son muy claras condicionando la falta de voluntad política para ejecutar compromisos y tratados internacionales, la no afinación de leyes locales y la no institucionalización de esos tratados y del seguimiento de competencias de las instituciones del Estado. Tener juntas y sistemas de protección es importante pero la formación y la sensibilización de quienes tomen los casos y hagan una suerte de administración de la protección de derechos, eso también requiere de la formación en la universidad y que esta transversalice el enfoque de género en las carreras, que se de capacitación continua por parte de la SENESCYT o el Ministerio de Educación (MINEDUC), para saber que herramientas utilizar o que hacer.

Como conclusión, una de las justificaciones por qué la mayoría de las personas transfemeninas entrevistadas en el marco de la educación no conocen la forma de ejercer sus derechos es que en el Ecuador en cuestión de normativa nada es obligatorio para que se puedan auto identificarse como en alguna particular ley, con lógicas y marco jurídico específico para defender los derechos de las estudiantes transfemeninas sino que son interpretaciones jurídicas internacionales que motivan a las excepciones y no a la generalidad es decir: “En la práctica los estudiantes deben defender sus derechos por medio de instancias legales, por medio de la defensoría del pueblo, pero debería ser esto una acción de oficio”.⁶⁶ En palabras sencillas no hay normativa, ni marco de protección que se pueda posicionar, por ende mucho menos concientizar por parte de las personas vulneradas en sus derechos ni de las personas que vulneran.

Esto deja al Ecuador con una deuda pendiente dentro de sus propios límites con la sociedad ecuatoriana, así como con los tratados internacionales vinculantes a nivel de derechos humanos, los mismos que no han sido suficientes para eliminar, disminuir y mucho menos para reparar la violencia en contra de las personas transfemeninas en sus procesos de educación.

2. Variedad de manifestaciones de violencia en el contexto educativo

La violencia que vive la población trans obviamente proviene de un núcleo histórico de violencia, sin embargo, para afrontar los efectos psicosociales y culturales de la misma, se necesita una sensibilización y un conocimiento desde las instituciones educativas de lo que implica la identidad trans y la interacción en un mundo *heterosismadopatrical* con la

⁶⁶ Miguel Herrera, docente-investigador del Área de Educación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, entrevistado el 18, marzo, 2022.

vinculación directa a la normativa para el ejercicio de derechos. Sería ese el orden de operatividad en un estado de derechos.

En el contexto educativo iniciando desde la educación básica, es el medio por excelencia de los procesos más importantes de interacción social, de identificación cultural y además en la educación básica también como la educación secundaria se da el proceso de identificación de género y de orientación sexual seguidos por procesos de desarrollo cognitivo entre otros. Si tomamos en consideración que estas etapas de formación en el medio educativo, rechazan, marginan, discriminan en varias formas a personas -estudiantes transfemeninas- que no se alinean a estereotipos, roles de género entonces es casi imposible que una persona alcance un desarrollo humano no solo en igualdad de condiciones sino de manera digna.

Una de las características en el Ecuador en muchos casos de estudiantes de diversidad sexo genérica es no evidenciar en los primeros años de escuela alguna identidad de género transfemenina sin embargo si existiesen muestras de comportamientos disidentes a los estereotipos heteronormados es posible que en los primeros años de escuela no sean percibidos pero al pasar el tiempo y siendo los adolescentes consientes de estas consideraciones heteronormativas empiezan a reconocerse de lado y lado la discriminación y violencia sumado a algunos contextos sociales como el factor económico:

En el caso de una identificación temprana de niñas transfemeninas en la escuela que no es un caso frecuente por factores mencionados, sin embargo, las pocas estudiantes o en general las niñas transfemeninas han estado en la indefensión. Eso es comentado por la madre de Amada:

Son las personas más vulneradas, no pueden acceder a las escuelas con su nuevo nombre, por ejemplo". Si bien no hubo discriminación directa de los niños y niñas, pero hubo más que eso por parte de las autoridades administrativas al solicitar un cupo, esto por parte de los rectores/as de los colegios donde fuimos, pero incluso más de las psicólogas del DECE [...] Ahí nos volvimos a dar de frente contra un muro. Fue desesperante y agotador. Nos golpeó muy duro, porque nunca habíamos sido discriminados.⁶⁷

Como se mencionó, cuando existe el apoyo de los padres de familia, son ellos los que deben enfrentar la discriminación directa de los representantes de la institución educativa, tomando en cuenta que estas personas son las que deberían estar mejor informadas y las llamadas a respetar y permitir el acceso al derecho a la educación como mencionan los principios de la LOEI y las que deberían propender a implementar cualquier estrategia que conlleve a eliminar todas las formas de discriminación y violencia en la educación y en especial a la institución educativa que representan.

⁶⁷ Madre de Amada, niña transgénero (Quito)., entrevista realizada en: septiembre de 2018.

Los golpes a mi sensibilidad eran uno tras otro, en cada escuela que visitaba para matricular a mis dos hijos, frases desde que: no es normal, porque permite esto a esa edad, debe visitar a un especialista fue entre otras cosas más crueles lo que me decían las autoridades de las escuelas, las psicólogas que me entrevistaban. Claro eso fue cuando les mencionaba que mi hija era transfemenina porque al inicio todo era bondad y bienvenidas.⁶⁸

Paradójicamente, en la entrevista se mencionan a rectores, pero lo que se puede resaltar de alguna manera, por la naturaleza de la profesión que se encarga del cuidado a la salud mental, es la actuación de profesionales de psicología donde la entrevistada hace énfasis. Es posible que el o la profesional en las instituciones educativas este forzada a mantener una consigna por parte de la institución que vulnera los derechos, pero también cabe la posibilidad de que sus convicciones como profesional no sean las adecuadas y permitan mantener estos procesos de discriminación, así como la patologización de la identidad de género trans.

La discriminación puede existir en cualquier situación o grupo social, pero si consideramos las experiencias de las estudiantes transfemeninas y de sus familias en el ejercicio de su derecho a la educación desde el inicio o búsqueda de un cupo a una escuela o colegio. Seguramente encontraremos que esta discriminación se da por las personas que autorizan o están al frente de las instituciones educativas, ya en la universidad se merece un apartado especial por las experiencias de exigencia de derechos en los últimos 5 años. Esta observación de grupos específicos que discrimina en cierto momento del proceso de educación en el acceso específicamente tiene como compromiso por parte del estado la capacitación y la formación de los profesionales que tiene que ver con la salud mental y el ámbito educativo. Sin dejar de lado los entornos donde se desenvuelven las estudiantes transfemeninas en todo su proceso de educación formal.

La conexión de una realidad conlleva a reconocer sus antecedentes, su presente y el contexto como se diferencia esta realidad de las estudiantes y personas transfemeninas de la población en general en sus procesos de acceso a sus derechos fundamentales como es la educación y como esto termina en un estilo de vida digna o simplemente en una ausencia de la misma.

Una consideración especial fue la discriminación por parte de los profesionales del DECE de las unidades educativas en especial de psicólogas (creo eran educativas) que no sabían cómo tratar el tema en ese momento y que luego asistieron a una capacitación que entregamos como activistas con otras organizaciones y el MINEDUC. En esa capacitación reconocí a una psicóloga que me entrevistó en una escuela, ella no me reconoció y me negó que me había tratado de esa forma negándome la matrícula.⁶⁹

⁶⁸ Ibid., corresponde a nota 67.

⁶⁹ Madre de Amada, niña transgénero (Quito)., corresponde a Ibid.

Esta es una apreciación puntal de la madre de la niña transfemenina que tuvo la experiencia particular dentro de las instituciones educativas donde quiso matricular a su hija Amada. Reconoce que la profesión de sus entrevistadoras fue que eran psicólogas mujeres, queda la duda si estas profesionales fueron bien capacitadas en su formación, si los instrumentos prácticos o conceptuales que recibieron en su formación fueron los adecuados o también fueron parte de un currículo conservador androcentrista heteronormativo. Si ese fuera el caso es pertinente revisar los procesos de formación de los/as profesionales no solo en este campo, pero si con énfasis en estas profesiones sociales y de salud mental.

Sin querer generalizar es necesario hacer un alto y reflexionar que existen diferentes profesiones donde la formación es excepcionalmente necesaria poder hacerla con enfoques de derechos humanos. Esto es porque dentro de una dinámica social y de intervención en estos casos de violencia es necesario tener profesionales no solo intelectualizados sino consientes de una realidad social capaces de entender y vivir una diversidad digna, y que en algunos casos estos profesionales podrán hacer la diferencia e incluso salvar vidas: “Los psicólogos podemos ser terribles por falta de información o falta de protocolos, podemos hacer más daño que bien, pero todo el sistema burocrático discrimina. [...] no será nada personal ni de específico de la profesión”.⁷⁰ También: “En todo ese proceso de búsqueda de escuela para mis hijos en 14 escuelas fueron psicólogas quienes directa o indirectamente: me culpaban como madre, patologizaban a mi hija, o simplemente no entendían y/o supongo querían conservar un trabajo”.⁷¹

Una formación universitaria alineada a un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, sin duda se manifestaría de manera positiva en varios escenarios sobre todo en los procesos de admisión a una institución educativa y en el ejercicio profesional sobre todo de profesionales en el campo de la salud mental evitando cualquier tipo de iatrogenia que no es otra cosa que por el desconocimiento o falta de profesionalismo del psicólogo o psicóloga interfiere negativamente en el proceso del paciente y genera una afectación en la personalidad, en algunos casos con resultados muy graves. Es decir, por hacer algo bien (orientar a un usuario/paciente transfemenina o a sus familiares) dañan la salud mental tanto del niño/niña trans y de sus familiares. Y esto puede ser para mantener un paciente, mantener un trabajo, son posibles acciones negativas de un profesional de salud mental.

Los psicólogos tenemos una tendencia importante a patologizar todo, tenemos que ver la enfermedad eso ya es mención completamente sesgada de un hecho que es cultural y social que no tiene nada que ver con la enfermedad, pero lo patologizan y lo encasillan o clasifican.

⁷⁰ Miguel Herrera, Quito, 2022.

⁷¹ Madre de Amada, niña transgénero (Quito)., septiembre, 2018.

Entonces yo no me arriesgo a que si no hay nada que me diga lo contrario a poner en este informe que después me pueda causar algún perjuicio profesional, no será nada personal ni de específico de la profesión.⁷²

Si resumimos estos párrafos anteriores tendremos muestra de una violencia estructural institucional que es el sobrellevar el día a día en las instituciones de educación a todas esas personas que viven con comportamientos heredados de una interacción social conservadora a la que pertenecen y que no les es fácil desprenderse ya sea por pertenencia o porque no les agrada conscientemente la diversidad o por miedo.

3. Experiencias de violencia de estudiantes transfemeninas dentro del contexto educativo

La violencia psicológica que es excepcional por la forma como se la aplica y como se la puede evidenciar con malos tratos, vejaciones e incluso omisiones de atención que conlleva al deterioro de la salud mental y obviamente el comportamiento. La violencia sexual que es una de las máximas demostraciones de violencia en el acceso y daño a la integridad sexual de una persona: “Hay violencia en el colegio como psicológica y física. Me ha tocado pelear físicamente con compañeros por no dejarme discriminar en un colegio muy reconocido de Quito”.⁷³ Cuando esta discriminación se vuelve violencia física no quiere decir que no pase por ser violencia psicológica sin embargo esta termina en violencia física.

Como respuesta la institución educativa la expulsa a ella por defenderse físicamente según menciona en su entrevista. Es posible que esta expulsión haya sido un pretexto para violentar su derecho a la educación y retirar su permanencia en la institución educativa donde tuvo que llegar a la violencia física como parte de la defensa a su integridad física y sexual: “La violencia sexual para con los compañeros y profesores que piensan que por ser así necesitamos tener sexo como un favor”.⁷⁴

No es la primera vez que se escucha esta frase como un cliché que a los hombres gay y las personas transfemeninas se les hace un favor teniendo intimidación con ellos y ellas en virtud que no deberían tener ese derecho por su orientación sexual o diversidad de identidad de género. Esto conlleva a un ejercicio no solo de roles sino de poder evidentemente machista. Las estudiantes entrevistadas en el CPL mencionan: “O sea, siempre, nunca nos tratan de ellas: Brenda, Cata, Gaby de Ami. sino que, de maricón palabras que, seamos realistas hay cosas que

⁷² Miguel Herrera, Quito. 2022

⁷³ Participante 2, adolescente recién graduada, 18 años, Quito., entrevista realizada en: diciembre de 2015

⁷⁴ *Ibíd.*

pesan o perturban decirlas los insultos que ya sabes o insultos que deberíamos guardarlo, pero para la gente que sabe de lo que estamos hablando”.⁷⁵

En el contexto educativo del CPL, hay que mencionar que dentro del CPL existe un sistema de control de “disciplina” que lo lleva la persona encargada de CPL jefe máximo de los grupos y que de alguna manera limita, no las elimina las agresiones sobre todo físicas y sexuales de las personas transfemeninas en ese lugar. Sin embargo, no quiere decir que no sean discriminadas a diario por su identidad de género sobre todo en sus pabellones.

El reconocer que en su adolescencia fueron discriminadas y violentadas en sus colegios regulares antes de ingresar a un CPL hace una reflexión sobre la forma como reconocen la diferencia de un establecimiento educativo en el pasado y del que están en la actualidad. Aquí si no nos pueden decir nada en el colegio porque ya saben, claro que no quieren hacer grupos de deberes pero eso no importa, aquí podemos recuperar en algo nuestros estudios y salir ya con un título de bachiller, sin querer es una oportunidad y nos ayuda para salir: “En los colegios de afuera más hay psicológica de ahí la física también porque hay gente dice ¡uy quita huy mariquita! y empieza las peleas y uno también empieza a pelear como mujer y luego saca la doble fuerza porque no me voy a dejar pegar. En los colegios es más eso”.⁷⁶

El desconocer la violencia y los tipos de violencia que se encuentran para las estudiantes transfemeninas es omitir seriamente los derechos humanos y esto se vuelve en la forma de violencia más común hacia su derecho no solo a la educación, sino el derecho a la protección, el derecho al acceso a la justicia, el derecho a una vida libre de violencia y en general el derecho a una vida digna: “La violencia por omisión está considerada sobre el papel pero hay muy poca preocupación por entenderla y actuar sobre ella”.⁷⁷ Esta consideración importante de entender la omisión no es más de la preocupación de ser parte de la discriminación es decir si defiende los derechos de las personas transfemeninas se corre el riesgo de perder el trabajo, perder reconocimiento y que se vincule directamente a funcionarios o personal docente con la diversidad sexual y de identidad de género: “Ten en cuenta que la violencia escolar es múltiple la más interesante es la violencia pasiva porque las otras están definidas en protocolos tipificadas en leyes pero al final si ocurre algo van a lo judicial”.⁷⁸

⁷⁵ Participante 8, estudiante (ppl) del CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

⁷⁶ Participante 9, estudiante (ppl) del CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022

⁷⁷ Miguel Herrera, docente-investigador del Área de Educación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, entrevistado el 18, marzo, 2022.

⁷⁸ Christian Paula, abogado, docente de la Universidad Central del Ecuador, integrante de INIGED, activista representante de la organización PAKTA, Quito, entrevista realizada el 18 de marzo de 2022

Violencia entre pares

Esto se manifiesta en la discriminación, exclusión y violencia sobre un marco de normalización social en las instituciones educativas donde se minimiza el fenómeno, se recogen situaciones de aislamiento, sobre nombres, coqueteos con tendencia a acoso esto diferenciado por la edad, y si los compañeros son hombres o mujeres: “La violencia en mi colegio principalmente fue psicológica y física “me ha tocado pelear físicamente con compañeros por no dejarme discriminar y terminaron por expulsarme a mi” Conozco “la violencia sexual para con los compañeros y profesores que piensan que por ser así necesitan tener sexo como un favor”.⁷⁹ Complementario a este testimonio: “Sufrí demasiado el bullying en el colegio y ya ahora que estuve después los años ya decidí cambiar más mi aspecto físico”.⁸⁰

Violencia por docentes

“En el tema del *bullying*, en el tema psicológico sí me sentí demasiado afectada no solo de los compañeros sino cuando viene por parte de los profesores más afectada, lo viví en la escuela y lo palpé más en el colegio y entonces los profesores mismo me hacían a un lado me marginaban. Eres una manzana podrida y no podemos permitir que dañes al resto, ósea apártate ábrete”.⁸¹

Violencia de autoridades

“Por los profesores autoridades, que si se palpaba el bullying entre los compañeros, se sentía más por parte de los profesores, rector, vicerrector y psicóloga”.⁸² En muchos de los casos las estudiantes y transfemeninas han sido vulneradas por parte de las autoridades de la institución e incluso el personal de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE)- Este contexto nos explica que si las instituciones educativas son heteronormativas habrá niveles de desigualdad de oportunidades por lo tanto se genera y fortalece una violencia estructural basada en el prejuicio hacia las diversas identidades de género.

Violencia en la familia

Se encuentra dentro de los grupos que vulneran los derechos humanos de las personas y estudiantes transfemeninas que si bien no es en todas las familias es el porcentaje mayor que

⁷⁹ Participante 2 adolescente recién graduada (18 años) Quito., entrevista realizada en diciembre de 2015.

⁸⁰ Participante 8 estudiante (ppl) del CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

⁸¹ Participante 8 estudiante (ppl) del CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

⁸² *Ibíd.*

discrimina según la mayoría de las participantes. Entonces la familia se puede considerar como un grupo específico donde se discrimina y violenta a las personas transfemeninas estas como parte de la comunidad nuclear y que repercute en su formación educativa, ejerce sobre todo un tipo de violencia que termina siendo simbólico y esencial tanto para la deserción de la educación como la del hogar: “De ahí mi hermano en realidad no le gusta ver lo que yo soy hasta que un día mi padre me pegó bastante. Pero luego en un fin de año que me vio vestida ósea como viuda me dijo que me quedaba bien y desde ahí ya no le permite a mi hermano que me moleste, le dice que no sea chismoso”.⁸³

Un claro ejemplo de una falta de entendimiento y sobre todo la percepción que se tiene de la diversidad de identidad de género en la familia cercana, conlleva a situaciones de violencia extrema que reprimen el comportamiento y la interacción social con episodios de violencia psicológica y física y en algunos casos de violencia sexual: “Mi primo mayor me convenció para estar con él cuando yo tenía los 12 años ahí fue donde mi mamá y papá se enteraron y me pegaron hasta cansarse especialmente mi mamá, desde ahí ya sabían en mi familia y me controlaban demasiado y a mí me daba vergüenza. Ya en casa cuando salí de la escuela ya empecé a vestir con atuendos femeninos, le cuento que una vez realizaron un compromiso en la que el profesor de la escuela estaba invitado y no salí durante toda la fiesta por la vergüenza”.⁸⁴ “Es decir en mi casa mis hermanos mayores todos son homofóbicos tanto que ni si quiera querían dejarme una herencia de mi abuela. Una vez me pegaron, pero la próxima me defendí, desde allí no más, ahora mi madre ya me apoya y todo, me deja salir nos tratamos con la mayor confianza, a veces les doy dinero. Mi hermana sabe a qué me dedico porque me gusta realmente (prostitución selecta por medio de aplicaciones y no en la calle)”.⁸⁵

4. Consideraciones de normalización de la violencia

Son los factores sociales que predominan en la interacción de la violencia a las personas transfemeninas por parte de su entorno o tejido social. La frecuencia de estos factores hace que no se diferencie la agresión en la cotidianidad y que en algunos casos se vuelva parte de lo que debe y puede suceder en el día a día: “Los chicos son los que molestan por coquetear, no salgo mucho más que a trabajar todo el día”.⁸⁶ Qué es lo que merece ser llamado un coqueteo a una adolescente transfemenina o que es lo que se espera de aquel juego de palabras cuando

⁸³ Participante número 1, adolescente de 19 años., entrevista realizada el diciembre de 2018.

⁸⁴ *Ibíd.*

⁸⁵ Participante 2 adolescente recién graduada, 18 años, Quito., entrevista realizada en diciembre de 2015

⁸⁶ Participante 3, 19 años, Pedernales., entrevista realizada el diciembre de 2018.

mínimamente puede llegar a ser una relación o interacción formal. Claramente se percibe que las formas de discriminar o menoscabar la condición de la identidad de género es mediante el ejercicio de roles machistas que conllevan a la burla y desprestigio de una persona transfemenina lo que naturaliza una estigmatización generalizada de un comportamiento emocional y sexual por parte de la sociedad.

Se normaliza, pero “no” se naturaliza por parte de algunas personas trans/transfemeninas todas estas agresiones y discriminaciones, es decir se lo puede esperar de la sociedad en la interacción del día a día. Lo que Butler llamaría una precarización de las personas trans con las normas de género y añade: Sabemos que quienes no viven su género de manera comprensible para los demás sufren un elevado riesgo de maltrato, patologización y violencia.⁸⁷ Cuál es la razón que no se normalice y naturalice en todas las personas trans es precisamente el acceso a la educación no solo de ellas sino de la familia como núcleo principal de desarrollo humano.

5. Violencia en el entorno o tejido social

Si bien los orígenes de discriminación son varios, algunos son el resultado continuo de un proceso que parte desde lo más íntimo (la familia, el lugar como espacio físico) y se extiende a las escuelas, colegios o universidad como espacios cercanos. Sin embargo, hay que mencionar que cuando los espacios cercanos fallan (familia, colegio) estos orillan a las personas transfemeninas a la búsqueda de un espacio amigable externo donde puedan auto percibirse con iguales pero que en la mayoría de casos no siempre resulta acogedor o seguro sino que resulta otro escenario donde se vuelven a vulnerar los derechos de las personas y estudiantes transfemeninas que motivan posiblemente a la deserción escolar: “Acá en mi casa mi hermano mayor no me quiere ni ver a veces, los conocidos de ahí entre ellos (los trans) se pelean cuando se reúnen y hacen fiestas los mismos GLBTI. La gente borracha o tomada en las fiestas, se pelean por los maridos”⁸⁸

Fuera de estos ambientes la violencia en los espacios públicos y privados se generaliza según las experiencias de cada una de las personas entrevistadas y se reconoce que hay una falta de sensibilidad y educación y se basa también en el aspecto físico o la identidad fenotípica (rasgos más femeninos o masculinos):

Personas incultas que no tienen nada en la cabeza, viven en otro mundo antiguo. No es conmigo porque me veo como una niña bien, sino es cuando salimos de farra con mis amigos gay. Fuera de eso pues casi no, solo las malas caras en los bancos cuando presento mi cédula de niño.

⁸⁷ Susana Salim, Crianzas de Susy shock, 10.

⁸⁸ Participante 3, 19 años, Pedernales., entrevista realizada en diciembre de 2018

Bueno como recibo dinero de Wester ahí si me quedan mirando la cédula y a mí y ahí tengo que ponerme brava. En general me defiendo y sí he tenido peleas. Hasta ahora no ha pasado a mayores.⁸⁹

Esta violencia en su entorno es una grave declaración de vulneración de los derechos humanos de las personas transfemeninas son la expectativa de vida que oscila entre los 35 a 40 años que da cuenta del peligro a que se enfrentan en la cotidianidad sobre todo cuando se ven obligados a cierta clandestinidad para evitar ser expuestas en una sociedad supremamente heteronormativa.

Una lucha constante por la vida es el defenderse día a día con las constantes expresiones de violencia en la calle, a la salida del colegio o universidad. En la calle nadie se mete solo guardan silencio las personas cuando presencian algún tipo de violencia hacia una persona transfemenina pues cualquier forma de apoyo sería una asociación a la preferencia sexual o identidad de género trans. Sobre todo, cuando son hombres los que quieren ayudar. Esto toma proporciones mayores en distintos lugares donde no hay control de seguridad o no hay transeúntes: “Unas partes trágicas de mi vida donde hubo momentos ósea eres tal eres pascuales súbete al carro y me hacían subir a la fuerza a un carro una vez donde sino me tiro del carro me terminan matando”.⁹⁰

Estas son las expresiones más graves donde el acto de violencia termina siendo una triste anécdota. “Lo peor es que no te ayudan o ignoran es cuando las personas que te conocen y te ven de otra forma o se enteraron o ya te ven así y dicen ah se hacen los locos, ahí es donde me pregunto porque salí a flor en la sociedad uno se siente vulnerada a veces porque a donde tú vayas te ven mal”.⁹¹

Piensan que siempre uno quiere sexo o se va a enamorar de ellos o se va acostarse con todos, mencionan las personas mientras más ignorantes son dicen que somos personas enfermas. Aquí es donde sale a relucir la frase cliché “hacerle el favor a un maricón” es que piensan es que si nos cogen nos están haciendo un favor y debemos agradecer que como hombres se fijen o interesen en nosotras”.⁹²

Esto conlleva a un prejuicio nuevamente desde un marco machista que pretende justificar los malos tratos y la normalización del maltrato o como se debe dirigir a las transfemeninas, transexuales y travestis con frases aparentemente dirigidas a una mujer cis, pero que en realidad es una burla o una demostración de hombría mal estructurada sobre todo en público. Esto perfectamente naturaliza la violencia y es una suerte conceptual de

⁸⁹ Participante 2 adolescente recién graduada, 18 años, Quito., entrevista realizada en diciembre de 2015

⁹⁰ Participante 6 estudiante (ppl) CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

⁹¹ Participante 7 estudiante (ppl) CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

⁹² Participante 4, adolescente recién graduada, 18 años, Quito., entrevista realizada el diciembre de 2015.

justificación de esta violencia sobre todo en los lugares públicos porque sin duda se puede volver una agresión sexual en lugares particulares y apartados: “Que te pasan toqueteando esa es la más sutil la gente mira eso como chiste hay porque uno sin ser nada (pareja) le pasa topando el culo con la mano llena”.⁹³

Es pertinente la reflexión de que, si esto pasa en público y la gente omite una reacción de rechazo o, lo que es peor, lo celebra en público es posible que el comportamiento sea violento y más directo en espacios abiertos o apartados. Si bien están conscientes de aquello las personas transfemeninas lo toman como un riesgo al identificarse públicamente como transfemeninas, esto no quiere decir que lo asuman como parte de lo que les espera. Saben que expresiones de discriminación serán esperadas con normalidad por su experiencia, pero también están conscientes que no estarían dispuestas a pasar como natural situaciones de violencia directa. La pregunta es ¿qué cosas o que expresiones de discriminación las personas transfemeninas las consideran normales y en qué medida consideran otras como violentas?

Entonces esto se convierte en una dinámica cultural de formas de discriminación y formas de violencia:

- a) Formas de aproximación (coqueteos)
- b) Formas de rechazo hacia las estudiantes transfemeninas (psicológicas principalmente)
- c) Formas de patologizar la identidad de género (tienes una enfermedad)
- e) Formas de fomentar un prejuicio religioso (eso es pecado)
- f) Formas de estigmatizar (algún trauma recibió)
- g) Desde la interseccionalidad (pobreza, origen étnico, región, fenotipo, nivel educativo, entre otros) se pueden aplicar todas las formas mencionadas y otras para discriminar y violentar.

Estudiante del CPL: “aquí donde estamos para muchas personas no somos transfemeninas o gay sino que somos uno más del montón, las típicas personas que piensan que por el simple hecho de que las vas a tocar las vas a contagiar como que sale no te me acerques maricón”.⁹⁴ Este tipo de violencia se podría describir de alguna forma como la omisión del reconocimiento de una identidad de género transfemenina o de un estereotipo de la diversidad sexual, es la generalización de aspectos y roles por la orientación sexual que se enmarcan en el cumplimiento de roles de género.

⁹³ Participante 8, estudiante (ppl) del CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

⁹⁴ Participante 9, estudiante (ppl) del CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

En esta cotidianidad se basa la normalización de la violencia transfóbica para las personas transfemeninas, normalizan que pueden ser discriminadas pero que no es por eso que ellas quieran o crean normal. Por otro lado, es por parte del entorno que normaliza ese comportamiento hacia las personas transfemeninas. Cabe destacar que no existe una plena diferenciación entre lo trans y la orientación sexual sino que se basa en la generalización de maricón que les gusta los hombres en definitiva y eso es lo que importa a la hora de discriminar en cualquier lugar que sea incluso en un colegio dentro de un centro de privación de libertad no cambia la dinámica de los insultos solo se hace más evidente en virtud del lugar estigmatizado por algunas personas que si han cometido delitos graves como quitar la vida a otras personas pero que en el caso de las personas transfemeninas su delito es más grave por la feminización de lo masculino y que ello conlleve a que se presuma que sus delitos sean siempre sexuales en contra de otros hombres.

Desde la parte educativa, los instrumentos clave de invisibilización de violencia es la propia propuesta curricular, en las escuelas nosotros trabajamos con programas, estos programas al igual que secularmente invisibilizan a las mujeres en el principio solo el conocimiento de los hombres y no de las mujeres (androcentrista, eurocéntrica). En ese sentido, ocurre igual con las personas homosexuales y más de las personas transgénero no existen en la historia”.⁹⁵

Al no existir como sujetos de derechos autores de la historia o de cambios sociales las personas transfemeninas terminan siendo violentados de forma natural porque lo que no existe no es susceptible de que pueda exigir algo mucho menos el reconocimiento de sus derechos y menos de una sanción pública como parte de una restitución de derechos hacia las personas transfemeninas. En este sentido, la normalización de la violencia es histórica, va por ese camino, es culturalmente aceptable que se discrimine a algo que no está bien por lo tanto no debe haber error ni consecuencia.

Esto proviene de la normalización: que es una forma de violencia cultural entonces hay un prejuicio histórico consuetudinario normalizado en la sociedad de que estos prejuicios de las diversidades sexo genéricas no normativas son enfermedad, crimen o pecado, es lo que se percibe en la interacción social y se normaliza estas acciones entonces esta violencia esta tan intrínseca que no necesariamente se manifiesta solo en golpes o en muertes sino en comentarios , chistes, en la invisibilidad de la política pública que tiene una matriz estructural y cultural por lo que la profundidad de la violencia es más compleja de lo que se quisiera entender tiene un arraigo incluso de siglos atrás.⁹⁶

⁹⁵ Miguel Herrera, docente-investigador del Área de Educación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, entrevistado el 18, marzo, 2022.

⁹⁶ Christian Paula, abogado, docente de la Universidad Central del Ecuador, integrante de INIGED, activista representante de la organización PAKTA, Quito, 2022., entrevista realizada el 18de marzo de 2022.

Esta violencia menciona la manera como los constructos sociales de desarrollo y estabilidad de una sociedad basados en lo cotidiano establecen normas para la convivencia y estas normas se naturalizan e institucionalizan en función de una heteronormatividad lo que conlleva a un conflicto con las personas donde la relación de orientación sexual, de identidad de género no es heteronormativa: “En la sociedad uno se siente vulnerada a veces porque a donde tú vayas te ven mal”.⁹⁷

Esta forma de generalizar por parte de una persona estudiante transfemenina nos da la muestra de que las instituciones culturales están sólidamente cimentadas en la heteronormatividad que faltaría varios cambios políticos, sociales y económicos para posicionar nuevas formas de convivencia basados principalmente en el reconocimiento y aceptación de la diversidad. Además, cambiar patrones socioculturales en medios de comunicación, espacios públicos, de cómo a veces se utiliza y persigue a la población GLBTI; como derrumbar estos prejuicios, de cómo se ha construido históricamente alrededor de la población GLBTI desde la criminalidad, la enfermedad y del pecado, que eso es lo que ha restringido el acceso a sus derechos.

A nadie le gusta la violencia dentro de un estado de salud mental óptima, sin embargo, cuando se trata de violencia o discriminación se rompe la regla por este complicado tema del binarismo social que reconoce siempre algo natural, aunque no en toda su diversidad como es la sexualidad y la identidad en este caso de género. Entonces existe la oportunidad de manejar y aplicar conceptos con enfoque de derechos humanos sobre que es natural y que es normal. Lo natural es la diversidad y ante el desconocimiento de esta diversidad se normaliza formas de expresión de este desconocimiento como es la discriminación y la violencia. No debemos naturalizar la violencia en los seres humanos, pero tampoco debemos dejar de reconocer como se normalizan comportamientos violentos en sociedades desorganizadas aún, sobre todo en algo tan importante como es la identidad de género.

6. Movimientos históricos, activismo y logros para la educación

A nivel internacional existen iconos del activismo que solventan las luchas de los grupos GLBTI en todo un proceso histórico desde la formación del día internacional de la defensa de derechos de las personas de diversidad sexual e identidad de género que en su avance va reconociendo mucha más diversidad.

⁹⁷ Participante 8, estudiante (ppl) CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

En el Ecuador particularmente a partir de la despenalización hubo una carrera de ganar derechos sobre el papel y después también en la calle. En los años 90 el terror que se vivía por la persecución y de repente a una sensación de mayor libertad.⁹⁸ Es decir no solo hace falta cambiar una norma, un documento sino hace falta cambiar los procesos cognitivos y la idiosincrasia no solo de los sujetos de derechos en el ámbito de la diversidad sexual y de identidad de género sino de la sociedad en general porque es la que discrimina por un constructo social y por la ignorancia de una norma.⁹⁹

Así como en otros países el Ecuador también ha sido parte de esa lucha a nivel local posicionando con esfuerzo logros de hecho y de derechos. Coincidentalmente las personas que más ha tenido que sufrir y exponerse han sido las personas transfemeninas como lo recogen los hechos históricos que ocasionaron la despenalización de la homosexualidad.

7. Discriminación en espacios de organización, celebración, reconocimiento

“El día del orgullo ahí sí salgo. Sé que ha sido un proceso de lucha de las personas GLBTI, yo ya donde estuviera si no hubiera leyes. El día del orgullo creo es lo mejor para todas”.¹⁰⁰ Lleva una reflexión el reconocimiento y la participación positiva de forma visible un día al año donde se establece un espacio de visibilización social amparado en normativas institucionales. Si bien la curiosidad de la sociedad en general logra visualizar este día donde se conmemora todo un proceso histórico de activismo, de luchas por la vida principalmente, es también el encuentro de la diversidad no solo de identidad de género diversa, ni de la orientación sexual disidente de lo heteronormativo, sino de las familias inclusivas y diversas que juntas visibilizan públicamente el reconocimiento de los derechos humanos de todos y de todas y proclaman la defensa de los derechos fundamentales para la población GLBTI como el derecho a la educación entre otros mediante la presencia como seres humanos ahí frente a una sociedad inquieta, admirada y prejuiciosa que marcha pronto lejos de esta conmemoración.

Estos son también espacios de incidencia, así como de celebración, sin embargo, no es posible no observar un marco de discriminación muy particular no solo de la sociedad expectante heteronormada sino de una exclusión particular entre los mismos actores de la diversidad.

El activismo en si influye y ha sido la piedra angular de muchos logros, pero también como en todos los movimientos sociales hay también intereses particulares que influyen de manera negativa entre la propia población transfemenina y GLBTI:

⁹⁸ Miguel Herrera, docente-investigador del Área de Educación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, entrevistado el 18, marzo, 2022.

⁹⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁰ Participante 2 adolescente recién graduada, 18 años, Quito., entrevista realizada en diciembre de 2015.

En mi caso agradezco un montón que hayan luchado por todos los logros, pero no somos de las personas que nos gusta ser incluidas en esto, enterados en todo el tiempo de quien organizo esto o lo otro, la marcha etc. Mientras más alejada este es mucho mejor por la discriminación dentro del grupo y del resto de las personas incluso dentro de las mismas transfemeninas prefiero estar rodeado de heteros y no de la comunidad.¹⁰¹

Esto supone una reflexión de sobre si dentro de este activismo se esconden otro tipo de discriminaciones y porque causas se discriminarían entre ellos y ellas:

La historia del movimiento ha sido unirse y fragmentarse alternativamente. Sé que al principio después de la despenalización hubo movimientos unidos y se fragmentaron, extinguieron por luchas ideológicas y creo que es la historia de cualquier movimiento social, pero yo creo que la línea del activismo está funcionando y se está logrando cada vez más derechos, se debería discutir cuales son las metas que se debe alcanzar.¹⁰²

¹⁰¹ Participante 8 estudiante (ppl) del CPL Cotopaxi., entrevista realizada el 22 de febrero de 2022.

¹⁰² Miguel Herrera, docente-investigador del Área de Educación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, entrevistado el 18, marzo, 2022.

Conclusiones

Esta investigación nos permite reconocer a través de testimonios de personas transfemeninas en su paso por instituciones educativas como la comunidad educativa los violenta y discrimina a través de todos sus representantes (autoridades, profesores, compañeros y la propia familia) Además de forma clara se describen las formas de violencia y discriminación que sufrieron a lo largo de sus procesos educativos formales y que consecuencias tuvieron en su proyecto de vida. Se señala la relación del derecho a la educación con todos los derechos humanos del sujeto y como la falta de acceso a la educación en algunos casos limitado y en otros nulo conlleva a vulneraciones de manera integral en su entorno familiar, social público y privado con muestras de violencia en algunos casos extremos que ponen en riesgo su integridad y su propia vida al demostrar su disidencia de género ante la sociedad. Esto hace que las personas transfemeninas tenga una múltiple y estructural de discriminación en sus vidas.

La violencia y discriminación a las personas transfemeninas a más de ser estructural y estar institucionalizada en sociedades heteronormativas como la de Ecuador tiene la particularidad de ser múltiple. No solo se discrimina y limita el derecho a la educación, sino que tiene particularidades de interseccionalidad (étnica, económica, de movilidad humana e incluso de roles y femineidad). El hecho de perder los atributos masculinos y sus roles de género, se observa como una aberración el que alguien biológicamente hombre se disminuya a auto percibirse mujer y todo lo que conlleva esa pérdida de masculinidad. Esto provoca un caos y una invisibilización en las instituciones educativas que tienen tradicionalmente un modelo heteronormativo conservador con respecto a sus estructuras no solo de currículo sino de administración.

Las limitaciones en el ámbito de la educación como menciona Tomasevski es no tener información de indicadores específicos ni para los educandos en general que promuevan cambios en las cuatro categorías (asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad) mucho menos para estudiantes diversos. Sin embargo, para la discriminación de estudiantes transfemeninas los indicadores deben proponerse como un efecto de la identidad de género y no solo de aspectos generales pues en este caso existe una doble vulneración, una doble exclusión sobre todo identificados en la accesibilidad con patrones exclusivos heteronormados de discriminación. Por ejemplo, para la adaptabilidad de la educación con contenidos científicos basados en los principios de derechos humanos pues los actuales presentan falencias

y se convierten en mecanismos de desprotección. Se da una condición especial en la asequibilidad a la educación de las estudiantes transfemeninas pues mantienen hasta el momento una múltiple vulneración y exclusión desde la interseccionalidad. La pobreza prima en algunas estudiantes, así como su origen étnico, su estatus de movilidad humana para el ingreso a las instituciones educativas sobre todo dentro de la educación gratuita pública en el Ecuador. En general, la falta de políticas públicas y de normativa genera una violencia que se podría describir de alguna forma como la omisión del reconocimiento de una identidad de género transfemenina o en general trans.

Con respecto al desarrollo de la investigación sobre el proceso de educación de las estudiantes transfemeninas identificadas se consideran claramente los aspectos de vulnerabilidad, mecanismos de violencia, de falta de reales condiciones para el acceso y permanencia en la educación, pero sobre todo para el desarrollo de sus potencialidades y aptitudes en la secundaria que es hasta donde la mayoría logra cursar y no necesariamente terminar el proceso. Es claro que las garantías que ofrece el estado son letra muerta y que por el momento la justicia y exigencia a su derecho a la educación es una exigencia personal y en algunos casos de familiares en los juzgados respectivos. Si bien tratamos el derecho a la educación de las estudiantes y personas transfemeninas el producto de esta discriminación en este ámbito conlleva a su proyecto de vida y a las oportunidades que tengan en el futuro en otros ámbitos como el laboral, el de la salud, y todos los derechos interdependientes contemplados en la declaración universal de los derechos humanos. Es así de importante el poder tener una educación formal adecuada no solo para su crecimiento personal y profesional sino para un estilo de vida mucho más digno.

Desde una perspectiva de derechos humanos se plantea contar paralelamente con todos los enfoques de derechos humanos (género, diversidad o interculturalidad, interseccional) para el desarrollo desde: la academia para la formación de profesionales y su conocimiento, desde el estado para generar políticas públicas, desde la sociedad para el conocimiento pleno de la diversidad. De esta manera el enfoque de derechos humanos puede sumar el aporte a la normativa y sistemas de jurisprudencia instaurados en nuestro país.

Rescatando los puntos importantes del contexto teórico y normativo, hay un camino recorrido destacando reflexiones que mencionan la naturaleza de buscar una equidad en la búsqueda de derechos de los seres humanos sin dejar de reconocer implícitamente las resistencias que han tenido los avances conceptuales que no necesariamente son acogidos por la comunidad heterosexual. La identidad de género diversa pasa por una historia profunda de la humanidad de donde se desprende la búsqueda del respeto a la vida plena de un ser humano

y no a la imposición de caracteres físicos, roles de género ni idiosincrasias culturales religiosas, políticas o económicas, sino el disfrute individual de la vida en concordancia con los derechos y vida plena de los demás como un acuerdo mutuo de respeto mas no de tolerancia.

Es preciso señalar que solo el enfoque normativo no es suficiente para el ejercicio de sus derechos por parte de las estudiantes y personas transfemeninas, es necesario articular el conocimiento y desarrollo de la perspectiva de género no con el afán de segmentar la diversidad sexo genérica sino al contrario de hacer de la diversidad una fortaleza de los seres humanos en condiciones de igualdad de oportunidades para todos. Esto quiere decir que lo planteado y descrito por las personas entrevistadas en la práctica dista mucho de los conceptos. Así también sus experiencias precisas en el acceso a la educación demuestran la falta de conocimiento de los derechos humanos tanto de los sujetos de derechos -personas transfemeninas – así como los integrantes de la comunidad educativa. Salvo algunas excepciones que se describieron en el documento donde la experiencia de exigibilidad de derechos fue propositiva. Por lo tanto, existe la oportunidad y el desafío de recoger estas experiencias para ejemplificar futuros procesos de concientización a la comunidad educativa.

La violencia y discriminación reconocida por las estudiantes transfemeninas de alguna manera se normaliza, pero “no” se la naturaliza por parte de todas las personas transfemeninas. Todas estas agresiones y discriminaciones, es decir se lo puede esperar de la sociedad en la interacción del día a día. La razón por la que no se normaliza y naturaliza en todas las personas transfemeninas es precisamente el acceso a la educación, no solo de ellas sino de la familia como núcleo principal de desarrollo humano y la comunidad educativa

Estos procesos de investigación en esta población al momento siguen permaneciendo con limitaciones en virtud de evitar cualquier tipo de discriminación por el conocimiento de su autopercepción y todo el proceso que conlleva este. El evitar por parte de las familias procesos de revictimización en sus hijos o hijas trans, estos limitan el acceso a recoger información real para generar política pública.

La universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos debe ser de los primeros aprendizajes de todos los seres humanos para el ejercicio de sus derechos desde la escuela y no dejar de repasarlos en las actividades académicas superiores como un aporte a la eliminación de cualquier rasgo de desigualdad social en cualquier condición individual o colectiva. El reconocer que existen seres humanos que por razones particulares de identidad de género se conviertan en personas de segunda clase no solo es reprochable como sociedad, sino que además es pertinente mencionar que el motivo de esa violencia y discriminación sea la feminización de lo masculino lo que al parecer disgusta a una

estructura social política y económica que no permite el respeto pleno a una vida digna de las personas trans/transfemeninas. Los roles asignados al parecer los masculinos, son por el momento en una escala de reconocimiento, superior a los femeninos porque en comparación las personas transmasculinas reconocen que su autopercepción les ha dado una comodidad y seguridad sobre todo en los espacios públicos, mientras que la feminización de las personas transfemeninas les ha coartado esa seguridad y privilegios que hubieran tenido o tenían como varones. Limitándoles en el ejercicio de sus derechos, en este caso, del derecho humano a la educación lo que conlleva que al ser un derecho promotor del resto de derechos económicos, sociales y culturales estos también sean vulnerados en su presente y en su futuro.

El desafío pleno es formar a profesionales en cualquier rama de las ciencias en la educación superior con enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos capaces de generar procesos de cambio de perspectiva sexo genérica en sus campos de acción profesional incluyendo las que promueven más estos enfoques como son: derecho, educación, salud mental, comunicación, entre otras importantes profesiones.

En general, la falta de existencia de normativa específica, directa y local en la defensa de los derechos de las personas transfemeninas sumado a la omisión de vinculación de oficio de los tratados internacionales y opiniones consultivas hacen que el ejercicio de derechos en la educación de las estudiantes transfemeninas y sus familias incluyentes sea una lucha protagónica y personal que muchas veces conlleva procesos de revictimización tanto en instancias educativas como en el acceso al sistema de justicia que les limita en una interacción empoderada en la sociedad. No obstante, para esto se necesita procesos formativos de educación y, mientras no se tengan esta formación la mayoría de estudiantes transfemeninas serán direccionadas a actividades excluyentes de oportunidades e incluso a la clandestinidad.

En síntesis, el objeto de esta investigación ha sido observar la actuación de la comunidad educativa en los procesos de discriminación por identidad de género, sistematizando las experiencias negativas y positivas de esta actuación. Y lo que se desprende del testimonio de las participantes es que es necesario un cambio profundo desde todos los sectores de la sociedad empezando por el estado y la familia como primeros garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes en cualquier condición especialmente cuando esta condición les potencia a ser vulnerables y vulnerados por una sociedad heteronormativa. Es necesario como en todo fenómeno social el acceso a información sea veraz y fiable sobre la identidad de género trans no como algo excluyente sino como parte de la diversidad humana que permita una interacción razonable con el respeto a la vida de cualquier persona y a su individualidad. Hay que entender lo complejo que puede ser el acceso a información adecuada

de los elementos que diferencian a cada caso o a cada sujeto de derechos en su acceso a la información de un marco de protección y aquí se desprende la importancia de comunicar, socializar, difundir y posicionar una educación en derechos humanos en todos los espacios posibles que generen educación e información transparente. Con mucha sensibilidad podría decirse que la información de un marco de protección se direcciona solamente hacia un grupo élite de profesionales y activistas, sino a las personas que no han tenido procesos de formación y que además tienen muchos más factores de vulneración y discriminación desde un punto interseccional como es la pobreza, el origen étnico entre otros que al final se les afecta con violencia su proyecto de vida.

Con respecto a las estudiantes privadas de la libertad transfemeninas esta información es importante porque nos obliga a relacionar en que parte se cambió un proyecto de vida en condiciones de libertad, por otro, donde a más de ser violentado, discriminado por ser transfemenina, ahora es estigmatizada por ser privada de la libertad y en el futuro tener antecedentes penales.

Podríamos extender las experiencias negativas llenas de violencia y discriminación, sin embargo, la investigación también nos entrega una experiencia positiva, que esperamos no sea la única conforme avanzan los medios y el acceso a la información. En el caso concreto de una experiencia que tuvo un final positivo, sin embargo, al inicio fue un trato discriminatorio dirigido a una estudiante en proceso de transición. En este caso hubo una denuncia y se activaron las instituciones públicas y una ONG, dedicadas a la defensa de los derechos humanos de las personas GLBTI.

Es la oportunidad para observar lo que realmente es importante para favorecer la vida digna no solo de las estudiantes transfemeninas sino de toda la diversidad y aunar esfuerzos para conocer la forma más respetuosa en la práctica y no en teóricas o estrategias conceptuales que fomentan mecanismos de poder como falsas ideologías o un horizonte discursivo, sino con el principio de respeto a la diversidad humana desde el principio de la civilización.

Bibliografía

- Arrobo, Catalina. “El derecho a la protección integral en hijos e hijas de víctimas de femicidio: aportes para la construcción de una política pública que incluya sus afectaciones psicosociales”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2018. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6158/1/T2588-MDHEE-Arrobo-El%20derecho.pdf>.
- Asociación Silueta X. “Adriana pide respeto a su identidad de género”. *Siluetax*. 6 de octubre de 2015 <https://siluetax.wordpress.com/2015/10/06/adriana-pide-respeto-a-su-identidad-de-genero/>.
- Bayley, Louis et al. “Suicide risk in the UK trans population and the role of gender transition in decreasing suicidal ideation and suicide attempt”. *Mental Health Review Journal* 19 (2014): 209-20.
- Berger, Peter, y Luckmann Thomas. “La construcción social de la realidad. Argentina. Buenos Aires. Amorrort”, 1967, 50-63. En *Inclusión en educación superior. Experiencias de Estudiantes Trans en una Universidad Estatal de la Región Metropolitana*”, Paula Vilches Gordillo. Tesis de maestría, Universidad de Chile, 2019. <https://docplayer.es/235659470-Universidad-de-chile-facultad-de-ciencias-sociales-escuela-de-postgrado.html>.
- Butler Judith, *Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory*. *Theatre Journal* (40)4, (1988) 519-531.
- Butler Judith, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, (2007), en Alexis Enmanuel Gros, Judith Butler y Beatriz Preciado: una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer, *Civilizar* 16(30) (2016) 246-259.
- Cazares López, Jorge. “Experiencias de estudiantes trans femeninas en espacios escolares del estado de Morelos”. Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2021.
- Celi, Jairo. “CASO No 17986 amanda”. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Violencia contra Personas, Lesbianas* Sribd. 29 de junio de 2023.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. “Una aproximación a la situación de los derechos humanos de las personas trans en el Ecuador”. *Consejo Nacional para la*

- Igualdad de Género*. 2017. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/10/ESTUDIO-TRANS-EN-ECUADOR-CNIG.pdf>.
- Ecuador Concejo Metropolitano de Quito. “Plan de Acción contra el Racismo. La Discriminación y la Xenofobia de la Municipalidad Metropolitana de Quito”. *Ordenanza sustitutiva a la ordenanza metropolitana no. 240*.
- Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. 20 octubre. 2008.
- Ecuador. *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial 572, Suplemento. 25 de agosto de 2015.
- Ecuador. *Ley Orgánica de Educación Superior*. Registro Oficial 298, Suplemento, 12 de octubre de 2010.
- El Telégrafo. “Un alumno transexual ya estudia en el colegio militar”. *El Telégrafo*. 27 de mayo de 2012. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/un-alumno-transexual-ya-estudia-en-colegio-militar>.
- Espín, Julia, y María Rodríguez. *Análisis de recursos educativos desde la perspectiva no sexista*. Barcelona: Laertes, 1996.
- Gómez, Marcelo, David Barmetteler, María Cadena, Diana Puente, Shyrley Padilla, Lauraa Tierra, Carina Cáceres, María Suasnavas, Fernando Sancho, Karina García, y Alba Perez. “Estudio de caso sobre condiciones de vida. Inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población GLBTI en Ecuador”. Quito. 2013. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/GLBTI/Analisis_situacion_GLBTI.pdf.
- Gros Alexis Enmanuel. Judith Butler y Beatriz Preciado: una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer. *Civilizar* 16(30) (2016) 246-259.
- Hendricks, Michael, y Rylan Testa. “A conceptual framework for clinical work with transgender and gender nonconforming clients: an adaptation of the minority stress model”. *Professional Psychology: Research and Practice*. (2012).
- Informe para el examen periódico universal, cuarto ciclo República del Ecuador. *Diversidad Sexual Ecuador / Coalición diversidad arco iris*. 2022.
- Lagarde, Marcela. “Identidad de género y derechos humanos, la construcción de humanas”. En *Género, medio ambiente y derechos humanos*, 127-63, coordinado por César Barros Leal y Soledad García Muñoz. Fortaleza: Expressão Gráfica e Editora, 1997.

http://ibdh.org.br/wp-content/uploads/2016/02/44724-G%C3%AAnero-Meio-Ambiente-e-Direitos-Humanos.indd_.pdf#page=127.

- Lucassen, Mathijs, y Terryann y Moselen Clark. “Youth’12 The Health and Wellbeing de estudiantes de secundaria en Nueva Zelanda: resultados para jóvenes atraídos al mismo sexo o a ambos sexos”. Universidad de Auckland, 2014.
- Massini Carlos. *El derecho a los derechos humanos y el valor del derecho* en: Helio Gallardo sobre el fundamento de los derechos humanos. *Revista Filosófica Univ. Costa Rica* (2007).13.
- Meyer, Llan. “Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay and bisexual populations: conceptual issues and research evidence”. *Psychology Bulletin* 129 (2003): 674-97.
- Mongelli. “Modelo del ‘estrés de minorías’ y la salud trans”. *Asociación Rebelión Feminista*. 2019. <https://rebellionfeminista.wordpress.com/2020/08/04/el-modelo-del-estres-de-la-minoria-y-la-salud-trans/>
- Nobili, Anna et al. “Quality of life of treatment-seeking transgender adults: A systematic review and meta-analysis”. *Reviews in Endocrine and Metabolic Disorders* 19 (2018): 199-220.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Orientación sexual e identidad de género en el Derecho Internacional de los derechos humanos”. *ACNUDH América del Sur Oficina Regional*. <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidades de género en las normas internacionales de derechos humanos*. Nueva York: ACNUDH, 2012. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes_sp.pdf.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer sus causas y consecuencias”. A/HRC/17/26. 2 de mayo de 2011.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. “Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Juan E. Méndez. A/HRC/22/53. 1 de febrero de 2013.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. en Nacidos Libres e Iguales. “Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos”. Nueva York-Ginebra, 2012.
- Parlamentarios por la acción Global. “Los principios de Yogyakarta diez años después”. 2018. <https://www.pgaction.org/es/news/yogyakarta-principles.html>.
- Preciado Beatriz, “Queer” Historia de una palabra paroledequeer, Recuperado de <http://paroledequeer.blogspot.com>. co/2012/04/queer-historia-de-una-palabra-por.html.
- Ribeiro Luis Paulo, Sergio Rosa Neves Riani, Maria Isabel Antunes Rocha, “Representaciones sociales de personas transgénero (travestis y transexuales) sobre la violencia”, Revista de Psicología (PUCE), vol.37 no.2 Lima. (2019) 496-527.
- Rocha Carpiuc, Cecilia. “Violencia heteronormativa hacia las personas trans en instituciones educativas en Uruguay”. Agosto de 2015.
- Rocha Sánchez, Tania. “Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: Un recorrido conceptual”. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology* 43 (2): 250-9. <https://www.redalyc.org/pdf/284/28412891006.pdf>.
- Rodríguez Valeria. “La discriminación interseccional en el discurso Jurídico/Interseccional discrimination in legal discourse”. *Revista Nuevo Derecho* 15, n.º 25 (2019).
- Salim Susana, CRIANZAS DE SUSY SHOCK: UN TRÁNSITO POR LO INAPROPIADO, Universidad del Salvador, GAMMA, esp. 09, Argentina, 2020
- Tomasevski, Katarina. “Indicadores del derecho a la Educación”. *Revista IIDH* 40 (2004): 341-8.
- UNESCO. *Respuestas del sector educativo al acoso homofóbico*. París: UNESCO, 2012.
- United Nations Human Rights. “El acoso y la violencia en las escuelas, 2017: Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América”. *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. OAS/Ser.L/V/II.rev.1. 12 de noviembre de 2015. <https://www.ncl.ac.uk/media/wwwnclacuk/whoweare/files/versi%C3%B3n%20en%20espa%C3%B1ol.pdf>.

Anexos

Anexo 1

Consentimiento informado para participar en estudio

Por medio de la presente carta, quisiéramos obtener su autorización para incluirlo como participante en la investigación “Violencia y discriminación a las personas trans. Discriminación y violencia en diversidad trans en el ámbito educativo.” El estudio tiene como objetivo evidenciar si existen condiciones de desigualdad y discriminación de derechos humanos en la población transfemenina con énfasis en la educación. Esta investigación es parte de un estudio que está realizando para la obtención de un título de posgrado en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador como parte de un trabajo de investigación para la Maestría de Interculturalidad en Latinoamérica. Está siendo realizada por el especialista Vinicio Ramón y guiada por Carlos Reyes.

Queremos entrevistarle sobre su opinión en distintos aspectos relacionados con su identidad de género y su ejercicio de derechos. La actividad será realizada mediante una entrevista semi estructurada tomando aspectos de la educación y la comunidad educativa.

En esta carta, le pedimos su Consentimiento para participar en la entrevista, así como para usar la información generada con fines divulgativos-científicos. Su participación será ANÓNIMA. Es decir, su nombre no aparecerá de ningún modo en los informes de la investigación que se redactarán, puesto que a cada persona participante se le asignará un código numérico que desde el inicio reemplazará sus nombres. Los datos producidos serán trasladados para realizar diversos análisis que permitan responder a las preguntas formuladas en el estudio.

Con los análisis realizados se escribirán reportes de investigación en el cual se oriente a difundir y mejorar las condiciones de igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de la educación formal a estudiantes transfemeninas. Le garantizamos la ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD de la información, por lo que puede participar del proceso investigativo con toda confianza. Sin embargo, para fines de sistematización de la información, la entrevista será grabada en audio, pero no será difundida y solo será analizada por los propios investigadores.

Por último, si usted acepta participar, por favor revise y firme esta carta de consentimiento y devuélvala a la persona que le ha solicitado esta autorización (NO ES NECESARIO QUE ESCRIBA SU NOMBRE). Si tiene cualquier duda o pregunta no dude en realizarla a los siguientes correos: Vinicio Ramón (pruben1920@gmail.com) y Carlos Reyes (carlos.reyes@uasb.edu.ec).

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Anexo 2

Hoja de consentimiento informado

Yo, _____, cédula de identidad: _____ he sido informada/o de los objetivos de este estudio que se denomina: “Violencia contra estudiantes transfemeninas en la comunidad educativa: un abordaje desde el desafío del reconocimiento de sujetos de derechos”, que está siendo realizado por el investigador Vinicio Ramon y que forma parte de los estudios de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

Entiendo que mi participación es voluntaria y no remunerada; que puedo retirarme del estudio cuando quiera, sin que por ello deba dar explicaciones y sin que esto me afecte en ningún aspecto (social, económico).

Acepto participar, y tengo conocimiento que lo que manifieste será grabado en audio; y doy mi consentimiento para que se utilicen los datos en forma anónima.

Declaro que he leído este formulario de consentimiento informado.

Firmado en _____, a ____ de ____ del año _____.

Firma:

Anexo 3

Entrevista a persona transfemenina Maritrini participante 1

Maritrini, 19 años proviene de la provincia de Manabí del cantón Tosagua.

¿Cuáles son tus actividades actuales a que te dedicas?

Trabajo en una estética de ayudante de la sala de belleza encargada de la limpieza y labores, vine de Manabí de un recinto vía a Bahía de Caráquez.

¿Cuál es su grado de formación?

Yo estude hasta segundo trimestre de la academia de belleza y termine la escuela a los 15 años, ingrese tarde a la escuela del lugar donde vivía y tuve inconvenientes para poder cursar los años en la escuela y termine siendo el niño más grande que mis compañeros, perdí algunos años.

¿Como fue el proceso de la reacción de tus familiares frente a tu identidad de género y orientación de género?

A los 12 años se enteraron mis familiares de mi preferencia sexual al encontrarme con un primo mayor por lo cual fui castigado severamente por mis padres, a partir de allí ya sabían en su casa. Mi primo mayor me convenció para estar con él cuando yo tenía los 12 años ahí fue donde mi mamá y papá se enteraron y me pegaron hasta cansarse especialmente mi mamá, desde ahí ya sabían en mi familia y me controlaban demasiado y a mí me daba vergüenza

Como repito varios años era el más grande de la escuela y ya empezaron a molestarle incluso mis propios hermanos me molestaban llamándome quinceañera.

Ya en casa cuando salí de la escuela ya empecé a vestir con atuendos femeninos, le cuento que una vez realizaron un compromiso en la que el profesor de la escuela estaba invitado y no salí durante toda la fiesta por la vergüenza.

Ósea cuando yo empecé a comportarme como mujer y en mi casa ya sabían después de la paliza cuando se enteró lo de mi primo y que a él no le dijeron nada y ya está casado yo no salía y cuando hicieron la primera comunión de mi hermano menor, mi profesor de la escuela era su padrino, yo no quise salir a la fiesta me quede con mi sobrinita me daba vergüenza que mi profesor me vea así no salí por más que me decían que salga que salga.

¿Cuáles fueron sus experiencias en los estudios?

La madre mía me inscribió en la academia a los 15 años y tenía muchas amigas y un compañero. Me inculcaban que estudie mucho que estudie, pero mi padre quería que mejor me dedique a trabajar con él en el campo y no estaba de acuerdo con mis estudios. Me dieron una beca para estudiar en Portoviejo pero que no tuve el apoyo de mi padre. Me trataban de convencer de fugarme de las clases para echar calle, pero no me gustaba eso. Alguna vez salí con mi prima, pero me volvieron a golpear en mi casa.

Observaciones en la entrevista:

Ahora trabaja en una estética al sur de Quito y para poder entrevistarla se solicitó permiso al dueño del local. No se podía entrevistar otro día ni en otro momento pues indica trabaja 7 días a la semana y desde las ocho de la mañana a 8 de la noche.

Anexo 4

Entrevista Xavier, Pedernales Manabí. Participante 2

18 años.

Nivel de educación octavo año.

El contacto con esta persona fue a través de una trabajadora social de Pedernales que al conocer el lugar me direcciono hasta el lugar donde vive con su padre, un hermano y su madrastra.

Previa autorización de la entrevista y durante la misma, procedí a socializar alguna información con respecto a políticas públicas a favor de las personas GLBTI. En este caso inicialmente con el sector de educación, ya que no contaba con una educación secundaria.

¿Razón de dejar de estudiar?: porque yo como siempre se separó mi papá de mi mamá y me toco ayudarle a mi mamá para ayudarle.

¿Te dedicaste a trabajar en qué?

Me puse a trabajar en un comedor del centro, frente al terminal. (Posterior en la conversación menciona que jamás le han asegurado en un trabajo, indica que en Pedernales nadie asegura solo las cosas grandes como el supermercado el TIA y otras más).

¿Pensaste en estudiar nuevamente?

Siempre he pensado en estudiar.

¿Cuál es la razón por la que no has vuelto a estudiar?

Por el tiempo, el tiempo ha sido todo no me da tiempo por el trabajo.

¿Ahora estas trabajando?

Por ahora no, tengo un mes algo así que estoy sin trabajo.

¿En que estabas Trabajando?

En un comedor, restaurante grande.

¿Tú sabes que hay programas específicos para recuperar el estudio?

Ni idea.

El MINEDUC tiene programas específicos donde puedes acceder y recuperar de manera acelerada los estudios tanto de educación básica como del bachillerato.

¿En la escuela que tal estudiante eras?

En la escuela me fue bien era buen estudiante, en el colegio lo mismo también en el 8vo.

¿Cuándo te identificaste como GLBTI o de identidad de género distinta?

Cuando estaba yo pequeño desde que era niño, a mi papa le decían que tu hijo es gay y el respondía, no, él es así porque es tímido, desde pequeñito, me acuerdo que cuando tenía 5 años yo hice una muñeca.

¿En la escuela te molestaban o algo por el estilo?

Poco

¿Qué te decían o hacían?

Poco casi nada ósea no me decían nada.

¿Los profesores o compañeros?

Nunca porque antes en el colegio nos explicaban, que todos somos personas iguales que no debemos burlarnos del uno al otro. No, no había nadie que me molestara. Ni por el barrio todos los vecinos no.

¿Si te hacen la propuesta de estudiar ahora, tú la aceptas?

En este año estuviera en decimo, claro, pero no me gusta porque mi mamá es sola, como quiera es sola, pero se hace año a año y se me hace uh, largo. Pero el estudio no es para toda la vida algún rato acaba.

¿Conoces que hay una política pública para las personas GLBTI desde el gobierno?

Sí que no a la homofobia. Y no se más.

¿En el caso que te discriminen por algo sabes dónde denunciar?

No ni idea nunca me han discriminado.

¿Alguna vez te discriminaron?

No, solo mi papá, pero ahorita ya está súper cambiado a este año que paso. Antes me decía que nunca me va aceptar lo que era muchas cosas ni muerto ni nada. Ahora que salí de mujer ya en el año viejo pase por donde el para verle la picardía y ahí cogió y me dijo que me lucia la cartera nada más, y eso como que me dio una sonrisa para mí.

¿Algún recuerdo feo que tú papa haya hecho?

Antes me decía que me negaba que yo no era hijo de él y que apenas estuviera el muerto hiciera lo que yo quisiera. Y ahí gracias a los concejos de mis tías, de mis amigos, de la señora que vive con él me da concejos, concejos, que soy lo que soy, que puede hacer él, así me mate a palos ya no puedo hacer nada. Ahí el mismo ya recapacito. Yo no sé si será por lo que soy, yo me siento, yo tengo mis hermanos que no le ayudan a mi mamá yo sea lo que soy así no me quede sin un centavo, si tengo 5 dólares toma mami, yo nunca voy si no le llevo compras de diez dólares, sino le llevo sus 100 dólares de compras no voy para allá.

¿Tienes más hermanos mayores?

Tengo un hermano mayor, así como yo

¿Y con ellos te llevas bien?

Si con mi hermano que está aquí, pero me da igual, lo mismo.

¿Con el tienes inconvenientes?

Si

Por ser GLBTI:

Si

¿Qué te menciona?

Igual yo no le paro bola me dice maricón, no sé cómo, yo le digo siga hablando, le dejo que hable solito, hable con el mueble le digo

¿Alguna vez han llegado a más violencia?

No nunca se ha peleado, más antes le daba todas las querellas a mi papi, pero ahora ya mi papi no me dice nada. Yo más bien le molesto y le digo ñañito préstame 20 dólares con la querella que diste. Ya no me jode más la vida se queda todo tranquilo.

¿En tu entorno lo que tú conoces y miras, cuales crees que son las personas que más discriminan a los homosexuales, a las chicas trans?

Son más los hombres, como todos mis amigos cada vez que me ven nunca me han dicho nada, mas bien me dicen, te vez guapa, nunca me han dicho, así como maricón creído nunca nada. Los jóvenes si los adultos sí, pero las mujeres mujeres no, más bien yo me llevo con todas mis

amigas, todo, todas por aquí me llevo bien me dicen cualquier cosa Xavier hazme un planchado (cabello) tengo 5 dólares yo los cojo.

¿Tú dices que de los hombres los más adultos son los que molestan más?

Aja.

¿Y a las personas transfemeninas les molestan más?

Si hay por aquí.

¿Son las que más se defienden también?

Si eso sí, yo he visto a mis amigas que todo el mundo les tiene miedo aquí, hasta los hombres por ejemplo así sea una banda de 5 a 1 le tienen miedo y dicen yo con maricones no me meto. Maricones son bravísimos y casi no les faltan el respeto porque uh mis amigas tiene aquí sus amistades larguísimo montones de amigos y amigas. Pero yo no tengo muchos amigos casi no me gusta tener muchos amigos porque no sé. Antes tenía, pero como paso aquí en la casa no salgo, solo cuando alguien me llama para hacerle un planchado.

¿Y tú conoces de belleza?

Aprendí, antes me iba al salón de belleza y me ponía a practicar, pero lo que no puedo es cortar pelo, quiero aprender a pintar uñas y a maquillarse, pero no tanto como profesional. Ahorita para año nuevo me hice en viuda como 80 dólares y en planchado casi me hice como 150 y cobraba en planchado 7 dólares según el pelo.

¿Cuándo estés más grande, adulto quieres vivir de eso?

No, yo solo lo que aspiro es tener mi propio negocio, me gustaría tener una peluquería, y si me ha gustado tener un negocio de ropa o un restaurante o algún bar pero que sea propio. Ya me cansé de trabajar para otros, ya tengo trabajando desde los 12 años de empleado doméstico, luego una tienda, taller, hotel Quito, tengo experiencia de todo y en el hotel Manabí. Cuando hubo el terremoto, salí un rato a la playa y pedí permiso a la chica, la hija de mi patrón y salí, ellos no alcanzaron a salir y ese hotel se cayó toditito, ya no se reconocía, murieron toditos.

¿Qué sabías antes como era la gente para con las personas GLBTI?

Mis amigas las travestis me contaban que los papas les metían unas palizas, que el papá, mi amiga la Rafaela que el papá con el palo que cambie, como va cambiar y nunca cambio. Ahora que supero todo y se lleva bien con el papá. Y de un chico llamado Batey, decían que era un

chico bonito en el barrio, todos lo querían hasta las chicas disque eran enamoradas ya de pronto se fue una semana y vino ya vestido de mujer. Dice que la mamá le metió la paliza se fue y regreso, la mamá le dio una nueva oportunidad pera ya su género que había cambiado.

¿Qué importancia tiene para ti la educación?

Muy importante porque algún día voy a dejar de ser uno de los que dejaron de estudiar y tener título.

¿Algo en especial?

Abogado, pero que el presidente hiciera un certificado para estudiar y trabajar porque aquí en Pedernales no hay trabajo y solo los que son bachiller les dan. Que nos dejen trabajar mientras estudiamos.

¿Por ahora quieres cambiar tu género en la cédula?

Por el momento no lo he pensado.

OBSERVACIONES.

He resaltado algunas partes en función de la violencia o de la normalización de la misma. En un inicio indica que no le han discriminado y luego en el proceso de la entrevista menciona detalles precisos de violencia, eso me permite pensar que en muchos de los casos no se reconoce la violencia como tal.

Otro punto importante me parece que antes de iniciar con las entrevistas, se podría introducir que es para las personas la violencia o discriminación por identidad de género y orientación sexual.

Cuando le entrevistaste, estaba vestido como chico, pero me indico fotos de mujer.

Comparando las entrevistas se observa la forma muy distinta de realizar las preguntas, es mucho más difícil reconocer la violencia mientras más corta es la educación formal, y el lugar de capital o provincia.

Anexo 5

Entrevista a Keyla C. O. (Cuenca) participante 3

16 años estudiante de bachillerato.

¿Entiendo que de alguna forma tú haces activismo en tus redes sociales, conoces si a nivel nacional hay normas o leyes que defienden los derechos de las personas GLBTI?

Conocer directamente no, he, pero si escuchado que hay leyes, o sea, en mi caso por ejemplo el ingresar con uniforme el cual corresponde a mi género teniendo en cuenta que mi sexo biológico era otro, gracias a eso supongo que es una norma o algo que es como para defendernos ¡no! entonces también para las personas trans el cambio de género en la cédula y esos cambios de nombre que ahorita están súper sencillos de hacerlo entonces para mi es súper, yo creo que si hay.

Para iniciar el tema de discriminación de otras personas o incluso tú mismo sufriste; **¿una definición de violencia o que es para ti la violencia de género?**

Para mí la violencia en si es cualquier tipo de odio o acoso que tengas hacia una persona, en la violencia de género es cuando no permiten a la otra persona expresarse tal y como es, en el caso de mujeres sis género es cuando no la dejas salir del estereotipo de una mujer. En el caso de una mujer transgénero no la dejas ser la mujer que quiere ser es un como un tipo de opresión, un tipo de cerramiento una barrerita que te dejan encerrada en una copa de cristal que tú quieres salir pero no puedes.

¿Dentro de las normativas, específicamente la educación, es posible que tú conozcas que hay dentro de la educación algo específico para las personas GLBTI?

En si para la educación hay una capacitación para los maestros y para los estudiantes para que las otras personas entiendan que es algo súper normal es algo que no tienen nada de que sorprenderse Es una capacitación para que ellos aprendan más y que puedan saber que no es nada raro no entonces eso.

¿Tú conoces a instituciones específicas que se dedique de manera general a defender los derechos de las personas GLBTI?

Creo que si ¡Silueta! X la más conocida, también verde inclusivo en Cuenca. También me ayudaron mucho una institución que era del estado porque trabajaron con el ministerio de educación. También la defensoría del Pueblo.

¿Qué características tienen las personas GLBTI o las personas transfemeninas?

Cuales físicas o que.

Las que tú quieras. Es que para mí las características son como cualquier otra persona, o sea yo me identifico como cualquier otra persona como cualquier otra chica, no tengo nada diferente ósea no hay una característica específica que pueda saber cómo para reconocer a una persona transfemenina.

¿Entonces las personas como toman o como adoptan su identidad?

Veras eso ya queda mucho de una persona o de la crianza que tiene la persona, digamos las personas transfemeninas adoptan la imagen de una mujer sis genero ya dependiendo si a esa persona le gusta los de género binario ya que hay muchas chicas que se definen como mujeres trans, pero les gusta sus rasgos masculinos como la barba, les gusta más músculos entonces ya es como de muy personal pero el que más se da es como que adopten una apariencia sea una mujer sis género.

¿Y para identificar cuáles son las particularidades de la violencia hacia las personas transfemeninas?

Digamos que la violencia que sufren las mujeres transfemeninas es que no te dejan ser la mujer que eres, digamos que te oprimen lo que ellos quieren o creen o conocen como hombre. Entonces esa es la violencia más característica que ellos tienen.

¿Lo que tú conoces en la comunidad educativa, que acciones en tu colegio en este caso, o si conoces de otros colegios, pero empecemos por el tuyo, se han tomado para esta prevención?

Como ya lo dije en un principio, tuvieron una charla con los profesores, otra charla con alumnos, entonces los orientaron, les hicieron muchos diálogos, aparte vinieron psicólogos de diferentes instituciones, a hablar con ellos, a realizar diferentes tipos de juegos, para que se adapten más rápido. Entonces eso

No solamente para los alumnos, sino también para los profesores

Para los profesores, si

¿Y qué tal estuvo el resultado?

Para mi muy bien, después de cada charla, porque tuvimos como 2 charlas, o sea después de la primera y de la segunda, como que concientizaron más y fue como más "normal", o sea dijeron una persona que sabe nos está diciendo y eso, entonces fueron aprendiendo más rápido.

Bien, me alegro mucho.

¿Por parte de tu familia?

No solo por parte de mi familia

Que es como lo básico, ¿no?

Claro, mira familia es súper religiosa, o sea es de que el santo les habla, más o menos así, entonces si fue complicado al principio, pero, o sea, no tanto, más con mi mami me pasaba todo, de ahí con mis hermanos más cercanos era súper normal, y digamos con amigos tampoco fue tan difícil, por eso digo yo nunca, gracias a dios, yo he tenido la suerte, o sea a la vida, no creo en dios, pero se me sale como un termino

Sí, es un decir.

Gracias a la vida, al universo, lo que sea, lo que funciones allá arriba

O abajo.

Quien sabe, ¿no?

Nunca sufrí discriminación de ningún tipo, bueno unas veces si, como dos, tres veces, pero no más

Pero bueno, con todo este ambiente y con todo este escenario que tuviste, ¿cuál fue tu motivación para expresar tu identidad de género en público? O sea, con tu familia, ya luego en público, ¿cuál fue tu motivación?

Te cuento que fue súper bonito, verás, yo siempre, yo tenía una amiga, era trans, ya pero en Guayaquil, entonces era como que yo no hacía, ella está viviendo su vida como quiere que vivirla y yo todavía no y justamente me llego un video, o sea como una notificación de un video en YouTube, entonces, por cierto tengo un canal de YouTube

Lo sé.

En YouTube, sobre Victoria Balcoa, que es una chica trans de México, entonces, yo conocí, yo dije wow, ella es trans?, era como que no parecía, totalmente no parecía y de ahí fue como que fui identificándome poco a poco con ella, ella muchos términos, cosas que yo desconocía porque en si tenemos una educación sexual tan baja, tan, tan baja, que no conoces bien los términos, yo por ejemplo no conocía lo que significaba ser transexual, trans género, travesti, son cosas muy diferentes y tampoco sabía que orientación sexual e identidad de género, son cosas diferentes, entonces lo mismo piensan las personas, yo tenía confusión, que era gay, o sea creo que a todas las chicas trans nos ha pasado, porque no tenemos la comunicación, que tenemos, y ahí fui aprendiendo, entonces fue como que, algo como que el mundo explotó, entonces, de ahí cogí fuerzas y valor para decir wow si se puede, porque, si a ella le está yendo tan bien, mi preocupación era más porque, como me va a ir?, social, económicamente, que voy a hacer?, nadie me va a querer contratar, no voy a poder estudiar, o sea tantos miedos que surgen.

¿Y eso lo pensaste a qué edad?

Te cuento que desde los 10 años, yo tenía esa desconfianza, o sea imagínate, era súper, súper, duro estar pensando eso siempre, entonces yo dije, para que voy a vivir una vida que no es mía y al fin y al cabo los resultados que yo obtenga van a ser por mí, no por nadie más y digamos que hay una vida falsa, no voy a ser feliz, o sea en esa vida, voy a ser siempre triste, entonces no, entonces ella fue como un motor para que todo diga sí, por que vi que su vida estaba fluyendo súper bien, entonces dije si ella puede, ella es trans y no le importa nada, yo también puedo, porque soy totalmente capaz.

¿Entonces tu motivación fue un referente que a la vez fue internacional?

Aja

¿No encontraste un referente aquí, muy cercano?

No, no hay, por eso yo soy referente para las nuevas

No, en serio, es como que, no hay, no hay, o sea y las que hay es como que no te enseñan bien, o sea, te confunden, ya, porque ellas tampoco son educadas y la televisión te confunde más y esas cosas es como que

O tal vez sí, pero llegas a un punto que hay más intereses de los que crees que habían, bueno voy hacer un paréntesis aquí.

¿Y cómo fue la relación así puntal de tu familia y de tus amigos?

De mi mami, bueno vamos a comenzar con mi núcleo familiar, mi mamá, yo le conté a ella primero porque era como que súper importante contarle a mi mami porque yo y mi mami somos “best Friends” nos amamos y para mí era como la persona más importante que tener que decirle y el comentario de ella si me importaba, yo tenía miedo, ya hable con ella, ella me dijo que sobre todo yo era su hija y que eso era lo que importaba, la verdad es que ella no le importaba irse con toda la familia porque a mí me quiere más, que a mí me ama, que yo soy un pedacito de ella, de ahí mi mami se encargó de contarles a mis tíos, yo no tuve nada que ver en eso, mi mami hablo con ellos, dijeron que tenían que respetar, porque ella es la que va a vivir esto, no son ellos

Con mis compañeros, bueno con mis amigas, antes de contarle a mi mami yo siempre he tenido, yo siempre he tenido tres amigas y yo le conté como un ensayo por que vi también que podía hacerlo como un ensayo, antes que contarle a mi mami, le conté a mi mejor amiga, que se hizo mi mejor amiga en una semana, es una historia súper loca y es que ella es de una mente tan abierta que dijo wow, entonces yo dije no este ensayo salió mal porque necesitaba alguien que sea como un poquito más cerrado, de ahí le dije a otra amiga que es cristiana, que también es mi mejor amiga y me dijo ya lo sabia

¿Pero le dijiste que eras gay o que eras trans?

Trans

Y me dijo ya lo sabía y eso no va a cambiar nuestra amistad, ella la adoro pro que la mama es súper cristiana, como mi abuelita entonces la mama le dice que no se lleve conmigo, pero a ella no le importa porque dice que somos amigas y que siempre vamos a querernos entonces es súper

De ahí, eso fue antes de que me vieran con el cambio total, yo termine el colegio ese año y al año siguiente ya tenía que ingresar como yo era

¿Qué curso era ahí?

Era noveno y ya iba a décimo

Y de ahí yo fui a la año siguiente, yo en ese momento estaba viviendo con una amiga mía, por unas cosas, no por nada de mi mami si no que hubieron unos problemas un poco fuertes, entonces me fui a vivir con mi mejor amiga, con la que te digo que en una semana se hizo mi

mejor amiga, ella me dio casa, hogar y que la familia de ella es un amor, entonces fui el primer día y era la atención de todos, creo que era lo que más nervios me daba, era de cómo iban a reaccionar pero digamos los chicos eran como que, eso sí fue como que un poco más complicado con los chico, ya, pero con las chicas, mis amigas era como que te ves súper bonita y así, era súper normal con ellas, ósea como que siempre me habían visto así, de ahí con los chicos si fue un poco más difícil, pero ellos recibieron charlas y después todos los chicos del colegio ya no era saludándome como lo hacían, era un besito en la mejilla, los chicos, besito en la mejilla, como estas?, como cualquier otra chica más entonces fue súper bueno.

¿Eso fue cuando ya ingresaste a decimo?

Aja

¿Qué edad tenías?

15 años, mis quince primaveras, ese fue mi regalo de quince años y no puedo pedir más regalo

Y como fue la reacción como institución, como profesores, ¿cómo colegio? (Portero, colector, el inspector, el de la limpieza)

Es que yo te juro que yo era obvia, o sea, si no sabías eras burro, ya, si no sabías y si no te dabas cuenta, era porque, no sé qué tenías en la cabeza, es que era como que súper obvia y todos eran como que aaah ya lo sabía, o sea y si nunca tuve discusión con ningún profesor sobre el tema, en cambio cuando yo recién ingrese todavía era “señorito Ordoñez, ¿Cómo está?, que bueno que ya haya venido, señorito Ordoñez todo, y era así como que, que lindos que son todos y el conserje no sabía si existía el conserje, o sea si lo veía pero era como que nunca dirigí palabra con él, o sea, es como que no importa, pero de ahí si los profesores súper súper chéveres

Pero, ¿te llevabas bien antes de este cambio con tus compañeros?, o sea como era tu relación?

Yo siempre creo que tuve más conflictos como antes, por que como que los compañeros eran como que más obvia, decían, uff, no llevaba tanto con ellos y más con los chicos, o sea, imagínate yo no me llevaba con nadie más que no sea de mi curso, ya, y después del cambio me lleve con todo el colegio, o sea, queda como que, **creo que para ellos resulta más difícil ver a un hombre afeminado que ver a una chica trans, o sea, es como que les golpeas más en su machismo**

Y en ese paisaje, en esa dinámica, te mantuviste como buen estudiante, mejoró, ¿empeoró la cuestión académica?

¿Siempre tuve una, o sea, si a los últimos, en mi último año en noveno, o sea me, eran como que los, yo había bajado mucho en mis calificaciones, era porque, no sé, no me sentía a gusto, era como súper incomodo, actuar en clase era como que súper, no actuaba, después era demasiado, hablaba mucho, (ya siéntese por favor), señorita baje el brazo, alguien cuando ya alzaba el brazo y decía -alguien?, alguien?, y yo tenía el brazo alzado

Bueno, en esto lo que tú me conversas y toda tu propia historia, pero conoces algo de la historia anterior, por ejemplo, de que unos veinte años atrás o diez años atrás, ¿cómo crees que fue el ambiente o el entorno para personas trans femeninas?

Yo escuchado por ciertas personas, amigos, compañeras, bueno compañeras trans, porque, fuera de caso yo no tengo amigas trans, después te cuento esa historia, vamos al punto, que para ellas era súper difícil porque no les dejaban ni que su cabello crezca, no dejaban que, o sea, su cabello tenía que ser cortado como los chicos, o sea, era súper difícil identificarse como ellas se identificaban cuando no podían, ni si quiera el cabello dejarlo crecer, o sea, yo sé que era súper más duro, o sea, en eso, yo digo estoy en una generación muy buena sinceramente, para lo que hemos vivido antes, o sea, sé que todavía falta mucho pero para lo que hemos vivido antes si hemos avanzado aunque sea un poquito

¿Y tú sabes a que se dedican las personas trans femeninas, por ejemplo, en unos más de 25 años que no acabaron el colegio?, ¿O cual crees que fue la tendencia en eso?

Mira lo que pasa es que yo sé que es muy alto el nivel de prostitución en las personas trans femeninas, pero no son mas allá de lo que, es que enserio no le abrieron puertas al estudio y tampoco los trabajos, o sea, una persona iba a pedir un trabajo aunque sea de camarera y no les daban, ya, entonces, no tenían más opciones, yo tengo amigas que no mas, me cuentan que no tenían más opciones y no es porque tampoco les guste, hay personas que si les gusta, pero bueno, ya es de cada quien, ya pero ellas entonces, lo más alto es **la prostitución y que sean dueñas de gabinetes o cosas así**, entonces, eso, es triste, triste saber eso, porque, quisiera que fuera diferente, pero así es, así toca, por eso voy a salir adelante

¿Entonces qué importancia le das tu a la educación?

Mucha, mucha, porque, o sea, la importancia del estudio te abre muchas puertas, o sea, laboral, para conocer a personas es muy bueno estudiar, o sea, para saber hablar, es muy bueno, entonces la importancia es mucha, **sin el estudio no somos nada chicos recuerden**

Entrevistador (Porque igual, o sea, es general, no solamente para las personas trans femeninas sino para todos en general, pero obviamente con sus dificultades específicas para las personas GLBTI y específicamente para las personas trans femeninas, se cierran puertas, es como discriminación sobre discriminación)

Y las personas trans femeninas GLBTI son las que más discriminación tienen

Entrevistador (Claro, de hecho esa es una de las motivaciones por la de mi tesis porque dentro del tema GLBTI, estas personas trans femeninas son las que, a ver lo que recuerdo bien, creo que máximo el 10% pudo acabar el bachillerato y no necesariamente en condiciones regulares, si no en nocturna, bachillerato acelerado o ellas ya pusieron, tuvieron la independencia económica o ya vivieron solas ya no eran discriminadas obviamente, pero, o sea, la educaciones en algunas circunstancias, en algunos lugares a distancia y nocturna no es la misma, o sea hay una brecha grande

¿Ahorita no trabajas verdad?

No me mantienen mis papis, soy una niña mimada

Si te piden una pregunta que requiere de la sociedad, tú te sientes a veces abandonada por la sociedad, ¿cómo es tu relación con la sociedad desde tu identidad de género?

Con la sociedad, con mi núcleo

Con mi núcleo es, si siento mucho apoyo, mis amigas me defienden, mis amigos me defienden, o sea yo tampoco me quedo callada, se me defender muy bien, con la palabras, no a la violencia, con palabras, ya y digamos socialmente de personas que no conozco, personas que las llevo ya a conocer es como que más fácil todavía, o sea para mi conocer una persona nueva es más fácil porque no saben no me ha visto antes y es como que no tiene idea errónea a lo que yo era, a veces me conocen y dicen hola, muchos chicos me coquetean, entonces creo para conocer personas nuevas, por ejemplo mi colegio se unió a otro colegio y creo que me llevo más con el otro colegio que se unió porque no me conocen y era como que “daaa” es una chica más, una chica del colegio. Es que imagínate exactamente a los seis años, o sea creo que recién había

cumplido 6 años, yo una vez me estaba bañando y yo había dicho a qué hora se me cae el disfraz

¿El disfraz como de qué?

Este cuerpo, o sea, porque este cuerpo no es mío, yo soy una niña, a qué hora se me caía el disfraz, imagínate con seis años y yo me acuerdo de eso y yo me rio porque yo pensaba que iba a encontrar una cremallera aquí en mi cuerpo y que me iba a bajar y me iba a sacar, pero nunca paso eso, entonces desde ahí ya comenzaron todas mis cosas

Sabes que yo hubiera dicho antes, o sea, ya cuando era chiquita, si hubiera sabido, si no hubieran puesto como que a una persona transexual siempre le va mal porque yo siempre veía en la televisión a las personas transexuales les iba mal era como que no decían transexuales porque no sabían era homosexuales, ya porque eso era normal, ya para una televisión decían eso entonces yo vi como (Un programa de televisión) Casos del destino que daban aquí en Ecuador, bueno el punto siempre ponían, si había un caso de estos la persona moría o algo así entonces ya entonces todas esas cosas eran como dentro de mi decía no voy hacer esas cosas porque me puede ir mal y yo tampoco quería [(resistirme) no sé si será esa palabra no la entiendo minuto 26:52] desde un principio pero esa imagen me vendieron a mi yo tenía ese como que no puedo por eso ya te digo siempre quise pero eso era como lo que me detenía por eso cuando vi a Victoria Balcoa yo dije

Si, ese si fue un proceso bien “lámpara”, es que yo me pongo a ver, o sea, yo si he cambiado por que, si he cambiado, o sea, y sin hormonas y yo me he puesto a pensar por que una vez la psicóloga del distrito 2 que estaba aquí, que iba a mi colegio, que era con la que yo hablaba que se llama Ximena Togra, bueno la que estuvo con mi caso, ya ella, me dijo una vez, es que a veces tu cerebro interpreta lo que ya es y tú vas cambiando según tu cerebro entonces yo dije aaa puede ser

Se llama como un proceso de mimetizarte, por ejemplo, tengo amigos que tiene adopciones de niños o un niño si es de ellos y otro no y adivina quién más se parece a ellos, así físicamente, aparte de su carácter, el hijo que es adoptado, o sea, se mimetizan es por esa situación, si tú le dices eso es (dar todo, no sé si este bien no se entiende minuto 28:04) pero eso es nuevo y?, o sea, no cambia nada, lo que te dicen el resto

Entonces yo creo que es como que tu cerebro hace que hasta te cambien las hormonas, yo siempre he pensado eso, eso que te cambia porque, o sea, yo sé que siempre tuve un cuerpo

muy lindo pero no lo tenía tan femenino, o sea, y ahora que me veo es como que me gusta, me gusta como estoy, me gusta todo, o sea, yo antes era bien gordita te lo juro, porque mi abuelita me “entochaba” de comida, mi mami me puso a dieta, si?, si porque para mí era súper incomodo porque yo tenía las piernas gordas, son así como que son pura grasa, súper feo y siempre termina con dolores aquí en las piernas entonces mi mami me bajo de peso me puso a dieta y a de ahí nunca más engorde y eso que como como bestia ya entonces eso, pero siempre mantuve la forma de mi cuerpo súper femenino, yo me acuerdo que con un primo mío, que fue con el que me bese cuando éramos chiquitos, fue chistoso porque nos encontraron besándonos debajo de la cama pero no nos pegaron lo cual es súper bien, o sea, imagínate, pero él me decía que yo era niña y yo decía si soy niña obviamente pero mi conflicto era que las demás personas no me veían como que yo era niña entonces decía, era como que yo lo negaba pero dentro de mi sabía que era verdad y eso, fue mi primer novio, porque nos besábamos siempre a escondidas hasta que no “cacharon” Teníamos como 7 años y nunca más supe de el

O sea, éramos primos, no era mi primo, yo lo conocía como primo, pero era como que de una novia de mi tío abuelo, ya, porque como yo vivía con mi abuelita, yo a mi abuelita le decía mama, entonces a mi tío abuelo no se le decía tío abuelo le decía tío, a mi tía abuela le decía tía entonces se separaron y nunca más supe de él, pero ahorita a de estar guapo porque me acuerdo que era bonito

¿En algún momento, en el colegio o la escuela te identificaban por ejemplo el señor en la fila, los baños de niños, esas cosas?

Claro pues, o sea, cuando yo comencé, cuando yo quería irme al colegio como yo quería como me identificaba, como mi género es en sí, si tenía eso y era muy triste porque ósea yo me sentía mal, o sea, no lo “cachaba” pero me sentía mal, era como que señor y yo era como que a mí no me están hablando, si, o sea, prefería que me llamaran por Ordoñez nada más, por eso creo que tenía mucha confianza con los profesores para que solo me digan Ordoñez o me llamen por un diminutivo de mi anterior nombre que no existe ya, entonces porque era como que súper más fácil y bueno entonces si me causaba depresión y ahí fue cuando yo también, sabes que ahorita que recuerdo también fue por eso el video y esta etapa de mi vida que apareció, este momento incomodo que aprecio fueron como que dije ya no más, el momento fue cuando digamos el profesor de educación física me hizo correr a carrera con otro chico y como que me trato tan feo pero porque yo no pude llegar es que siempre he sido floja, siempre, o sea, ya sé que no tiene nada que ver con el hecho de ser mujer pero ya digamos en lo personal soy floja,

demasiado, entre mujeres, floja igualmente, o sea, prefiero que ellas hagan, ya entonces no lo alcance y me dijo tienes que ser más rápida y ni sé qué y ni se cuánto entonces eso como que me deprimió mucho que yo llore, o sea, nunca había llorado tanto en mi vida, llore luego el video y yo dije no, no voy a vivir esto, o sea, que voy a seguir sufriendo por esto?, no mames, o sea

Y ahí fue donde llego la carta

Aja y ahí fue donde llego la carta

Que cosas del destino, ¿no?

Yo pienso que el destino te tiene preparado algo, bueno no creo, yo creo que cada persona escribe su destino, pero el destino también hecho la empujadita, mira esto haz, si esto te pasa es por algo, si a mí me paso eso porque me dijo ¡ya!, hasta que hora esperas?, ¿a qué hora?, o sea, es obvio ya corre

Ay que locura, si por ejemplo particularmente lo que tiene en común los chicos que he entrevistado en el colegio es eso los nombres, los baños, las columnas, las filas, he ubíquese así y los programas de alguna forma es como tú vas hacer esto tu esto otro y cosas así

Te cuento que lo bueno de mi colegio es que no te separaban entre hombres y mujeres, solo una fila, pero digamos las chicas iban primero y yo me ponía alado de mi amiga, o sea, digamos era como que yo soy media alta para las demás personas pero a mí me daba igual y yo prefería que los otros se vayan más atrás y yo me ponía a lado de mi amiga , entonces era como de dos, dos chicas, dos chicas... y cuando ya digamos no había otra chica por que faltaba una yo me ponía al lado de mi amiga y me sentía el éxito en ese momento, de los baños lo te cuento que yo nunca entraba al baño

¿Porque no tenías necesidad o porque te sugestionabas en eso?

No solo pro que me sugestionaba me daba miedo terror entrar al baño, o sea, y sabes no me gustaba que ningún hombre este cuando yo entraba al baño porque o sea si entraba, pero yo esperaba la hora, o de receso pro que ahí entra todo el mundo, ni tampoco una hora de entrada, esperaba en una hora de clase pedir permiso para sentirme más cómoda porque no me gustaba que estén ahí o a veces yo entraba al baño de mujeres, pero cuando nadie estaba

¿Pero ya ahora igual te vas al baño de mujeres?

Si al baño de mujeres

Ya, igual las chicas como que acabamos y nos vamos a arreglar en el baño, era bonito entrar al baño de mujeres, no tan lindo porque es muy sucio, no tengan la idea de que el baño de mujeres es más limpio que el de los hombres, no, es mentira yo te lo aseguro, pero es bonito cuando entras y, bueno yo al baño no entraba ni para ir al baño, entraba para arreglarme, con mis amigas dicen tienes lápiz de labios, tienes delineador entonces entre todas era como una comunidad unida

Imagínate, o sea, no veo nada de malo que dos hombres vayan juntos al baño

Te cuento que mis amigos del colegio, yo siempre los molesto, que parecen más mujer que yo, por que entran juntos al baño, es gracioso y siempre piden permiso para ir juntos al baño y yo digo licenciada no les de permiso, o sea, no, pero, son chéveres

¿Y bueno en todo caso no tienes inconvenientes, tienes amigos gais en el colegio?

Que yo sepa no, o sea, hay uno que creo yo, o sea, no puedo decir que si es porque quien sabe puede ser un hombre femenino, pero creo yo que sí, como no me llevo con él, o sea, si lo saludo y todo, pero no es como que mi amigo ya, es como un compañero del colegio, si quisiera tener amigos así, pero es que siempre que cuando conozco a una trans dice que yo soy fresa y “mamona” y yo no entiendo porque, ¿te parezco fresa y mamona?

No

O sea, es como que soy hasta “guaza”

Claro es como el nuevo novio de mi mami, o sea, mi papi nuevo, es súper, súper, súper mente abierta, es como que él sabe y le da igual, salimos cogidos los brazos, los cojos del brazo, pero es bien fastidioso, así, el parece mi papa enserio, o sea no es molesto ni bravo si no que es muy odioso.

Observaciones

Es uno de los casos o experiencias positivas donde existió el apoyo Enel entorno familiar y se logro la exigencia de sus derechos en la comunidad educativa gracias a su información de las redes sociales, organizaciones privadas y públicas de defensa de derechos.

Anexo 6

Transcripción Ami Estudiante transfemenina del CPL participante 4

¿Conoces alguna normativa?

No ninguna

¿Alguna noticia donde hubo denuncias?

Si en ciertas ocasiones, pero lo que más nosotras escuchamos con respecto a la pregunta anterior son fundaciones que nos ayudan. Hay algunas fundaciones que se dedican a eso

¿Algún integrante de aquí crees que sepa algo de estas normativa o empoderada? No esta privada de la libertad es Diane Rodríguez.

¿Tipos de violencia en el contexto educativo conoces o has reflexionando?

Claro eso es normal, incluso se palpa, uno mismo lo vive. Llamaría violencia física si alguien viene y te comienza a empujar o te comienza tocar en contra de tu voluntad por el simple hecho de tener senos o un poco más de trasero, te comiencen a toquetearte y por más que pidas respeto no te lo dan, claro que es algo que tú te lo tienes que ganar, pero, no sé si es por las condiciones donde estamos, pero me entiendes (física, psicológica sexual) lamentablemente la comunidad normaliza eso. Claro porque tú también te estas enfocando en el colegio. Pero si nos salimos de esos parámetros fuera nos ha ocurrido, aquí en el centro muchas cosas que debemos callar o hacer de la vista gorda, cosas que nos afectan realmente y nos molestan como personas aquí en el centro. Acá la violencia más grave es la violación, lo he vivido. No solo yo sino varias compañeras.

¿En el colegio miraste algún tipo de violencia hacia las personas transterminas?

Por supuesto ósea siempre, nunca nos tratan de ellas: Brenda, Cata, Gaby de Ami. Sino que de maricen con palabras, seamos realistas hay cosas que pesan o perturban decirlas los insultos que ya sabes o insultos que deberíamos guardarlo, pero para la gente que sabe de lo que estamos hablando saben que literalmente nos tratan de maricones, ósea a nosotras nos molesta en particular cuando comienzan con insultos que este maricon tal o pascual, delante de ti te pueden hacer subir el ego, pero a tus espaldas te tratan por los pisos.

¿Eso debería ser por falta de educación de las personas? y es que ni teniéndola hay gente que está aquí son personas preparadas, tienen toda la educación del mundo, pero entiendes ya depende.

¿Encuentras aquí algún mecanismo de protección alguna cosa que les proteja? SI actualmente, tú sabes que las cosas no son como antes, no quiero ni imaginarme haber caído antes. Pero ósea de igual sientes apoyo por gente que está aquí adentro por gente que pone el orden por el comandante: nos apoya, recibimos su respaldo que nos aprecia ósea nos dan nuestro lugar también y por funcionarios también de afuera, no siempre, pero de vez en cuando nos saben escuchar y dar la mano y pero NO siempre.

Hay funcionarios concientizados apenas: unos que otros porque me he encontrado con funcionarios que son totalmente desadaptados fuera de lugar. Digo si para no ser grotesca.

¿Porque crees o miras que aquí normalizan la violencia a las personas GLBTI y personas trans?

La más común forma de vulneración o discriminación aquí en el centro : (risa nervios, dice dependiendo) por un lado como te dije es que aquí si hablamos de la cárcel muchas de nosotras nos hacemos respetar y como te dije aquí donde estamos para muchas personas no somos transfemeninas o gay sino que somos uno más del montón somos hombres para ellos, para ellos incluso he visto mucha gente homofóbica aquí adentro por eso te digo nos tratan como les da la gana y nosotras lo que hacemos es ignorar, hacer caso omiso o seguir de largo o de la vista gorda y en el tema afuera que te puedo decir.

¿Cómo te fue afuera?

bien y mal porque antes de ser la persona que soy ahora porque ya estoy una parte de mi operada, sufrí demasiado el bullying en el colegio y ya ahora que estuve después los años y decidí cambiar más mi aspecto físico, no fue mucho como anteriormente, pero si hubo unas partes trágicas de mi vida donde hubo momentos ósea eres tal eres pascales súbete al carro y me hacían subir a la fuerza a un carro una vez donde casi sino me tiro del carro me terminan matando. Esto fue ahora un poquito antes de ponerme los senos.

¿En el colegio pasaste algo parecido cuando estabas libre?

Horrible en el tema del bullying en el tema psicológico si me sentí demasiado afectada no solo de los compañeros sino cuando viene por parte de los profesores más afectada, lo viví en la escuela y lo palpe más en el colegio y entonces los profesores mismo me hacían a un lado me marginaban, ok estas ahí sentada, coge tu banca y siéntate allá atrás donde nadie te pueda ver, donde nadie te pueda tocar, eres una manzana podrida y no podemos permitir que dañes al

resto, ósea apártate ábrete, me excluían a veces por no llevar una tarea te decían: oye sabes que no trajiste coge tu mochila sal de clase no te quiero ver aquí,

¿Entonces enfocas un poco más la discriminación en el colegio? por los profesores autoridades, que, si se palpaba el bullying entre los compañeros, se sentía más por parte de los profesores, rector, vicerrector y psicóloga.

¿En este aspecto educativo en el colegio conseguiste apoyo de tu familia para respetar tus derechos?

Yo literalmente antes de caer presa decidí retirarme del colegio. Yo sentí que era mucha presión, y dije esta no es mi vida y bueno si tengo que vivir así marginada o un cero a la izquierda prefiero dejar los estudios. Aunque muchas personas dicen es una parte donde te escudas, para mí la decisión fue dejar los estudios porque yo creo que si hubiera tenido un mejor entorno lo hubiera seguido afuera y no aquí adentro

¿No viste el apoyo ni en tu casa ni en colegio? tú si has oído de esas partes de que tienes problemas afuera y llegas a tu casa y te los guardas. Yo era así, en mi casa no les decía. A veces dices mi familia tiene problemas no los voy a cargar con otros y les dije que no quería seguir estudiando. Ahora podría decirles que tuve problemas, ahora les diría, pero nunca les dije que sufrí de bullying, me calle. No les dije que sufría por ser lo que soy por el género al cual me tenía que identificar, entonces ese fue el problema.

Ósea de ley sabe la madre y cuando se entera no lo quiere aceptar, pero de pronto y con el tiempo lo terminan aceptando y sabes que si tu familia es como mi papá me dijo antes de morir: si yo que soy tu padre no te acepto peor el resto de personas.

¿Dentro de tus hermanos te apoyo alguien? ósea siempre sentí el apoyo de parte de mi hermana después lo tuve y hasta ahora incondicionalmente que es el de mi madre.

¿Quién discrimina más hombres o mujeres a las personas transfemeninas? ósea más de parte de los hombres o un 80 por ciento de los hombres.

¿En la familia o fuera de la familia hubo la violencia o discriminación? perdiste amistades por eso: demasiadas ósea son de las típicas personas que piensan que por el simple hecho de que las vas a tocar las vas a contagiar como que sale no te me acerques maricon , se vive como un bullying terrible porque te quieres acercar a tus amigos y el grupo se desbarata, te quedas

sola o le quieres dirigir la palabra a alguien y hace como que no te escucha y el bullying fue terrible en esos tiempos, ahora ya no de la misma manera.

***No te paso que por proteger a tus amigos dejaste de acercarte a ellos:** claro de mi parte hubo ese tipo de acciones ósea yo también me aleje un tiempo de ellos.

¿Para todas las personas es importante la educación? en este caso las transfemeninas dejan en su mayoría: ósea si hasta donde yo sé muchas personas tienen como la fuerza o el valor y terminan su primaria, secundaria siendo por decirte siendo un gay reprimido una persona que no sale a la luz. Cuando terminan es la persona que es, pero no todas tenemos ese valor. Muchas personas terminan sus estudios muchas no se retiran incluso yo he visto en noticias en anécdotas que por el simple hecho que no aguantó la discriminación en su casa, colegio compañeros, amigos y terminaron suicidándose y eso es lo que se vive, es una realidad.

Claro déjame recalcar lo siguiente no es lo mismo siendo tu un adolescente, un niño querer estudiar o vivir este tipo de acoso discriminación lo que sea no es lo mismo a que lo sigas de adulto, tu mentalidad no es lo mismo, tienes 24 o 30 años, claro que puedes terminar tus estudios, pero la mente ya no es como la de un menor, esta se ve más afectada que una persona adulta independiente, porque si yo soy gay y estoy estudiando a mis 13 o 14 años y este tipo de cosas me afectan. Bueno digo me voy o me quiero matarme porque no me aceptan en mi familia en el colegio, el ambiente es demasiado tenso pero esa misma mentalidad no va a ser la misma. Hay personas que igual más adultas primero trabajan y retoman claro lo pueden hacer, pero la mentalidad ya cambia.

¿De activistas que has escuchado? no soy la única persona, pero ósea creo que habrá muchas que somos del grupo del gremio o comunidad, pero no nos gusta estar involucradas en eso en mi caso agradezco un montón que hayan luchado por todos los logros, pero no somos de las personas que nos gusta ser incluidas en esto, enterados en todo el tiempo de quien organizo esto o lo otro, la marcha etc. Mientras más alejada este es mucho mejor por la discriminación dentro del grupo y del resto de las personas incluso dentro de las mismas transfemeninas (se atacan o se siente acomplejadas porque se sienten más bonitas porque se pueden tener unas tetas) prefiero estar rodeada de heteros y no de la comunidad.

¿Un lugar en tu mente dentro o fuera de este lugar donde se discrimina más a las personas transfemeninas?: ósea más se lo palpa en la calle afuera. Aquí adentro el ambiente es diferente porque hay personas que controlan este lugar y gracias a ellos nos respetan no siempre, pero si nos respetan. Por ejemplo, en GYE salgo al centro y empiezan ahí va la tuya ahí va el maricon,

el zorro y hasta te escupa los pies, te empuje, andan un grupo de amigos y viene un payaso le empuja al otro para que te vayas encima de él. Acá se pone una queja y pues les llaman la atención.

¿Alguna vez has recurrido a la violencia para defender tus derechos? he recurrido a la violencia para otras cosas, pero no para mis derechos con palabras supongo, me encanta ser sarcástica si

¿Crees que es importante la educación para todos, pero en este caso las personas transfemeninas? todos somos iguales creo es importante para todos no solo en el gremio, somos seres humanos y no deberíamos sectorizarnos o clasificarnos por grupo (gente normal o gente GLBTI) es indispensable para todos

¿Calificación a lo que se dedican las personas transfemeninas ahora? a la prostitución, peluquería, trabajos dignos.

Yo en lo particular me dedicaba a la prostitución afuera, por lo que más somos tachadas o reconocidas, si eres del gremio lo único que te puedes dedicar es a la peluquería o la prostitución porque no te caracterizan por nada más, aunque hay logros no he visto acá, pero en Colombia por ejemplo hay una policía.

Anexo 7

Transcripción de entrevista Representante Fundación PAKTA

Categoría 1: Instrumentos y mecanismos Internacionales y nacionales de protección del derecho a la educación de personas transfemeninas

1. Identifique instrumentos nacionales e internacionales sobre el derecho a la educación en personas transfemeninas

Te comento que **no hay instrumentos internacionales específicos** sobre los derechos de las personas transfemeninas, no hay tratados internacionales sobre el tema ni sobre los derechos de la población GLBTI lo que **más existe son interpretaciones jurisprudenciales por parte de los comités de los tratados internacionales (ONU) en el marco de sus competencias** eventualmente han ido interpretando el principio de igualdad y no discriminación, esto lo han hecho las cortes internacionales, específicamente la CIDH.

Lo que podría existir es algo referencial como instrumentos ofloc que son los principios de Yogyakarta y su actualización del 2017, donde están sugerencias de acción de personas especialistas de DDHH en el tema de educación y, si hablamos de igualdad y no discriminación la existencia de varios comités **interpretativos** como la CEDAW, Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), la observación general número **20** establece la no discriminación por orientación sexual y se entenderá igual por la identidad de género. En el marco interamericano tienes un tratado internacional suscrito por 3 países que es **el Tratado Convención Interamericana contra todas las formas de violencia, discriminación e intolerancia, el grupo de trabajo del comité del protocolo de San Salvador ha desarrollado instrumentos de sugerencias de políticas públicas y de cómo abordar los derechos de las personas GLBTI sobretodo personas trans en DESC lo que más existe interpretaciones soflock**

¿En lo nacional igual no hay algo específico?

Por ejemplo, en la ley orgánica de educación superior (LOES) habla de la no discriminación de identidad de género como rasgo transversal del principio de igualdad de oportunidades de la LOES. Habla de favorecer a los grupos discriminados. La disposición final 19 o 15 de manera expresa les conminan a las universidades a generar procedimientos para el cambio de nombre y género para los estudiantes trans que han hecho ese proceso en el Registro civil. Sin embargo, pocas universidades lo han hecho eso es lo único expreso.

En la ley orgánica de educación intercultural (LOEI) 2021, si te habla de programas de prevención de la violencia con enfoque de género, la necesidad de la educación con enfoque de género y la educación sexual integral, que debería topar los temas GLBTI, pero lo hace de manera muy general. En educación básica lo que existe es una guía de prevención y discriminación de la violencia realizada en el 2018 por el Concejo de Igualdad de género y nada más.

¿Puedes referirte a un caso emblemático donde se vulneró el derecho a la educación?

Existe el caso de la niña trans “Clara” en la provincia de Santa Elena que se procedió y conoció defensoría del pueblo y se encuentra ahora en la Corte Constitucional con acción extraordinaria de protección por la violencia transfóbica que sufrió en la escuela. En la Universidad Central en el 2021 por un estudiante transmascuino. Estos dos casos están judicializados que tengo conocimiento

¿Qué instrumentos fallaron en el acceso a la educación y al acceso a la justicia?

En el caso de la niña Clara, puedes evidenciar el desconocimiento de la realidad de la niñez trans en general de la niñez trans es un tema tabú y población GLBTI. En el Ecuador es un tema tabú y no se entiende la existencia y situación de estos sujetos de derechos y, esta presión de la escuela **por mantener una identidad forzada a la niña**. Fue lo que desencadenó en la violencia y discriminación que sufrió en el plantel educativo.

En el caso de la universidad fue no tener el documento administrativo de cambio de los datos de nombres y de género en los registros internos para que el estudiante salga en su título con el nombre y género una vez registrado el cambio que ya realizó en el registro civil. En el tema de conocimiento hay falencias de los y las docentes y la invisibilidad de los procedimientos administrativos en educación superior. Esto es ni CEES ni el SENECYT han realizado procedimientos, resoluciones específicas para normar el tema para esto y, solo se trata como procedimientos excepcionales y no como una forma que puede suceder de manera recurrente. En el caso de bullying y homofobia en general en las universidades hay un protocolo paraguas que creo el SENACYT en el año 2018, para darles a las universidades una ruta para investigar y sancionar la discriminación y la violencia de género. La discriminación sexual por orientación de género en el caso de educación primaria y secundaria la LOEI establece mecanismos de prevención de la violencia y el bullying interno y, pero necesita ser reforzado con la Junta Cantonal de Protección de Derechos en caso de NNA y mujeres trans. Tienen

competencias de protección si las escuelas y colegios no toman acciones de protección oportunas.

¿El nudo crítico básico es la falta de información?

No solo es eso, falta de conocimiento, sensibilización, falta de normativa en las instituciones, sino también de quien las vigila y las controla porque no tienen directrices para los casos GLBTI en la educación básica.

¿Qué instituciones públicas y privadas respaldan el manejo de casos y exigibilidad de derechos de las personas transfemeninas?

La obligación de reparar no tiene las instituciones privadas sino el estado, si es un agente privado quien discriminó o vulneró, el estado tiene que motivar para que la reparación se configure. En el tema nacional no existen claridades para la protección de derechos en el ámbito educativo. Ósea en el ámbito educativo primaria y secundaria la LOEI habla de mecanismos internos de los DECES para prevenir la violencia en general y vinculación con las Juntas Cantonales de protección de la niñez cuando ya se comprenda como vulneración y discriminación, pero para eso se necesitan más juntas cantonales de NNA y de mujeres.

En la educación superior cada universidad en su autonomía no ha hecho su propio protocolo o lineamiento, y que deberían ser observadas por las instituciones de control. En el ámbito de la adultez - vejez los GLBTI no tienen un sistema de protección especial o órgano de control como lo tienen NNA, mujeres o adultas mayores. A menos que la persona sea mujer lesbiana o eventualmente transfemenina y pueda ir a una junta cantonal de protección de derechos y activar la ley de prevención de violencia contra la mujer, pero si es una persona transmasculina, persona intersex ya es complicado por su condición sexo genérica, probablemente no tomen sus casos para medidas de protección y eso es un poco la falencia en la actualidad sobre temas sobre protección en temas GLBTI.

¿La violencia que sufren las personas transfemeninas es una violencia a la identidad de género o a un grupo minoritario?

La violencia que vive la población GLBTI obviamente proviene de un núcleo histórico de violencia, sin embargo, para afrontar los efectos psicosociales y culturales de la misma sí se necesita una sensibilización y un conocimiento de lo que implica la identidad GLBTI y la interacción en un mundo heterosismadopatricial. Tener juntas y sistemas de protección es importante pero la formación y la sensibilización de quienes tomen los casos y hagan una suerte

de administración de la protección de derechos, eso también requiere de la formación en la universidad y que esta transversalice el enfoque de género en las carreras, dé capacitación continua por parte de la SENESCYT o el Ministerio de Educación (MINEDUC), incluso fomentado por las universidades para saber que herramientas utilizar o que hacer. Si bien es trillado que la violencia viene de la educación, pero es cierto lamentablemente pero no solo de la educación formal. Además, cambiar patrones socioculturales en medios de comunicación, en las familias, espacios públicos, de cómo se persigue a la población GLBTI; como derrumbar estos prejuicios, de cómo se ha construido históricamente alrededor de la población GLBTI desde la criminalidad, la enfermedad y del pecado, que eso es lo que ha restringido históricamente el acceso a derechos.

¿No se mira como violencia de género sino como violencia a un grupo minoritario?

Depende quién o cómo lo mire, desde los estándares de DDHH, la Oficina del Alto comisionado para los DDHH desde el 2011 ya enmarca la violencia que vive la población GLBTI como una forma de violencia basada en género, ratificado por la CIDH, por lo que la violencia a la población GLBTI sí ingresa dentro del paraguas conceptual de lo que implica la violencia de género. Pero la administración jurídica nacional no lo entiende así, pero los instrumentos internacionales de DDHH sí.

¿La ciudadanía no lo mira como violencia de género, podríamos decir que se trata de una normalización de un tipo de violencia hacia la criminalización o enfermedad?

Esto proviene de la normalización: que es una forma de violencia cultural entonces hay un prejuicio histórico consuetudinario normalizado en la sociedad de que estos prejuicios de las diversidades sexo genéricas no normativas son enfermedad, crimen o pecado, es lo que se percibe en la interacción social y se normaliza estas acciones entonces esta violencia esta tan intrínseca que no necesariamente se manifiesta solo en golpes o en muertes sino en comentarios , chistes en la invisibilidad de la política pública que tiene una matriz estructural y cultural por lo que la profundidad de la violencia es más compleja de lo que se quisiera entender tiene un arraigo incluso de siglos atrás; además de una matriz incluso colonial de esa imposición de estética , de familias, sexualidad, que no necesariamente responde al contexto de los pueblos originarios .El tema heteropatriarcal era medio difuso, no como lo tenía claro el mundo occidental europeo en los ámbitos familiar, laboral y educativo de las personas transfemeninas.

¿Tipos de violencia específicos en los ámbitos de la familia, educativo y laboral?

Probablemente mejor sería preguntarle a una persona transfemenina porque lo ha vivido en su cuerpo en su realidad pero desde lo que yo podría de alguna manera identificar sería en el ámbito de las familias, el poco entendimiento de la identidad, de la decisión de la estética, cuando son identificadas como transfemeninas son expulsada de la casa. Una de las primeras formas de violencia y discriminación es esa: la expulsión del hogar, el no reconocimiento de la identidad auto percibida, seguirle nombrando con los nombres masculinos, eventualmente se produce un corte trascendental en el ámbito familiar.

En lo laboral y educativo las cifras son claras en mencionar, pocas personas transfemeninas terminan sus estudios básicos, estudios universitarios por lo que la sociedad les encamina o fuerza a recurrir al trabajo sexual o a los emprendimientos de área de la belleza como proyecto de vida; porque no hay otras formas de sustento. Por las restricciones en la educación, la violencia que se vive en el sistema educativo obviamente no es amigable para las personas transfemeninas entren y terminen sus estudios y obvio su repercusión en lo laboral. Ya en los espacios laborales la segregación cultural a las mujeres trans en la educación impide que ingresen en los espacios productivos en otras áreas que no sean el trabajo sexual o los trabajos de belleza y eso se da a notar en la falta de visibilidad trans en los espacios de los bancos, supermercados en actividades económicas del día, porque hay una normalización de segregarlos, normalizar su existencia en la noche y lejos del intercambio social habitual.

¿Crees que hay más factores que no toman en cuenta, pero importantes en esta discriminación?

Esto podría **responder por experiencia una mujer transfemenina al** buscar trabajo, en como su familia la respeta, como percibe a las personas, como la gente las perciben a ellas o las excusas que le dan para no brindarle atención o para no permitirle ejercer sus derechos a la educación a lo laboral, más bien a que respondan alguien desde la experiencia más que yo pueda suponer.

Tomando en cuenta que inician como una identificación gay luego en su edad adulta inician su proceso de transición. ¿Qué elementos ellas podrían activar desde la parte legal para evitar la normalización de la violencia?

En la actualidad no es tan así, ahora hay adolescentes que ya se identifican como trans por la información que tienen acceso, es más fácil y no es como antes que no se sabía qué mismo era,

si tu pregunta hace 30 años eventualmente las mujeres trans te dirán sí me identifique como hombre gay luego empieza a cambiar, pero ahora hay más información.

Hay niños y niñas que ya se identifican con trans a muy temprana edad como en Colombia, Argentina, Uruguay ya se pueden hacer los cambios nombres y género a niños, niñas y adolescentes trans. Entonces en otros países con otras culturas, con otras lógicas con otros marcos jurídicos que todavía el ecuatoriano no alcanza eso.

¿Y qué es lo que más se acerca aquí en el Ecuador en la normativa internacional mencionada? en normativa nada es obligatorio para que se puedan auto identificarse. Hay la opinión consultiva 2417 de la CIDH obligatoria para el Ecuador que les dice a los estados que deben crear procedimientos administrativos fáciles y rápidos pero el Ecuador no ha realizado esas modificaciones que son obligatorias. Pero con o sin la posibilidad jurídica que niños y niñas puedan cambiar su nombre y el género en su cédula, el apoyo de las familias ha sido importantísimo para que estas niñas pueden ejercer su identidad en su vida privada y pública a pesar que en sus documentos no respondan con su estética, auto identificación, con el nombre y el sexo en su cédula, pero los procedimientos autónomos de visibilidad política ya existen desde hace años atrás.

¿Puede ser eso en el caso de amada se generó jurisprudencia? no generó jurisprudencia porque solo tuvo efecto inter partes, el caso fue rechazado en segunda instancia en la corte provincia y está suspendido en la Corte Constitucional. Y por esa falta de generación de jurisprudencia vinculante otros niños y niñas no han accedido a los cambios, esa era la idea. Si fue y sí, es una punta de flecha importante que una vez eso se rompa tendrá efecto cascada. Pero aún no

¿Dentro del activismo existen organizaciones privadas o movimientos sociales responsables están trabajando del reconocimiento de los derechos de las personas transfemeninas?

Un montón Silueta X en Guayaquil y Cuenca, Alfil en Quito, compañeras trans organizadas en Manabí, Machala, Somos Diversos en Ibarra. No sabemos si hay agenda común o cuál es su agenda en que trabajan, pero sería interesante saber si en su agenda está cuestionar la ley de identidad o identidad trans.

¿Históricamente desde la despenalización hay algo muy importante para su reconocimiento hito?

Varios, antes del 2007 se pudieron cambiar el nombre en la cédula pero no el sexo, hasta el 2016 con la ley de gestión de la identidad y datos civiles el artículo 94 modificado para el cambio del nombre y género con dos testigos. Con el caso de Bruno Calderón en 2017 la Corte Constitucional establece que la ley de gestión de la identidad que les pide a las personas trans para cambiar el género y el nombre que los requisitos son discriminatorios y hasta la fecha no cambia la asamblea aún, es hito aún porque considera la identidad de género auto percibida como un derecho constitucional. En el año 2019 con la sentencia del matrimonio igualitario se constitucionaliza la opinión consultiva 2417 y con esto todo lo que implica la opinión consultiva, el capítulo segundo el aperturar los procedimientos administrativos fáciles y ágiles para el cambio del nombre y sexo de las personas trans sin pasar por procedimientos y certificados psicológicos además del cambio de identidad y género sin trámites administrativos que hagan judicializar estos procesos.

No hay voluntad política, la asamblea no ha hecho los cambios que solicito la Corte Constitucional y tampoco existe iniciativa legislativa ni la defensoría del pueblo, ni ninguna instancia pública o privada que estén pendientes. Entonces desde el 2007 ha cambiado.

Perú, Bolivia, Venezuela y Paraguay no tienen estos avances entonces en Ecuador está dentro de la media de Sudamérica en la protección del derecho a la identidad de las personas trans, aunque con muchas falencias.

¿Hay algo pendiente específico? que exista una ley de gestión de la identidad como Argentina, pendiente una política pública integral a las personas GLBTI desde el 2014 se inició y no ha sido aprobada el trabajo, falta sensibilidad en la judicialización de los delitos transfemicidios y delitos de odio y discriminación, que las juntas cantonales de protección de derechos atienden casos de violencia a las mujeres que entiendan que deben proteger también a las mujeres trans porque lo dice la ley por ser consideradas cuando hablan de las mujeres en su diversidad de manera general es lo que se necesita de manera urgente explicitarlo.

¿Desde tú experiencia como docente cual es un logro significativo que complemente a personas transfemeninas en el ámbito educativo?

- la Ley de gestión de la identidad para su momento fue algo importante, aunque no desarrollo lo de la campaña mi género y mi cedula que tenía otra lógica

- sentencia el Bruno Calderón,
- Matrimonio igualitario no tiene nada que ver con la identidad de género sin embargo, las sentencias del matrimonio igualitario dicen que la opinión son parte del bloque de la opinión consultiva eso es importante para el futuro el 2do capítulo de la opinión el cambio de la identidad de género
- En el 2010 la comisión de la verdad se abre un capítulo de homofobia y transfobia (desde 1990 y 2000) donde visibiliza las practicas violentas por parte del gobierno, la sociedad las practicas violentas y discriminatorias especialmente a las mujeres trans
- El caso amado es importante en virtud de lo que implicaría cuando termine, que visibilice a la niñez trans que se pensaba que no existía.
- LOES disposición general final obliga al cambio del nombre y género en los registros de las universidades cuando los y las estudiantes hayan hecho su trámite en registro civil.

¿Personas transfemeninas en el acceso a la educación por parte de personas trans adultas especial énfasis en las adultas que no gozaron de estos avances? ¿En materia de políticas públicas es algo pendiente?

Políticas públicas no hay, imagina que si ni las niñas y las adultas transfemeninas tienen acceso peor las adultas mayores entonces es transversal en todos los espacios generacionales de las personas trans que la violencia e invisibilidad de las adultas mayores es constantes no hay ese cuidado de protección incluso cuando llegan a adultas mayores de hecho estas son unas sobrevivientes, porque por las condiciones de exclusión, de falta de acceso a la salud, de violencia por automedicarse por la hormonización. La comisión interamericana de DDHH ha establecido una media de 35 años entonces han sobrevivido muchos obstáculos estructurales en una sociedad como la nuestra.

No hay nada de políticas públicas para las mujeres trans y por parte del estado no hay nada. Esto hace que no cambie el patrón sociocultural, no se intervendrá en la matriz de discriminación general.

¿Algo que falto por preguntar en esta entrevista?

Hablando de legislación hay más excepciones que generalidades por los casos mencionados como los hitos y algunos manuales: MSP, MINEDUC, LOES, no hay mucho que abracar y la idea de estos trabajos es evidenciar estos vacíos y evidenciar esta falta de debida diligencia del

estado en la garantía y protección de los derechos de las mujeres trans de manera general y específicamente en la educación.

**¿Crees que hay una real contradicción del mismo gobierno que no permitan hacer esto?
¿Es decir que los funcionarios que tratan de mejorar en el enfoque de derechos y género,
pero hay instancias del mismo gobierno que impidan estos procesos?**

No me consta, pero el hecho que no haya es evidente la falta del interés y lo que se ha conseguido por parte de la comunidad ha sido por luchas judiciales y en las calles.

Interesante: siempre es importante indagar los claros oscuros de los derechos de las personas trans GLBTI en el tema educativo, en el tema educativo es algo que poco o nada se indaga justamente porque no hay mucha población trans en el sistema educativo y la pregunta que sería de hacerse es porque las personas trans mujeres no acceden al sistema educativo si la traba es cultural, si la traba es institucional, legal o la traba es de todo.

Sugerencia: si vas a indagar el tema de educación trans deberías revisar los instrumentos el grupo de trabajo de San Salvador sobre acceso a derechos de las personas trans y glbti y están DESC, ahí establece criterios de políticas públicas sobre todo de las personas trans más claro. Para delinear alguna política pública o recomendación de carácter general en el marco de la educación.

Anexo 8

Entrevista: Miguel Herrera Pavo

Tu docencia lo has ejercido desde una normativa real que tú conozcas

Yo trabajo para la educación básica, yo formo maestros y maestras, cuando hablamos de los principios que protegen a la población GLBTI, se recoge las recomendaciones de instrumentos internacionales. Hasta hace par de años Ecuador recién saco un instrumento en el contexto del aula escolar primaria y secundaria y específicamente con personas trans pero no en la educación superior.

(2018) se publicó la **guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género** es una herramienta concreta y tiene rango normativo, dirigida a los profesionales para mirar el manejo de estudiantes y familias en esta situación en el contexto de escuelas y colegios. Esta dirigidas a los profesionales para el manejo de estudiantes y familias, de estructuras de apoyo. Habla de cosas básicas de conceptos, acceder a los baños en función de su asignación de género cosas súper prácticas y que son súper importantes en la cotidianidad y está súper enfocada y establece responsabilidades. La guía gestión son recomendaciones a la institución y de gestión a las familias es decir se hacía incidencia a la comunidad educativa ejemplos registros del nombre social, registro de asistencia es el que se debe utilizar en todos los eventos acá no aplica el cambio de la cédula, promueva el desarrollo de actividades inclusivas que eviten la separación por sexos... las personas transfemeninas deben utilizar el uniforme conforme su identidad de género e informe sobre los derechos que tienen las personas.

En lo nacional que existe

Los protocolos existen hace muchos años y sirven, son un ejercicio activo sobre la prevención de violencia, aunque es solo por el papel al final no necesariamente se cumple, pero es importante tener el documento (instrumento) pero hay que realizar un cambio cultural importante hay que dar un seguimiento. El aparato del Estado no tiene capacidad para esto.

A nivel legislativo es más o menos normal hay que tomar en cuenta se trata de una situación de convivencia entonces las herramientas que son más útiles no son estrictamente las legales ni las de más alto rango sino aquellas que realmente se pueden practicar y están concebidas para el contexto específico. Obviamente los principios Yogyakarta son instrumentos internacionales, pero instrumentos como el que se trabajó donde se generó orientaciones

técnicas claras para trabajar con la comunidad educativa, y en la educación superior yo pensaría que se debería trasladar y promulgar una norma de este tipo porque no la hay.

Por ejemplo, luego de la aprobación de la ley de identidad, muchos estudiantes tuvieron que luchar de una manera increíble para que se les inscribieran ese cambio en el expediente en la Universidad Central del Ecuador, casos terroríficos que demoraron dos años para que se les reconocieran sus títulos con el cambio de su cédula. Estaban pidiendo que cuando se emitiera su título salga con sus nuevos nombres y género, pero caen en el plano burocrático

En la asamblea no se ha hecho nada es un reflejo de lo que pasa en las universidades no hay un reglamento. En la práctica los estudiantes deben defender sus derechos por medio de instancias legales, por medio de la defensoría del pueblo, pero debería ser esto una acción de oficio.

Pero aquello que tiene que ver con la convivencia, el respeto y el acceso efectivo al derecho y de las experiencias de conversaciones con las personas transfemeninas de lo que interpreto la transición es el fenómeno más importante en la vida de una persona trans. Esa transición es el evento principal que lo opaca todo en el día a día. Tengo que solucionar primero esto y luego resolveré lo demás. No solo es el hecho de salir del closet sino cruzar un espejo es bien complicado y muchas historias implican abandonar todo trabajo, estudios, dedicarse a eso y luego ir a recomenzar.

El abandono de la educación de las estudiantes o personas transfemeninas

Yo interpreto ahí más varias cosas: la falta de estructuras de apoyo sociales oficiales en el ámbito educativo y la familia, eso lo trastorna todo. Si las tuvieran no abandonan. Sin embargo, un caso particular, en este caso de la pandemia desde la virtualidad le favoreció mucho en su proceso de transición a una estudiante universitaria.

Algún caso emblemático donde se logra a través de esta herramienta o antes se logró devolver los derechos de las estudiantes.

El caso más antiguo de un estudiante de Gye, tuvo que salir de la institución educativa para su transición y realizó una lucha para reingresar al colegio militar. A partir de la despenalización hubo una carrera de ganar derechos sobre el papel y después también en la calle. En los años 90 el terror que se vivía por la persecución y de repente a una sensación de mayor libertad.

Siendo las trans visibles son las que conquistaron derechos sin embargo son las más estigmatizadas por la comunidad GLBTI.

Hay una idea de que la feminidad es poco deseable, que la cultura proviene de estructuras machistas donde se asume que lo femenino lleva aparejado los rasgos de la debilidad. Absurdo no es así pero no obstante hay esa impresión. Entonces entre los homosexuales es común el rollo de ver quien es más femenino y quien no, la expresión máxima es esa transición de género es la expresión máxima de esa debilidad según el diario de mucha gente en la cabeza, al final es un ejercicio de violencia simbólica atroz, no solo se trata de violencia física o sexual que puede haber y se reporta, sino como alguien puede decidir libremente hacer esto (violentar) si esto es algo que no se debe hacer.

Más allá de los movimientos transfemeninas - reinterpretación del feminismo - habido unos choques violentos con el movimiento feminista, está pasando en varios países normalmente los movimientos GLBTI han estado ligados íntimamente en el inicio al movimiento feminista y se han ido desvinculando sobre todo los movimientos transfemenistas, sobre todo esa re interpretación butleriana del género del cuerpo no está calando en los movimientos feministas tradicionales está generando reacción porque dicen que están desvalorizando esos logros que ellas han conseguido con respecto a su cuerpo hay una batalla interesante.

El tema de la invisibilidad de la violencia a las personas transfemeninas en delitos de odio, pero sin repercusión ni legal en el acceso a la justicia en virtud del desapego incluso de los familiares.

Imagínate si hemos tenido problemas y seguimos para conceptualizar claramente que la violencia de género es una violencia específica y no una violencia contra una minoría, que además está estructurada en nuestro interior y estructura social y no es discutida, imagina dar un paso más y decir ahora que tenemos que dar un tratamiento similar a otro tipo de violencia que no deben ser violencias contra minorías sino violencias estructurales.

En educación es fuerte se invisibilizan los procesos de violencia a las estudiantes transfemenina de las pocas que han podido trascender con su identidad de género.

Ten en cuenta que la violencia escolar es múltiple la más interesante es la violencia pasiva porque las otras están definidas en protocolos tipificadas en leyes, pero al final si ocurre algo van a lo judicial. La violencia por omisión, el deber que tiene la familia, el docente, la comunidad de respetar los derechos de los demás. Eso me parece lo más interesante, la falta de acción es un ejercicio de violencia.

La violencia por omisión está considerada sobre el papel, pero hay muy poca preocupación por entenderla y actuar sobre ella, quien va a decirle al rector de la Universidad Central que está ejerciendo violencia al no reconocer de oficio los derechos de las estudiantes trans, quien va actuar administrativa o penalmente sobre esa violencia nadie. Si alguien lo pelea lo conseguirá porque está en las leyes, pero la violencia es no reconocerlo de oficio es que lo pelee y no de oficio.

Cual sería ejemplo de omisión en los pares o docentes o padres y madres de familia

Yo estoy convencido que en una comunidad educativa si tenemos una niña transfemenina (vestida) y quiera acceder a los servicios higiénicos de niñas, las madres de las otras niñas van a montar una bronca espectacular y en el colegio se montará un debate terrible, nadie le va a reconocer los derechos, lo primero van adjuntar los documentos que no deben hacerlo, es negarse lo tengo bastante claro.

Esas cosas tan simples son las que realmente ayudan, el poner una norma tan bien o súper estructurada, pero en el día lo que más ayuda es la práctica es lo que ayuda la concientización el ejemplo están claro padres y madres y personal administrativo armaran un lio que ni los pares entenderán el porqué.

Justamente los principios de Yogyakarta hablan de cómo intervenir, dice que hay que meter contenidos que hay que hablar de esto trabajar en el currículo. Pero no se hace aún con contenidos y menos con niños pequeños. No responder a contingencias, sino que además de eso generar con ideas de formación en la comunidad educativa sobre que la diversidad sexo genérico siempre está presente en toda aula del país.

¿Hay una particularidad en la que las personas con una educación formal limitada tienen menos inconvenientes en reconocer la diversidad sexo genérica que las personas con una formación extensa?

Yo creo que una persona trans reta al status quo entonces la gente se siente agredida, es terrible y muchas personas reaccionan haciendo uso del poder que tiene y, claro siendo un profesor tienen mucho poder con un alumno, esto no se da mucho en la educación básica, pero en la educación superior es terrible me consta. Por ejemplo:

“me seguía llamando por mi nombre anterior y yo cada vez que lo hacía le decía que no lo haga muy educadamente, pero lo seguía haciendo” y ahí existe una lucha de poder y el estudiante

tiene todas las de perder porque está sufriendo ese ejercicio de poder cotidianamente y eso invade su vida por todos lados.

En entrevistas anteriores lo que más les duele a las autoridades lo que más les duele es que pierdan esa imagen formal de hombre masculino.

Hay una transgresión del binarismo y eso es terrible para la estructura que hay que sostenerla.

¿Como cambiar esa estructura?

Hay varias vías, el activismo es una, durante tantos años mucha gente luchando desde los movimientos feministas, GLBTI y los movimientos transgénero y, con los cambios normativos que reconozcan los derechos que se ganan en la calle en esa lucha y el desarrollo posterior de la norma que permiten en algún momento llegar a educar de otra manera en la familia, en la iglesia en la escuela de manera que el conjunto de barreras que tenemos que superar.

¿Hay elementos sociales y culturales que se activan para normalizar esta violencia sobre todo a las estudiantes transfemeninas o personas transfemeninas?

Desde la parte educativa los instrumentos clave de invisibilización de violencia es la propia propuesta curricular, en las escuelas nosotros trabajamos con programas, estos programas al igual que secularmente invisibilizan a las mujeres en el principio solo el conocimiento de los hombres y no de las mujeres (androcentrista, eurocéntrica). En ese sentido ocurre igual con las personas homosexuales y más de las personas transgénero no existen en la historia.

Con los protocolos no queríamos una suerte de inclusión “necesidades específicas en función de la diversidad que tienes en el aula” pero no cambia el programa y este sigue siendo machista, eurocéntrico, blanco.

En realidad, para cambiar eso deberíamos facilitar la posibilidad de procesos dialógicos y que en esos procesos las personas con otras características que no sean androcéntricas, eurocéntricas pudieran incidir e incluir contenidos.

En un ejemplo de una persona estudiante transfemenina los que más le discriminaban o vulneraban sus derechos son las que se acercaron a pedir que es lo que necesitan saber y fueron sus pares.

Cuáles son los grupos dentro de la comunidad que más discriminan a las personas trans.

Hay muchos tipos de discriminación, muchas vías, maneras de discriminar, los psicólogos podemos ser terribles por falta de información o falta de protocolos, podemos hacer más daño que bien, pero todo el sistema burocrático discrimina. Quitando a las personas que están mal de la cabeza, las personas que están más cercanas a ti (comunidad educativa) deberían ser los que menos te discriminaran porque se supone que hay esa relación afectiva, los que promueven que eso no ocurra. Pero las personas que no tienen el vínculo afectivo tienden más a discriminar por diversas razones son el personal administrativo, DECES, personal que no están en contacto diariamente en las instituciones en una situación ideal. En una situación no ideal el bullying es un aspecto súper importante sobre todo cuando vas subiendo en los años bachillerato esta toma mucha fuerza, creo que los docentes tienen un deber de respeto hacia los estudiantes que hace que la discriminación que si la hay sea bastante más sutil. Al final creo que todos somos discriminados de alguna forma porque todo lo que se separe del canon es un posible motivo de discriminación.

En el proceso quienes figuran más en la discriminación o que discriminan fueron las psicólogas. En los casos de conocimiento de la investigación quienes más discriminaron fueron psicólogas mujeres. Contado esto por la madre de una niña transfemenina que fue entrevistada mencionó que las primeras personas en discriminar a su hija para el ingreso a una escuela fueron las psicólogas del DECE. (Reconoció a las psicólogas que le limitaron el ingreso a la escuela en una capacitación del MINEDUC).

En que fallamos los y las psicólogas en estos casos con un protocolo lo hubieran hecho diferente. * Comentario personal: los psicólogos tenemos una tendencia importante a patologizar todo, tenemos que ver la enfermedad eso ya es mención completamente sesgada de un hecho que es cultural y social que no tiene nada que ver con la enfermedad, pero lo patologizan y lo encasillan o clasifican y como tal si no tienes nada que hacer con esa enfermedad, con algún protocolo no me dicen como tengo que actuar. Claramente sobre ellos recae un peso muy importante de generar un informe oficial sobre el que se van a tomar decisiones. Entonces yo no me arriesgo a que si no hay nada que me diga lo contrario a poner en este informe que después me pueda causar algún perjuicio profesionalmente, no será nada personal ni de específico de la profesión, sino que no tenía o tiene un instrumento para abordar la problemática si lo llega a tener lo hubiera hecho mejor.

- En la vida actual siempre vivimos reclamando en muchos ámbitos sino en todos reclamar nuestros derechos y no solo disfrutarlos, claro dejando de lado ese proceso de conquista de los derechos.

Las personas que han tenido una educación formal limitada se asumen como personas que deben ser asistidas por un derecho y no exigir su derecho. ¿Es por eso los movimientos o activismo están haciendo su trabajo? ¿Se están segmentando que hacen los movimientos activistas?

La historia del movimiento ha sido unirse y fragmentarse alternativamente. Sé que al principio después de la despenalización hubo movimientos unidos y se fragmentaron, extinguieron por luchas ideológicas y creo que es la historia de cualquier movimiento social, pero yo creo que la línea del activismo está funcionando y se está logrando cada vez más derechos, se debería discutir cuales son las metas que se debe alcanzar. El activismo es una vía necesaria.

Se debe ir a los lugares donde más se necesita información y formación. Ese sería un compromiso del activismo. Es decir, no formar un elitismo desde la educación para el ejercicio de los derechos en este caso de las personas transfemeninas.

Las personas deben estar asistidos por sus derechos y no tener que reclamarlo, pero como tú no lo conozcas no puedes demandarlo. Efectivamente en una sociedad inequitativa como la nuestra, el conocimiento es un privilegio no todo el mundo tiene acceso a eso. Y las personas más sencillas con menos recursos no tienen acceso a ellos comúnmente y menos a derechos tan sofisticados. El acceso a los derechos es una cuestión de elitismos es una cuestión de clase la gente que tiene más recursos tiene más acceso a derechos y también más formas y costumbres de pisotearlos.

En ese sentido a la educación y relacionado a la oportunidad laboral. ¿Tu comentario a que se están dedicando las personas transfemeninas y por qué?

Según, hay varios reportes las personas trans y transfemeninas en particular tienen un acceso muy limitado al mercado de trabajo y una de las razones claves ha sido la escases de preparación como decíamos, son personas que en su proceso de transición muchas han tenido que abandonar, muchas abandonaron sus estudios y han tenido que dedicarse a hacer otras cosas, muchas cosas para financiarse el proceso de transición que no es barato y no está financiado desde la salud pública entonces todo esto hace que muchas de estas personas caigan en un tipo de marginalidad y vean aún más reducidos sus derechos y oportunidades y luego la

situación tradicional de estas personas que no tenían una cédula con su nombre, era muy compleja a la hora de tener una relación profesional. Yo creo que se han ido corrigiendo muchas de estas cosas, estas personas cada vez tienen más acceso a la educación y no solo a la educación básica sino a la superior que ya tienen la oportunidad de tener una identidad y con esto irá cambiando este espectro de profesiones a las que pueden acceder las nuevas generaciones de personas transfemeninas. Pero evidentemente en el pasado tenemos la vida de personas que se dedican a vender su cuerpo, cuestiones de estética, a un negocio propio porque temen salir de un lugar donde puedan estar seguros. Temen, todo esto se lo ha visto tradicionalmente, pero creo que todos estos cambios al acceso a los derechos cambian esta realidad tradicional.

¿Tomando como ejemplo la esperanza de vida de las personas transfemeninas se puede crear una normativa o herramienta para que la comunidad educativa respete los derechos de las personas transfemeninas en la educación, sabiendo que esto les va abrir el abanico o una esperanza más amplia de vida?:

Pero explicando el porqué es importante, indicar que esa esperanza de vida está asociada a la marginalidad, a la prostitución, al suicidio, que baja mucho esa media. De ver esas condiciones de vida afectan a lo que podemos llegar a ser, como podemos vivir y a cuanto podemos vivir. Se puede hacer esta discusión, pero teniendo claro las causales y como estas causales se pueden cambiar no solo desde la educación.

¿Algo específico de trabajo desde la función pública que tu realizaste?

los protocolos y las orientaciones desde la subsecretaria de innovación y buen vivir con funcionarios sensibilizados no solo en la emisión de los documentos sino en su aplicación y como se hacía la gestión de los expedientes y el seguimiento del caso de cualquier tipo de violencia.

Recomendaciones

Hacer un análisis de cómo estas personas pueden ver en algunas circunstancias o no garantizados sus derechos y cuál es el esfuerzo que tiene que realizar para reclamarlos y para generar un espacio de vida digna. Es interesante enfocarse en ese aspecto porque al final el tema de los derechos es como cruzar el paso de peatones, atrévete a cruzarlo, aunque es un derecho de los peatones, pero en nuestra cultura es el carro es el que avanza, justamente ese

tipo de análisis, la persona va a ver ese derecho delante de ella y no se va a atrever a tomarlo. Ese tipo de análisis interesante.

Todas las personas no solo las transfemeninas saben que está ahí, quizá por naturaleza ese derecho, pero NO LO TOMAN. Es ese carro que viene y te atropella te mata, eso te hace no tomarlo, hay que identificar ese carro.

En el caso de las personas transfemeninas ese carro o tráiler en la comunidad educativa que sean las autoridades, que sea tu propia familia, que sean los mecanismos de educación, que sea el programa curricular que te limite a tomar ese derecho: el miedo el factor miedo es muy importante, el miedo a ser agredido, a que te insulten, a tener un problema y no poder hacer las cosas por la vía directa y que te tome más tiempo. La comunidad GLBTI ha vivido con mucho miedo.

Pero en este caso también con mucha violencia por parte de ellos, pero por un mecanismo de defensa por ese miedo: es una coraza es una reacción.